H. AYUNTAMIENTO
DE ZAPOPAN
2021

GACETA MUNICIPAL

Vol. XXVIII No. 138
Tomo III
Segunda Época
17 de diciembre de
2021

WWW.ZAPOPAN.GOB.MX



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2022
TOMO III

Gobierno de
Zapopan

35	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	5001010000	705	MANDO MEDIO
36	JEFE DE SECCION A	17,400.00	CONFIANZA	5001010000	695	MANDO MEDIO
37	JEFE DE SECCION A	17,638.00	CONFIANZA	5001010000	695	MANDO MEDIO
38	JEFE DE SECCION A	17,638.00	CONFIANZA	5001010000	695	MANDO MEDIO
39	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	5001010000	575	PERSONAL ESPECIALIZADO
40	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	5001010000	575	PERSONAL ESPECIALIZADO
41	SUPERVISOR	14,789.00	CONFIANZA	5001010000	785	APOYO OPERATIVO
42	SUPERVISOR B	12,736.00	CONFIANZA	5001010000	785	APOYO OPERATIVO
43	SUPERVISOR B	12,736.00	CONFIANZA	5001010000	785	APOYO OPERATIVO
44	SUPERVISOR B	11,196.00	CONFIANZA	5001010000	785	APOYO OPERATIVO
45	ANALISTA ESPECIALIZADO	14,654.00	CONFIANZA	5001010000	510	APOYO ADMINISTRATIVO
46	MEDICO ESPECIALISTA	17,338.00	BASE	5001010000	712	PERSONAL ESPECIALIZADO
47	MEDICO GENERAL	15,832.00	BASE	5001010000	713	PERSONAL ESPECIALIZADO
48	ASESOR DE ZONA	14,259.00	BASE	5001010000	538	APOYO OPERATIVO
49	PROMOTOR	13,401.00	BASE	5001010000	753	APOYO OPERATIVO
50	PROMOTOR	13,401.00	BASE	5001010000	753	APOYO OPERATIVO
51	PROMOTOR	13,401.00	BASE	5001010000	753	APOYO OPERATIVO
52	PROMOTOR	13,401.00	BASE	5001010000	753	APOYO OPERATIVO
53	PROMOTOR	13,401.00	BASE	5001010000	753	APOYO OPERATIVO
54	PROMOTOR	13,401.00	BASE	5001010000	753	APOYO OPERATIVO
55	PROMOTOR	13,401.00	BASE	5001010000	753	APOYO OPERATIVO
56	PROMOTOR	13,401.00	BASE	5001010000	753	APOYO OPERATIVO
57	PROMOTOR	13,401.00	BASE	5001010000	753	APOYO OPERATIVO
58	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	5001010000	530	APOYO ADMINISTRATIVO
59	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	5001010000	530	APOYO ADMINISTRATIVO
60	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	5001010000	530	APOYO ADMINISTRATIVO
61	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	5001010000	530	APOYO ADMINISTRATIVO
62	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	5001010000	530	APOYO ADMINISTRATIVO
63	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	5001010000	530	APOYO ADMINISTRATIVO
64	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	5001010000	538	APOYO ADMINISTRATIVO
65	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,151.00	BASE	5001010000	538	APOYO ADMINISTRATIVO
66	AUXILIAR OPERATIVO A	13,619.00	BASE	5001010000	553	APOYO OPERATIVO
67	AUXILIAR OPERATIVO A	13,619.00	BASE	5001010000	553	APOYO OPERATIVO
68	MENSAJERO	12,098.00	BASE	5001010000	717	APOYO OPERATIVO
	UNIDAD DE DESARROLLO ALIMENTARIO			5001020000		
69	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	5001020000	705	MANDO MEDIO
70	JEFE DE DEPARTAMENTO A	22,513.00	CONFIANZA	5001020000	685	MANDO MEDIO
71	JEFE DE DEPARTAMENTO B	21,297.00	CONFIANZA	5001020000	685	MANDO MEDIO
72	JEFE DE DEPARTAMENTO B	20,378.00	CONFIANZA	5001020000	685	MANDO MEDIO
73	COORDINADOR	16,725.00	CONFIANZA	5001020000	575	PERSONAL ESPECIALIZADO
74	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	5001020000	575	PERSONAL ESPECIALIZADO
75	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	5001020000	575	PERSONAL ESPECIALIZADO
76	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	5001020000	575	PERSONAL ESPECIALIZADO
77	ANALISTA ESPECIALIZADO	14,654.00	CONFIANZA	5001020000	510	APOYO ADMINISTRATIVO
78	ANALISTA	13,932.00	BASE	5001020000	508	APOYO ADMINISTRATIVO
	UNIDAD ZAPOPAN PRESENTE			5001100000		
79	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL B	41,000.00	CONFIANZA	5001100000	703	MANDO MEDIO
80	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL E	26,250.00	CONFIANZA	5001100000	706	MANDO MEDIO
81	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL E	26,250.00	CONFIANZA	5001100000	706	MANDO MEDIO
82	JEFE DE SECCION A	17,235.00	CONFIANZA	5001100000	695	MANDO MEDIO
83	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	5001100000	575	PERSONAL ESPECIALIZADO
84	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	5001100000	531	APOYO ADMINISTRATIVO
85	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	5001100000	531	APOYO ADMINISTRATIVO
86	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	5001100000	531	APOYO ADMINISTRATIVO
87	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	5001100000	538	APOYO ADMINISTRATIVO
88	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	5001100000	538	APOYO ADMINISTRATIVO
89	SECRETARIA DE DIRECCION DE AREA	13,284.00	BASE	5001100000	768	APOYO ADMINISTRATIVO
90	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	5001100000	545	APOYO OPERATIVO
	UNIDAD DE VINCULACION CIUDADANA			5001120000		
91	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL C	36,500.00	CONFIANZA	5001120000	704	MANDO MEDIO
92	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL E	26,250.00	CONFIANZA	5001120000	706	MANDO MEDIO
93	JEFE DE DEPARTAMENTO A	23,727.00	CONFIANZA	5001120000	684	MANDO MEDIO
94	JEFE DE DEPARTAMENTO A	23,727.00	CONFIANZA	5001120000	684	MANDO MEDIO
95	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	5001120000	531	APOYO ADMINISTRATIVO
96	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	5001120000	531	APOYO ADMINISTRATIVO
97	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	5001120000	538	APOYO ADMINISTRATIVO
98	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	5001120000	538	APOYO ADMINISTRATIVO
99	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	5001120000	538	APOYO ADMINISTRATIVO
99		**1,779,800.00**				
	DIRECCION DE PROMOCION ECONOMICA			5004900000		
1	DIRECTOR DE PROMOCION ECONOMICA	64,000.00	CONFIANZA	5004900000	645	MANDO DIRECTIVO
2	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL B	41,000.00	CONFIANZA	5004900000	703	MANDO MEDIO
3	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL C	36,500.00	CONFIANZA	5004900000	704	MANDO MEDIO
4	ANALISTA ESPECIALIZADO CEPROE	35,000.00	CONFIANZA	5004900000	511	APOYO ADMINISTRATIVO
5	JEFE DE DEPARTAMENTO A	23,727.00	CONFIANZA	5004900000	684	MANDO MEDIO
6	JEFE DE DEPARTAMENTO A	23,727.00	CONFIANZA	5004900000	684	MANDO MEDIO
7	JEFE DE DEPARTAMENTO A	23,727.00	CONFIANZA	5004900000	684	MANDO MEDIO

8	JEFE DE AREA B	20,550.00	CONFIANZA	5004000000	678	001	MANDO MEDIO
9	JEFE DE AREA C	17,750.00	CONFIANZA	5004000000	679	001	MANDO MEDIO
10	JEFE DE AREA C	17,750.00	CONFIANZA	5004000000	679	002	MANDO MEDIO
11	JEFE DE SECCION A	17,638.00	CONFIANZA	5004000000	696	001	MANDO MEDIO
12	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	5004000000	575	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
13	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	5004000000	575	002	PERSONAL ESPECIALIZADO
14	ASISTENTE	15,892.00	CONFIANZA	5004000000	524	001	APOYO ADMINISTRATIVO
15	ASISTENTE	15,892.00	CONFIANZA	5004000000	524	002	APOYO ADMINISTRATIVO
16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	16,773.00	BASE	5004000000	531	001	APOYO ADMINISTRATIVO
17	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	5004000000	531	002	APOYO ADMINISTRATIVO
18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	5004000000	531	003	APOYO ADMINISTRATIVO
19	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	5004000000	538	001	APOYO ADMINISTRATIVO
20	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	5004000000	538	002	APOYO ADMINISTRATIVO
21	SECRETARIA DE DIRECCION DE AREA	13,284.00	BASE	5004000000	760	001	APOYO ADMINISTRATIVO
22	CHOFER	12,098.00	BASE	5004000000	566	001	APOYO OPERATIVO
	UNIDAD DE PROMOCION A LA INVERSION Y RELACIONES INTERNACIONALES			**5004050000**			
23	JEFE DE UNIDAD ESPECIALIZADO	49,000.00	CONFIANZA	5004050000	815	001	MANDO DIRECTIVO
24	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL C	36,500.00	CONFIANZA	5004050000	704	001	MANDO MEDIO
25	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	5004050000	705	001	MANDO MEDIO
26	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL E	26,250.00	CONFIANZA	5004050000	706	001	MANDO MEDIO
27	JEFE DE DEPARTAMENTO A	23,727.00	CONFIANZA	5004050000	684	001	MANDO MEDIO
28	JEFE DE DEPARTAMENTO B	21,297.00	CONFIANZA	5004050000	685	001	MANDO MEDIO
29	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	5004050000	575	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
30	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	5004050000	538	001	APOYO ADMINISTRATIVO
31	SECRETARIA	12,467.00	BASE	5004050000	757	001	APOYO ADMINISTRATIVO
31		**707,372.00**					
	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS			**5005000000**			
1	DIRECTOR DE PADRON Y LICENCIAS	71,000.00	CONFIANZA	5005000000	639	001	MANDO DIRECTIVO
2	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL E	26,250.00	CONFIANZA	5005000000	706	001	MANDO MEDIO
3	JEFE B DE DESARROLLO DE ADMIN	25,518.00	CONFIANZA	5005000000	675	001	MANDO MEDIO
4	ASESOR JURIDICO B	17,139.00	CONFIANZA	5005000000	520	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
5	ANALISTA	13,932.00	BASE	5005000000	508	001	APOYO ADMINISTRATIVO
6	SECRETARIA DE DIRECCION DE AREA	13,284.00	BASE	5005000000	760	001	APOYO ADMINISTRATIVO
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	5005000000	531	001	APOYO ADMINISTRATIVO
8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	5005000000	531	002	APOYO ADMINISTRATIVO
9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	5005000000	538	001	APOYO ADMINISTRATIVO
10	SECRETARIA	12,467.00	BASE	5005000000	757	001	APOYO ADMINISTRATIVO
	UNIDAD DE ANUNCIOS			**5005020000**			
11	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL E	26,250.00	CONFIANZA	5005020000	706	001	MANDO MEDIO
12	JEFE DE DEPARTAMENTO A	23,727.00	CONFIANZA	5005020000	684	001	MANDO MEDIO
13	ASESOR JURIDICO B	17,139.00	CONFIANZA	5005020000	520	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
14	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	5005020000	575	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
15	ANALISTA	13,932.00	BASE	5005020000	508	001	APOYO ADMINISTRATIVO
16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	5005020000	531	001	APOYO ADMINISTRATIVO
17	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	5005020000	531	002	APOYO ADMINISTRATIVO
18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	5005020000	538	001	APOYO ADMINISTRATIVO
	UNIDAD DE EVENTOS			**5005030000**			
19	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL E	26,250.00	CONFIANZA	5005030000	706	001	MANDO MEDIO
20	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	5005030000	575	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
21	ASISTENTE	16,254.00	CONFIANZA	5005030000	524	001	APOYO ADMINISTRATIVO
22	SECRETARIA DE DIRECCION DE AREA	13,284.00	BASE	5005030000	760	001	APOYO ADMINISTRATIVO
23	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	5005030000	531	001	APOYO ADMINISTRATIVO
24	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	5005030000	538	001	APOYO ADMINISTRATIVO
25	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	5005030000	538	002	APOYO ADMINISTRATIVO
	UNIDAD DE GIROS RESTRINGIDOS			**5005040000**			
26	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL E	26,250.00	CONFIANZA	5005040000	706	001	MANDO MEDIO
27	JEFE JURIDICO	25,979.00	CONFIANZA	5005040000	708	001	MANDO MEDIO
28	ASESOR JURIDICO B	17,139.00	CONFIANZA	5005040000	520	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
29	ANALISTA ADMINISTRATIVO	12,000.00	CONFIANZA	5005040000	880	001	APOYO ADMINISTRATIVO
30	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	5005040000	531	001	APOYO ADMINISTRATIVO
31	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	5005040000	531	002	APOYO ADMINISTRATIVO
32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	5005040000	538	001	APOYO ADMINISTRATIVO
33	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	5005040000	538	002	APOYO ADMINISTRATIVO
	UNIDAD DE LICENCIAS			**5005050000**			
34	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL B	41,000.00	CONFIANZA	5005050000	703	001	MANDO MEDIO
35	JEFE DE DEPARTAMENTO A	23,727.00	CONFIANZA	5005050000	684	001	MANDO MEDIO
36	JEFE DE DEPARTAMENTO A	23,727.00	CONFIANZA	5005050000	684	002	MANDO MEDIO
37	JEFE DE DEPARTAMENTO A	23,727.00	CONFIANZA	5005050000	684	003	MANDO MEDIO
38	JEFE DE SECCION A	17,638.00	CONFIANZA	5005050000	696	001	MANDO MEDIO
39	ASESOR JURIDICO B	17,139.00	CONFIANZA	5005050000	520	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
40	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	5005050000	575	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
41	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	5005050000	575	002	PERSONAL ESPECIALIZADO
42	VERIFICADOR	14,227.00	CONFIANZA	5005050000	814	001	APOYO OPERATIVO

TESORERIA MUNICIPAL

43	VERIFICADOR	14,227.00	CONFIANZA	5005050000	854	1002 APOYO OPERATIVO
44	VERIFICADOR	14,227.00	CONFIANZA	5005050000	854	1003 APOYO OPERATIVO
45	VERIFICADOR	14,227.00	CONFIANZA	5005050000	854	1004 APOYO OPERATIVO
46	SUPERVISOR B	12,736.00	CONFIANZA	5005050000	786	1001 APOYO OPERATIVO
47	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A PADRON Y LICENCIAS	14,719.00	BASE	5005050000	537	1001 APOYO ADMINISTRATIVO
48	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	5005050000	531	1001 APOYO ADMINISTRATIVO
49	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	5005050000	531	1002 APOYO ADMINISTRATIVO
50	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	5005050000	531	1003 APOYO ADMINISTRATIVO
51	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	5005050000	531	1004 APOYO ADMINISTRATIVO
52	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	5005050000	531	1005 APOYO ADMINISTRATIVO
53	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	5005050000	538	1001 APOYO ADMINISTRATIVO
54	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	5005050000	538	1002 APOYO ADMINISTRATIVO
55	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	5005050000	538	1003 APOYO ADMINISTRATIVO
56	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	5005050000	538	1004 APOYO ADMINISTRATIVO
57	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	5005050000	538	1005 APOYO ADMINISTRATIVO
58	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	5005050000	538	1006 APOYO ADMINISTRATIVO
59	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	5005050000	538	1007 APOYO ADMINISTRATIVO
60	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	5005050000	538	1008 APOYO ADMINISTRATIVO
61	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	5005050000	538	1009 APOYO ADMINISTRATIVO
	UNIDAD DE PADRON FISCAL			**5005060000**		
62	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL B	41,000.00	CONFIANZA	5005060000	709	1001 MANDO MEDIO
63	JEFE DE SECCION A	17,638.00	CONFIANZA	5005060000	696	1001 MANDO MEDIO
64	VERIFICADOR	14,227.00	CONFIANZA	5005060000	854	1001 APOYO OPERATIVO
65	ANALISTA ADMINISTRATIVO	12,000.00	CONFIANZA	5005060000	890	1001 APOYO ADMINISTRATIVO
66	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	5005060000	531	1001 APOYO ADMINISTRATIVO
67	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	5005060000	538	1001 APOYO ADMINISTRATIVO
68	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	5005060000	538	1002 APOYO ADMINISTRATIVO
69	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	5005060000	538	1003 APOYO ADMINISTRATIVO
70	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	5005060000	538	1004 APOYO ADMINISTRATIVO
71	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	5005060000	543	1001 APOYO OPERATIVO
71		**1,209,609.00**				
	DIRECCION DE TURISMO Y CENTRO HISTORICO			**5006000000**		
1	DIRECTOR DE TURISMO Y CENTRO HISTORICO	57,000.00	CONFIANZA	5006000000	834	1001 MANDO DIRECTIVO
2	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL C	36,500.00	CONFIANZA	5006000000	754	1001 MANDO MEDIO
3	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	5006000000	709	1001 MANDO MEDIO
4	JEFE DE DEPARTAMENTO B	21,297.00	CONFIANZA	5006000000	685	1001 MANDO MEDIO
5	JEFE DE AREA B	20,550.00	CONFIANZA	5006000000	678	1001 MANDO MEDIO
6	JEFE DE SECCION A	17,638.00	CONFIANZA	5006000000	696	1001 MANDO MEDIO
7	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	5006000000	575	1001 PERSONAL ESPECIALIZADO
8	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	5006000000	575	1002 PERSONAL ESPECIALIZADO
9	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	5006000000	575	1003 PERSONAL ESPECIALIZADO
10	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	5006000000	575	1004 PERSONAL ESPECIALIZADO
11	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	5006000000	575	1005 PERSONAL ESPECIALIZADO
12	ANALISTA ESPECIALIZADO	14,654.00	CONFIANZA	5006000000	590	1001 APOYO ADMINISTRATIVO
13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	5006000000	531	1001 APOYO ADMINISTRATIVO
14	SECRETARIA DE DIRECCION DE AREA	13,284.00	BASE	5006000000	790	1001 APOYO ADMINISTRATIVO
14		**304,321.00**				
	DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO			**5007000000**		
1	DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	46,000.00	CONFIANZA	5007000000	835	1001 MANDO DIRECTIVO
2	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL E	26,250.00	CONFIANZA	5007000000	796	1001 MANDO MEDIO
3	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	5007000000	575	1001 PERSONAL ESPECIALIZADO
4	SUPERVISOR	14,789.00	CONFIANZA	5007000000	785	1001 APOYO OPERATIVO
5	SUPERVISOR	14,789.00	CONFIANZA	5007000000	785	1002 APOYO OPERATIVO
6	SUPERVISOR	14,789.00	CONFIANZA	5007000000	785	1003 APOYO OPERATIVO
7	SECRETARIA DE DIRECCION DE AREA	13,284.00	BASE	5007000000	790	1001 APOYO ADMINISTRATIVO
8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	5007000000	531	1001 APOYO ADMINISTRATIVO
9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	5007000000	538	1001 APOYO ADMINISTRATIVO
10	OPERADOR DE CAMION	12,098.00	BASE	5007000000	731	1001 APOYO OPERATIVO
11	AUXILIAR OPERATIVO B	12,097.00	BASE	5007000000	557	1001 APOYO OPERATIVO
	UNIDAD DE FOMENTO AGROPECUARIO Y DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE			**5007020000**		
12	JEFE DE AREA A	23,100.00	CONFIANZA	5007020000	677	1001 MANDO MEDIO
13	JEFE DE SECCION A	17,638.00	CONFIANZA	5007020000	696	1001 MANDO MEDIO
14	JEFE DE SECCION A	17,638.00	CONFIANZA	5007020000	696	1002 MANDO MEDIO
15	SUPERVISOR	14,789.00	CONFIANZA	5007020000	785	1001 APOYO OPERATIVO
16	SUPERVISOR	14,789.00	CONFIANZA	5007020000	785	1002 APOYO OPERATIVO
17	SUPERVISOR	14,789.00	CONFIANZA	5007020000	785	1003 APOYO OPERATIVO
18	MEDICO VETERINARIO	15,328.00	BASE	5007020000	714	1001 PERSONAL ESPECIALIZADO
19	ANALISTA	13,932.00	BASE	5007020000	508	1001 APOYO ADMINISTRATIVO
20	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	14,143.00	BASE	5007020000	733	1001 APOYO OPERATIVO
21	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	14,479.00	BASE	5007020000	733	1002 APOYO OPERATIVO
22	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	14,143.00	BASE	5007020000	733	1003 APOYO OPERATIVO
23	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	14,143.00	BASE	5007020000	733	1004 APOYO OPERATIVO
24	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	14,143.00	BASE	5007020000	733	1005 APOYO OPERATIVO
25	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	14,143.00	BASE	5007020000	733	1006 APOYO OPERATIVO
26	AUXILIAR OPERATIVO A	13,619.00	BASE	5007020000	553	1001 APOYO OPERATIVO
27	AUXILIAR OPERATIVO A	13,619.00	BASE	5007020000	553	1002 APOYO OPERATIVO
28	OPERADOR DE CAMION	12,098.00	BASE	5007020000	731	1001 APOYO OPERATIVO
29	OPERADOR DE CAMION	12,098.00	BASE	5007020000	731	1002 APOYO OPERATIVO

30	OPERADOR DE CAMION	12,098.00	BASE	5007020000	731	003	APOYO OPERATIVO
31	AUXILIAR OPERATIVO B	12,097.00	BASE	5007020000	557	001	APOYO OPERATIVO
32	SECRETARIA	12,467.00	BASE	5007020000	757	001	APOYO ADMINISTRATIVO
33	SECRETARIA	12,467.00	BASE	5007020000	757	002	APOYO ADMINISTRATIVO
34	CHOFER	12,098.00	BASE	5007020000	566	001	APOYO OPERATIVO
34		**526,541.00**					
	DIRECCION DE EMPRENDIMIENTO			5008000000			
1	DIRECTOR DE EMPRENDIMIENTO	46,000.00	CONFIANZA	5008000000	868	001	MANDO DIRECTIVO
2	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL B	41,000.00	CONFIANZA	5008000000	703	001	MANDO MEDIO
3	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL C	36,500.00	CONFIANZA	5008000000	704	001	MANDO MEDIO
4	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	5008000000	705	001	MANDO MEDIO
5	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	5008000000	705	002	MANDO MEDIO
6	JEFE DE DEPARTAMENTO A	23,727.00	CONFIANZA	5008000000	684	001	MANDO MEDIO
7	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	5008000000	575	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
8	ASISTENTE	15,892.00	CONFIANZA	5008000000	524	001	APOYO ADMINISTRATIVO
9	ANALISTA ESPECIALIZADO	14,654.00	CONFIANZA	5008000000	510	001	APOYO ADMINISTRATIVO
10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	5008000000	531	001	APOYO ADMINISTRATIVO
11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	5008000000	531	002	APOYO ADMINISTRATIVO
12	ANALISTA ADMINISTRATIVO	12,000.00	CONFIANZA	5008000000	880	001	APOYO ADMINISTRATIVO
12		**291,741.00**					
	DIRECCION DE ASOCIACIONES CIVILES			**5009000000**			
1	DIRECTOR DE ASOCIACIONES CIVILES	64,000.00	CONFIANZA	5009000000	869	001	MANDO DIRECTIVO
2	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL E	26,250.00	CONFIANZA	5009000000	706	001	MANDO MEDIO
3	COORDINADOR A	25,000.00	CONFIANZA	5009000000	878	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
4	JEFE DE DEPARTAMENTO A	23,727.00	CONFIANZA	5009000000	684	001	MANDO MEDIO
8	ANALISTA ADMINISRATIVO	12,000.00	CONFIANZA	5009000000	880	001	APOYO ADMINISTRATIVO
5	ANALISTA ADMINISRATIVO	12,000.00	CONFIANZA	5009000000	880	002	APOYO ADMINISTRATIVO
6	ANALISTA AUXILIAR	10,000.00	CONFIANZA	5009000000	881	001	APOYO OPERATIVO
9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	5009000000	538	001	APOYO ADMINISTRATIVO
10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	5009000000	538	002	APOYO ADMINISTRATIVO
7	AUXILIAR OPERATIVO A	13,619.00	BASE	5009000000	553	001	APOYO OPERATIVO
11	SECRETARIA	12,467.00	BASE	5009000000	757	001	APOYO ADMINISTRATIVO
11		**224,177.00**					
	DIRECCION DE CAPACITACION Y OFERTA EDUCATIVA			**5010000000**			
1	DIRECTOR DE CAPACITACION Y OFERTA EDUCATIVA	57,000.00	CONFIANZA	5010000000	866	001	MANDO DIRECTIVO
2	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL B	41,000.00	CONFIANZA	5010000000	703	001	MANDO MEDIO
3	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	5010000000	705	001	MANDO MEDIO
4	JEFE DE DEPARTAMENTO A	29,528.00	CONFIANZA	5010000000	684	001	MANDO MEDIO
5	JEFE DE DEPARTAMENTO B	21,297.00	CONFIANZA	5010000000	685	001	MANDO MEDIO
6	JEFE DE SECCION A	17,638.00	CONFIANZA	5010000000	696	001	MANDO MEDIO
7	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	5010000000	575	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
8	ANALISTA ESPECIALIZADO	14,654.00	CONFIANZA	5010000000	510	001	APOYO ADMINISTRATIVO
9	ANALISTA ESPECIALIZADO	14,654.00	CONFIANZA	5010000000	510	002	APOYO ADMINISTRATIVO
10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	5010000000	538	001	APOYO ADMINISTRATIVO
11	MENSAJERO	12,098.00	BASE	5010000000	717	001	APOYO OPERATIVO
	UNIDAD DE BECAS			**5010010000**			
12	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	5010010000	705	001	MANDO MEDIO
13	JEFE DE AREA A	23,100.00	CONFIANZA	5010010000	677	001	MANDO MEDIO
14	JEFE DE AREA C	17,750.00	CONFIANZA	5010010000	679	001	MANDO MEDIO
15	JEFE DE AREA C	17,750.00	CONFIANZA	5010010000	679	002	MANDO MEDIO
16	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	001	APOYO ADMINISTRATIVO
17	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	002	APOYO ADMINISTRATIVO
18	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	003	APOYO ADMINISTRATIVO
19	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	004	APOYO ADMINISTRATIVO
20	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	005	APOYO ADMINISTRATIVO
21	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	006	APOYO ADMINISTRATIVO
22	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	007	APOYO ADMINISTRATIVO
23	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	008	APOYO ADMINISTRATIVO
24	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	009	APOYO ADMINISTRATIVO
25	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	010	APOYO ADMINISTRATIVO
26	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	011	APOYO ADMINISTRATIVO
27	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	012	APOYO ADMINISTRATIVO
28	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	013	APOYO ADMINISTRATIVO
29	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	014	APOYO ADMINISTRATIVO
30	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	015	APOYO ADMINISTRATIVO
31	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	016	APOYO ADMINISTRATIVO
32	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	017	APOYO ADMINISTRATIVO
33	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	018	APOYO ADMINISTRATIVO
34	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	019	APOYO ADMINISTRATIVO
35	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	020	APOYO ADMINISTRATIVO
36	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	021	APOYO ADMINISTRATIVO
37	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	022	APOYO ADMINISTRATIVO
38	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	023	APOYO ADMINISTRATIVO
39	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	024	APOYO ADMINISTRATIVO
40	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	025	APOYO ADMINISTRATIVO
41	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	026	APOYO ADMINISTRATIVO
42	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	027	APOYO ADMINISTRATIVO
43	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	028	APOYO ADMINISTRATIVO
44	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	029	APOYO ADMINISTRATIVO

TESORERIA MUNICIPAL

45	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	030	APOYO ADMINISTRATIVO
46	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	031	APOYO ADMINISTRATIVO
47	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	032	APOYO ADMINISTRATIVO
48	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	033	APOYO ADMINISTRATIVO
49	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	034	APOYO ADMINISTRATIVO
50	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	035	APOYO ADMINISTRATIVO
51	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	036	APOYO ADMINISTRATIVO
52	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	037	APOYO ADMINISTRATIVO
53	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	038	APOYO ADMINISTRATIVO
54	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	039	APOYO ADMINISTRATIVO
55	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	040	APOYO ADMINISTRATIVO
56	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	041	APOYO ADMINISTRATIVO
57	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	042	APOYO ADMINISTRATIVO
58	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	043	APOYO ADMINISTRATIVO
59	BIBLIOTECARIO	12,557.00	BASE	5010010000	559	044	APOYO ADMINISTRATIVO
60	BIBLIOTECARIO	12,124.00	BASE	5010010000	559	045	APOYO ADMINISTRATIVO
61	BIBLIOTECARIO	12,124.00	BASE	5010010000	559	046	APOYO ADMINISTRATIVO
62	BIBLIOTECARIO	12,124.00	BASE	5010010000	559	047	APOYO ADMINISTRATIVO
63	BIBLIOTECARIO	12,124.00	BASE	5010010000	559	048	APOYO ADMINISTRATIVO
64	BIBLIOTECARIO	12,124.00	BASE	5010010000	559	049	APOYO ADMINISTRATIVO
65	BIBLIOTECARIO	12,124.00	BASE	5010010000	559	050	APOYO ADMINISTRATIVO
	UNIDAD DE OFERTA EDUCATIVA Y DESARROLLO DE OPORTUNIDADES			**5010020000**			
66	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL B	41,000.00	CONFIANZA	5010020000	703	001	MANDO MEDIO
67	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	5010020000	705	001	MANDO MEDIO
68	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	5010020000	705	002	MANDO MEDIO
69	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	5010020000	705	003	MANDO MEDIO
70	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL E	26,250.00	CONFIANZA	5010020000	706	001	MANDO MEDIO
71	JEFE DE AREA C	17,750.00	CONFIANZA	5010020000	679	001	MANDO MEDIO
72	JEFE DE AREA C	17,750.00	CONFIANZA	5010020000	679	002	MANDO MEDIO
73	JEFE DE AREA C	17,750.00	CONFIANZA	5010020000	679	003	MANDO MEDIO
74	JEFE DE AREA C	17,750.00	CONFIANZA	5010020000	679	004	MANDO MEDIO
75	JEFE DE AREA C	17,750.00	CONFIANZA	5010020000	679	005	MANDO MEDIO
76	JEFE DE AREA C	17,750.00	CONFIANZA	5010020000	679	006	MANDO MEDIO
77	JEFE DE AREA C	17,750.00	CONFIANZA	5010020000	679	007	MANDO MEDIO
78	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	5010020000	575	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
79	PROMOTOR	13,401.00	BASE	5010020000	758	001	APOYO OPERATIVO
80	PROMOTOR	13,401.00	BASE	5010020000	758	002	APOYO OPERATIVO
81	PROMOTOR	13,401.00	BASE	5010020000	758	003	APOYO OPERATIVO
82	PROMOTOR	13,401.00	BASE	5010020000	758	004	APOYO OPERATIVO
83	PROFESOR	11,483.00	BASE	5010020000	749	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
84	PROFESOR	11,483.00	BASE	5010020000	749	002	PERSONAL ESPECIALIZADO
85	PROFESOR	11,483.00	BASE	5010020000	749	003	PERSONAL ESPECIALIZADO
86	PROFESOR	11,483.00	BASE	5010020000	749	004	PERSONAL ESPECIALIZADO
87	PROFESOR	11,483.00	BASE	5010020000	749	005	PERSONAL ESPECIALIZADO
88	PROFESOR	11,483.00	BASE	5010020000	749	006	PERSONAL ESPECIALIZADO
89	PROFESOR	11,483.00	BASE	5010020000	749	007	PERSONAL ESPECIALIZADO
90	PROFESOR	11,483.00	BASE	5010020000	749	008	PERSONAL ESPECIALIZADO
91	PROFESOR	11,483.00	BASE	5010020000	749	009	PERSONAL ESPECIALIZADO
92	PROFESOR	11,483.00	BASE	5010020000	749	010	PERSONAL ESPECIALIZADO
93	PROFESOR	11,483.00	BASE	5010020000	749	011	PERSONAL ESPECIALIZADO
94	PROFESOR	11,483.00	BASE	5010020000	749	012	PERSONAL ESPECIALIZADO
95	PROFESOR	11,483.00	BASE	5010020000	749	013	PERSONAL ESPECIALIZADO
96	PROFESOR	11,483.00	BASE	5010020000	749	014	PERSONAL ESPECIALIZADO
97	PROFESOR	11,483.00	BASE	5010020000	749	015	PERSONAL ESPECIALIZADO
98	PROFESOR	11,483.00	BASE	5010020000	749	016	PERSONAL ESPECIALIZADO
99	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	5010020000	538	001	APOYO ADMINISTRATIVO
100	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	5010020000	538	002	APOYO ADMINISTRATIVO
101	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	5010020000	538	003	APOYO ADMINISTRATIVO
102	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	5010020000	538	004	APOYO ADMINISTRATIVO
103	SECRETARIA	12,467.00	BASE	5010020000	757	001	APOYO ADMINISTRATIVO
104	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	5010020000	543	001	APOYO OPERATIVO
104		**1,584,473.00**					
401	TOTAL COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD	$2,342,115.00					
	COORDINACION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD			**6000000000**			
1	COORDINADOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD	81,000.00	CONFIANZA	6000000000	590	001	MANDO SUPERIOR
2	JEFE DE UNIDAD ESPECIALIZADO	49,000.00	CONFIANZA	6000000000	815	001	MANDO DIRECTIVO
3	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	6000000000	705	001	MANDO MEDIO
4	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL E	26,250.00	CONFIANZA	6000000000	766	001	MANDO MEDIO
5	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL E	26,250.00	CONFIANZA	6000000000	766	002	MANDO MEDIO
6	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	6000000000	575	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
7	ASISTENTE	15,892.00	CONFIANZA	6000000000	524	001	APOYO ADMINISTRATIVO
8	SECRETARIA	12,467.00	BASE	6000000000	757	001	APOYO ADMINISTRATIVO
8		**255,951.00**					
	UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO JURIDICO GESTION			**6000010000**			
1	JEFE ADMINISTRATIVO A	41,000.00	CONFIANZA	6000010000	857	001	MANDO MEDIO
2	JEFE JURIDICO A	41,000.00	CONFIANZA	6000010000	841	001	MANDO MEDIO
3	JEFE DE COMUNICACIÓN	25,000.00	CONFIANZA	6000010000	910	001	MANDO MEDIO
4	ANALISTA ESPECIALIZADO	14,654.00	CONFIANZA	6000010000	510	001	APOYO ADMINISTRATIVO

5	ANALISTA ESPECIALIZADO	14,654.00	CONFIANZA	6000010000	510	002	APOYO ADMINISTRATIVO
5		136,308.00					
	DIRECCION DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO			6002000000			
1	DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	71,000.00	CONFIANZA	6002000000	638	001	MANDO DIRECTIVO
2	JEFE DE DEPARTAMENTO B	21,297.00	CONFIANZA	6002000000	685	001	MANDO MEDIO
3	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	6002000000	575	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
4	ANALISTA ESPECIALIZADO	14,654.00	CONFIANZA	6002000000	510	001	APOYO ADMINISTRATIVO
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	6002000000	531	001	APOYO ADMINISTRATIVO
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	6002000000	531	002	APOYO ADMINISTRATIVO
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	6002000000	531	003	APOYO ADMINISTRATIVO
8	SECRETARIA	13,533.00	BASE	6002000000	757	001	APOYO ADMINISTRATIVO
9	AUXILIAR BASICO OBRAS PUBLICAS	14,545.00	BASE	6002000000	545	001	APOYO OPERATIVO
	UNIDAD DE VOCACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL			6002020000			
10	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL B	41,000.00	CONFIANZA	6002020000	703	001	MANDO MEDIO
11	JEFE DE PLANEACION TERRITORIAL	32,075.00	CONFIANZA	6002020000	693	001	MANDO MEDIO
12	JEFE DE ASUNTOS DE VIALIDADES	31,575.00	CONFIANZA	6002020000	680	001	MANDO MEDIO
13	JEFE DE PLANEACION DE PROYECTOS	32,075.00	CONFIANZA	6002020000	692	001	MANDO MEDIO
14	JEFE DE DEPARTAMENTO A	23,727.00	CONFIANZA	6002020000	684	001	MANDO MEDIO
15	JEFE DE DEPARTAMENTO B	21,297.00	CONFIANZA	6002020000	685	001	MANDO MEDIO
16	JEFE DE DEPARTAMENTO B	21,297.00	CONFIANZA	6002020000	685	002	MANDO MEDIO
17	JEFE DE SECCION A	17,638.00	CONFIANZA	6002020000	696	001	MANDO MEDIO
18	SUPERVISOR DE PROYECTOS	16,790.00	CONFIANZA	6002020000	791	001	APOYO OPERATIVO
19	ANALISTA ESPECIALIZADO	14,654.00	CONFIANZA	6002020000	510	001	APOYO ADMINISTRATIVO
20	DIBUJANTE	12,942.00	BASE	6002020000	602	001	APOYO ADMINISTRATIVO
21	DIBUJANTE	12,942.00	BASE	6002020000	602	002	APOYO ADMINISTRATIVO
22	ANALISTA	13,932.00	BASE	6002020000	508	001	APOYO ADMINISTRATIVO
23	ANALISTA	13,932.00	BASE	6002020000	508	002	APOYO ADMINISTRATIVO
24	ANALISTA	13,932.00	BASE	6002020000	508	003	APOYO ADMINISTRATIVO
25	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	6002020000	531	001	APOYO ADMINISTRATIVO
26	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	6002020000	531	002	APOYO ADMINISTRATIVO
27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	6002020000	531	003	APOYO ADMINISTRATIVO
28	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	6002020000	531	004	APOYO ADMINISTRATIVO
	UNIDAD DE ADMINISTRACION Y GESTION URBANA			6002030000			
29	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL B	41,000.00	CONFIANZA	6002030000	703	001	MANDO MEDIO
30	JEFE DE DEPARTAMENTO B	21,297.00	CONFIANZA	6002030000	685	001	MANDO MEDIO
31	JEFE DE DEPARTAMENTO B	21,297.00	CONFIANZA	6002030000	685	002	MANDO MEDIO
32	JEFE DE DEPARTAMENTO B	21,297.00	CONFIANZA	6002030000	685	003	MANDO MEDIO
33	JEFE DE SECCION A	17,638.00	CONFIANZA	6002030000	696	001	MANDO MEDIO
34	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	6002030000	575	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
35	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	6002030000	575	002	PERSONAL ESPECIALIZADO
36	SUPERVISOR DE PROYECTOS	16,790.00	CONFIANZA	6002030000	791	001	APOYO OPERATIVO
37	SUPERVISOR DE PROYECTOS	16,790.00	CONFIANZA	6002030000	791	002	APOYO OPERATIVO
38	SUPERVISOR DE PROYECTOS	16,790.00	CONFIANZA	6002030000	791	003	APOYO OPERATIVO
39	SUPERVISOR	14,789.00	CONFIANZA	6002030000	785	001	APOYO OPERATIVO
40	SUPERVISOR	14,789.00	CONFIANZA	6002030000	785	002	APOYO OPERATIVO
41	ANALISTA ESPECIALIZADO	14,654.00	CONFIANZA	6002030000	510	001	APOYO ADMINISTRATIVO
42	ANALISTA ESPECIALIZADO	14,654.00	CONFIANZA	6002030000	510	002	APOYO ADMINISTRATIVO
43	ANALISTA ESPECIALIZADO	14,654.00	CONFIANZA	6002030000	510	003	APOYO ADMINISTRATIVO
44	ANALISTA ESPECIALIZADO	14,654.00	CONFIANZA	6002030000	510	004	APOYO ADMINISTRATIVO
45	VERIFICADOR	14,227.00	CONFIANZA	6002030000	814	001	APOYO OPERATIVO
46	VERIFICADOR	14,227.00	CONFIANZA	6002030000	814	002	APOYO OPERATIVO
47	VERIFICADOR	14,227.00	CONFIANZA	6002030000	814	003	APOYO OPERATIVO
48	ANALISTA	13,932.00	BASE	6002030000	508	001	APOYO ADMINISTRATIVO
49	ANALISTA	13,932.00	BASE	6002030000	508	002	APOYO ADMINISTRATIVO
50	ANALISTA	13,932.00	BASE	6002030000	508	003	APOYO ADMINISTRATIVO
51	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	6002030000	531	002	APOYO ADMINISTRATIVO
52	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	6002030000	531	003	APOYO ADMINISTRATIVO
53	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	6002030000	531	004	APOYO ADMINISTRATIVO
54	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	6002030000	531	005	APOYO ADMINISTRATIVO
55	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	6002030000	531	006	APOYO ADMINISTRATIVO
56	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	6002030000	531	007	APOYO ADMINISTRATIVO
57	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	6002030000	531	008	APOYO ADMINISTRATIVO
58	SECRETARIA	13,181.00	BASE	6002030000	757	001	APOYO ADMINISTRATIVO
59	SECRETARIA	12,467.00	BASE	6002030000	757	002	APOYO ADMINISTRATIVO
60	CHOFER	12,098.00	BASE	6002030000	555	001	APOYO OPERATIVO
	UNIDAD DE VERIFICACION Y AUDITORIA			6002040000			
61	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL B	41,000.00	CONFIANZA	6002040000	703	001	MANDO MEDIO
62	JEFE DE DEPARTAMENTO B	21,297.00	CONFIANZA	6002040000	685	001	MANDO MEDIO
63	JEFE DE DEPARTAMENTO B	21,297.00	CONFIANZA	6002040000	685	002	MANDO MEDIO
64	JEFE DE DEPARTAMENTO B	21,297.00	CONFIANZA	6002040000	685	003	MANDO MEDIO
65	JEFE DE SECCION A	17,638.00	CONFIANZA	6002040000	696	001	MANDO MEDIO
66	JEFE DE SECCION A	17,638.00	CONFIANZA	6002040000	696	002	MANDO MEDIO
67	SUPERVISOR DE PROYECTOS	16,790.00	CONFIANZA	6002040000	791	001	APOYO OPERATIVO
68	VERIFICADOR	14,227.00	CONFIANZA	6002040000	814	001	APOYO OPERATIVO
69	SECRETARIA DE DIRECCION DE AREA	13,284.00	BASE	6002040000	760	001	APOYO ADMINISTRATIVO

TESORERIA MUNICIPAL

	UNIDAD DE RECEPCION DE OBRA Y URBANIZACION			60020500000			
70	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL B	41,000.00	CONFIANZA	60020500000	708	001	MANDO MEDIO
71	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	60020500000	705	001	MANDO MEDIO
72	JEFE DE DEPARTAMENTO B	21,297.00	CONFIANZA	60020500000	685	001	MANDO MEDIO
73	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	60020500000	575	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
74	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	60020500000	575	002	PERSONAL ESPECIALIZADO
75	ANALISTA ESPECIALIZADO	14,654.00	CONFIANZA	60020500000	510	001	APOYO ADMINISTRATIVO
76	ANALISTA ADMINISTRATIVO	12,000.00	CONFIANZA	60020500000	880	001	APOYO ADMINISTRATIVO
77	ANALISTA ADMINISTRATIVO	12,000.00	CONFIANZA	60020500000	880	002	APOYO ADMINISTRATIVO
78	ANALISTA	13,932.00	BASE	60020500000	508	001	APOYO ADMINISTRATIVO
79	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	60020500000	511	001	APOYO ADMINISTRATIVO
79		1,456,034.00					
	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA			60030000000			
1	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA	71,000.00	CONFIANZA	60030000000	617	001	MANDO DIRECTIVO
2	JEFE DE UNIDAD ESPECIALIZADO	53,082.00	CONFIANZA	60030000000	815	001	MANDO DIRECTIVO
3	JEFE DE UNIDAD ESPECIALIZADO	49,000.00	CONFIANZA	60030000000	815	002	MANDO DIRECTIVO
4	JEFE DE UNIDAD ESPECIALIZADO	49,000.00	CONFIANZA	60030000000	815	003	MANDO DIRECTIVO
5	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	60030000000	705	001	MANDO MEDIO
6	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	60030000000	705	002	MANDO MEDIO
7	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	60030000000	705	003	MANDO MEDIO
8	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	60030000000	705	004	MANDO MEDIO
9	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	60030000000	705	005	MANDO MEDIO
10	JEFE DE DEPARTAMENTO B	21,297.00	CONFIANZA	60030000000	685	001	MANDO MEDIO
11	JEFE DE DEPARTAMENTO B	21,297.00	CONFIANZA	60030000000	685	002	MANDO MEDIO
12	JEFE DE AREA B	20,550.00	CONFIANZA	60030000000	672	001	MANDO MEDIO
13	JEFE DE SECCION A	17,638.00	CONFIANZA	60030000000	696	001	MANDO MEDIO
14	JEFE DE SECCION A	17,400.00	CONFIANZA	60030000000	696	002	MANDO MEDIO
15	AUDITOR	17,113.00	CONFIANZA	60030000000	554	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
16	SUPERVISOR DE PROYECTOS	16,790.00	CONFIANZA	60030000000	752	002	APOYO OPERATIVO
17	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	60030000000	575	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
18	SUPERVISOR	14,789.00	CONFIANZA	60030000000	785	001	APOYO OPERATIVO
19	ASISTENTE	15,892.00	CONFIANZA	60030000000	524	001	APOYO ADMINISTRATIVO
20	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A OBRAS PUBLICAS	20,284.00	BASE	60030000000	515	001	APOYO ADMINISTRATIVO
21	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	60030000000	511	001	APOYO ADMINISTRATIVO
22	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	60030000000	511	002	APOYO ADMINISTRATIVO
23	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	60030000000	511	003	APOYO ADMINISTRATIVO
24	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	60030000000	511	004	APOYO ADMINISTRATIVO
25	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	60030000000	511	005	APOYO ADMINISTRATIVO
26	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	60030000000	511	006	APOYO ADMINISTRATIVO
27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	60030000000	511	007	APOYO ADMINISTRATIVO
28	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	60030000000	511	008	APOYO ADMINISTRATIVO
29	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	60030000000	511	009	APOYO ADMINISTRATIVO
30	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	60030000000	511	010	APOYO ADMINISTRATIVO
31	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	60030000000	511	011	APOYO ADMINISTRATIVO
32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	60030000000	511	012	APOYO ADMINISTRATIVO
33	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	60030000000	511	013	APOYO ADMINISTRATIVO
34	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	60030000000	538	001	APOYO ADMINISTRATIVO
35	DIBUJANTE	12,942.00	BASE	60030000000	602	001	APOYO ADMINISTRATIVO
36	DIBUJANTE	12,942.00	BASE	60030000000	602	002	APOYO ADMINISTRATIVO
37	SECRETARIA	12,467.00	BASE	60030000000	757	002	APOYO ADMINISTRATIVO
38	CHOFER	12,098.00	BASE	60030000000	566	001	APOYO OPERATIVO
39	VELADOR	11,918.00	BASE	60030000000	823	001	APOYO OPERATIVO
40	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	60030000000	543	001	APOYO OPERATIVO
41	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	60030000000	543	002	APOYO OPERATIVO
42	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	60030000000	543	005	APOYO OPERATIVO
	UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS			60030100000			
43	JEFE DE UNIDAD ESPECIALIZADO	57,000.00	CONFIANZA	60030100000	815	001	MANDO DIRECTIVO
44	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	60030100000	705	001	MANDO MEDIO
45	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	60030100000	705	002	MANDO MEDIO
46	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	60030100000	705	005	MANDO MEDIO
47	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	60030100000	705	004	MANDO MEDIO
48	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	60030100000	705	005	MANDO MEDIO
49	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	60030100000	705	006	MANDO MEDIO
50	SUPERVISOR DE OBRA	16,689.00	CONFIANZA	60030100000	790	001	APOYO OPERATIVO
51	SUPERVISOR DE OBRA	16,689.00	CONFIANZA	60030100000	790	002	APOYO OPERATIVO
52	SUPERVISOR DE PROYECTOS	16,790.00	CONFIANZA	60030100000	752	001	APOYO OPERATIVO
53	SUPERVISOR DE PROYECTOS	16,790.00	CONFIANZA	60030100000	752	002	APOYO OPERATIVO
54	TOPOGRAFO	15,404.00	BASE	60030100000	809	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
55	TOPOGRAFO	15,404.00	BASE	60030100000	809	002	PERSONAL ESPECIALIZADO
56	TOPOGRAFO	15,404.00	BASE	60030100000	809	003	PERSONAL ESPECIALIZADO
57	DIBUJANTE	12,942.00	BASE	60030100000	602	001	APOYO ADMINISTRATIVO
58	ANALISTA	17,402.00	BASE	60030100000	508	001	APOYO ADMINISTRATIVO
59	ANALISTA	15,279.00	BASE	60030100000	508	002	APOYO ADMINISTRATIVO
60	SECRETARIA	12,467.00	BASE	60030100000	757	001	APOYO ADMINISTRATIVO
61	AUXILIAR OPERATIVO A	14,479.00	BASE	60030100000	553	001	APOYO OPERATIVO
62	AUXILIAR OPERATIVO A	14,479.00	BASE	60030100000	553	002	APOYO OPERATIVO
63	AUXILIAR DE TOPOGRAFO	11,845.00	BASE	60030100000	552	001	APOYO OPERATIVO
64	AUXILIAR DE TOPOGRAFO	11,845.00	BASE	60030100000	552	002	APOYO OPERATIVO
65	AUXILIAR DE TOPOGRAFO	11,845.00	BASE	60030100000	552	003	APOYO OPERATIVO
66	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	60030100000	543	001	APOYO OPERATIVO

	UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACION DE OBRA PUBLICA			6003020000			
67	JEFE DE UNIDAD ESPECIALIZADO	57,000.00	CONFIANZA	6003020000	815	001	MANDO DIRECTIVO
68	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	6003020000	705	001	MANDO MEDIO
69	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	6003020000	705	002	MANDO MEDIO
70	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	6003020000	705	003	MANDO MEDIO
71	JEFE DE DEPARTAMENTO B	21,297.00	CONFIANZA	6003020000	685	001	MANDO MEDIO
72	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	6003020000	575	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
73	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	6003020000	575	002	PERSONAL ESPECIALIZADO
74	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	6003020000	575	003	PERSONAL ESPECIALIZADO
75	ANALISTAS DE PRECIOS UNITARIOS A	17,603.00	CONFIANZA	6003020000	514	001	APOYO ADMINISTRATIVO
76	ANALISTAS DE PRECIOS UNITARIOS B	15,498.00	CONFIANZA	6003020000	515	001	APOYO ADMINISTRATIVO
77	ASISTENTE	15,892.00	CONFIANZA	6003020000	524	001	APOYO ADMINISTRATIVO
78	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	6003020000	531	001	APOYO ADMINISTRATIVO
79	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	6003020000	531	002	APOYO ADMINISTRATIVO
	UNIDAD DE CONSTRUCCION			6003030000			
80	JEFE DE UNIDAD ESPECIALIZADO	57,000.00	CONFIANZA	6003030000	815	001	MANDO DIRECTIVO
81	JEFE DE CONSTRUCCION	40,171.00	CONFIANZA	6003030000	681	001	MANDO MEDIO
82	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	6003030000	705	001	MANDO MEDIO
83	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	6003030000	705	002	MANDO MEDIO
84	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	6003030000	705	003	MANDO MEDIO
85	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	6003030000	705	004	MANDO MEDIO
86	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	6003030000	705	005	MANDO MEDIO
87	JEFE DE AREA A	23,100.00	CONFIANZA	6003030000	677	001	MANDO MEDIO
88	JEFE DE AREA A	23,100.00	CONFIANZA	6003030000	677	002	MANDO MEDIO
89	JEFE DE DEPARTAMENTO B	21,297.00	CONFIANZA	6003030000	685	001	MANDO MEDIO
90	SUPERVISOR DE CONSTRUCCION	23,100.00	CONFIANZA	6003030000	788	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
91	SUPERVISOR DE CONSTRUCCION	23,100.00	CONFIANZA	6003030000	788	002	PERSONAL ESPECIALIZADO
92	SUPERVISOR DE CONSTRUCCION	23,100.00	CONFIANZA	6003030000	788	003	PERSONAL ESPECIALIZADO
93	SUPERVISOR DE CONSTRUCCION	23,100.00	CONFIANZA	6003030000	788	004	PERSONAL ESPECIALIZADO
94	SUPERVISOR DE CONSTRUCCION	23,100.00	CONFIANZA	6003030000	788	005	PERSONAL ESPECIALIZADO
95	SUPERVISOR DE CONSTRUCCION	23,100.00	CONFIANZA	6003030000	788	006	PERSONAL ESPECIALIZADO
96	SUPERVISOR DE CONSTRUCCION	23,100.00	CONFIANZA	6003030000	788	007	PERSONAL ESPECIALIZADO
97	SUPERVISOR DE CONSTRUCCION	23,100.00	CONFIANZA	6003030000	788	008	PERSONAL ESPECIALIZADO
98	SUPERVISOR DE CONSTRUCCION	23,100.00	CONFIANZA	6003030000	788	009	PERSONAL ESPECIALIZADO
99	SUPERVISOR DE CONSTRUCCION	23,100.00	CONFIANZA	6003030000	788	010	PERSONAL ESPECIALIZADO
100	SUPERVISOR DE OBRA	16,689.00	CONFIANZA	6003030000	790	001	APOYO OPERATIVO
101	ANALISTA	13,932.00	BASE	6003030000	508	001	APOYO ADMINISTRATIVO
102	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	14,143.00	BASE	6003030000	733	001	APOYO OPERATIVO
103	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	14,143.00	BASE	6003030000	733	002	APOYO OPERATIVO
104	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	14,143.00	BASE	6003030000	733	003	APOYO OPERATIVO
105	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	14,143.00	BASE	6003030000	733	004	APOYO OPERATIVO
106	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	14,143.00	BASE	6003030000	733	005	APOYO OPERATIVO
107	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	14,143.00	BASE	6003030000	733	006	APOYO OPERATIVO
108	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	14,143.00	BASE	6003030000	733	007	APOYO OPERATIVO
109	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	14,143.00	BASE	6003030000	733	008	APOYO OPERATIVO
110	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	14,143.00	BASE	6003030000	733	009	APOYO OPERATIVO
111	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	14,143.00	BASE	6003030000	733	010	APOYO OPERATIVO
112	MECANICO	13,386.00	BASE	6003030000	711	001	APOYO OPERATIVO
113	MECANICO	13,386.00	BASE	6003030000	711	002	APOYO OPERATIVO
114	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A OBRAS PUBLICAS	20,284.00	BASE	6003030000	535	001	APOYO ADMINISTRATIVO
115	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	6003030000	531	001	APOYO ADMINISTRATIVO
116	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	6003030000	531	002	APOYO ADMINISTRATIVO
117	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	6003030000	531	003	APOYO ADMINISTRATIVO
118	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	6003030000	531	004	APOYO ADMINISTRATIVO
119	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	6003030000	538	001	APOYO ADMINISTRATIVO
120	SECRETARIA	12,467.00	BASE	6003030000	757	001	APOYO ADMINISTRATIVO
121	CHOFER	12,098.00	BASE	6003030000	566	001	APOYO OPERATIVO
122	CHOFER	12,098.00	BASE	6003030000	566	002	APOYO OPERATIVO
123	CHOFER	12,098.00	BASE	6003030000	566	003	APOYO OPERATIVO
124	CHOFER	12,098.00	BASE	6003030000	566	004	APOYO OPERATIVO
125	CHOFER	12,098.00	BASE	6003030000	566	005	APOYO OPERATIVO
126	CHOFER	12,098.00	BASE	6003030000	566	006	APOYO OPERATIVO
127	CHOFER	12,098.00	BASE	6003030000	566	007	APOYO OPERATIVO
128	CHOFER	12,098.00	BASE	6003030000	566	008	APOYO OPERATIVO
	UNIDAD DE ATENCION A FISCALIZACION DE RECURSOS, DEMANDAS Y AMPAROS			6003060000			
129	JEFE DE UNIDAD ESPECIALIZADO	49,000.00	CONFIANZA	6003060000	815	001	MANDO DIRECTIVO
130	JEFE DE DEPARTAMENTO	32,075.00	CONFIANZA	6003060000	683	001	MANDO MEDIO
131	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	6003060000	705	001	MANDO MEDIO
132	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	6003060000	705	002	MANDO MEDIO
133	JEFE DE DEPARTAMENTO B	21,297.00	CONFIANZA	6003060000	685	001	MANDO MEDIO
134	JEFE DE DEPARTAMENTO B	21,297.00	CONFIANZA	6003060000	685	002	MANDO MEDIO
135	JEFE DE SECCION A	17,638.00	CONFIANZA	6003060000	696	001	MANDO MEDIO
136	JEFE DE SECCION A	17,638.00	CONFIANZA	6003060000	696	002	MANDO MEDIO
137	JEFE DE SECCION A	17,638.00	CONFIANZA	6003060000	696	003	MANDO MEDIO
138	JEFE DE SECCION A	16,679.00	CONFIANZA	6003060000	696	004	MANDO MEDIO
139	JEFE DE SECCION A	18,492.00	CONFIANZA	6003060000	696	005	MANDO MEDIO
140	JEFE DE SECCION A	17,638.00	CONFIANZA	6003060000	696	006	MANDO MEDIO
141	JEFE DE SECCION A	17,638.00	CONFIANZA	6003060000	696	007	MANDO MEDIO
142	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	6003060000	575	001	PERSONAL ESPECIALIZADO

TESORERIA MUNICIPAL

143	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	60030600000	575	002	PERSONAL ESPECIALIZADO
144	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	60030600000	575	003	PERSONAL ESPECIALIZADO
145	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	60030600000	575	004	PERSONAL ESPECIALIZADO
146	SUPERVISOR DE PROYECTOS	16,790.00	CONFIANZA	60030600000	796	001	APOYO OPERATIVO
147	SUPERVISOR DE OBRA	16,689.00	CONFIANZA	60030600000	796	001	APOYO OPERATIVO
148	SUPERVISOR DE OBRA	16,689.00	CONFIANZA	60030600000	796	002	APOYO OPERATIVO
149	SUPERVISOR DE OBRA	16,689.00	CONFIANZA	60030600000	796	003	APOYO OPERATIVO
150	SUPERVISOR DE OBRA	16,689.00	CONFIANZA	60030600000	796	004	APOYO OPERATIVO
151	TOPOGRAFO	15,404.00	BASE	60030600000	805	002	PERSONAL ESPECIALIZADO
152	TOPOGRAFO	15,404.00	BASE	60030600000	805	002	PERSONAL ESPECIALIZADO
153	DIBUJANTE	12,942.00	BASE	60030600000	601	001	APOYO ADMINISTRATIVO
154	DIBUJANTE	12,942.00	BASE	60030600000	601	002	APOYO ADMINISTRATIVO
155	DIBUJANTE	12,942.00	BASE	60030600000	601	003	APOYO ADMINISTRATIVO
156	ANALISTA	13,932.00	BASE	60030600000	508	001	APOYO ADMINISTRATIVO
157	ANALISTA	13,932.00	BASE	60030600000	508	002	APOYO ADMINISTRATIVO
158	SECRETARIA OBRAS PUBLICAS	15,200.00	BASE	60030600000	764	001	APOYO ADMINISTRATIVO
159	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	60030600000	531	001	APOYO ADMINISTRATIVO
160	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	60030600000	531	002	APOYO ADMINISTRATIVO
161	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	60030600000	531	003	APOYO ADMINISTRATIVO
162	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	60030600000	531	004	APOYO ADMINISTRATIVO
163	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	60030600000	531	005	APOYO ADMINISTRATIVO
164	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	60030600000	531	006	APOYO ADMINISTRATIVO
165	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	60030600000	531	007	APOYO ADMINISTRATIVO
166	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	60030600000	531	008	APOYO ADMINISTRATIVO
167	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	60030600000	531	009	APOYO ADMINISTRATIVO
168	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	60030600000	538	001	APOYO ADMINISTRATIVO
169	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	60030600000	538	002	APOYO ADMINISTRATIVO
170	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	60030600000	538	003	APOYO ADMINISTRATIVO
171	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	60030600000	538	004	APOYO ADMINISTRATIVO
172	SECRETARIA	12,467.00	BASE	60030600000	757	001	APOYO ADMINISTRATIVO
173	SECRETARIA	12,467.00	BASE	60030600000	757	002	APOYO ADMINISTRATIVO
174	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	14,143.00	BASE	60030600000	733	001	APOYO OPERATIVO
175	AUXILIAR OPERATIVO A	14,166.00	BASE	60030600000	553	001	APOYO OPERATIVO
176	AUXILIAR OPERATIVO A	13,619.00	BASE	60030600000	553	002	APOYO OPERATIVO
177	AUXILIAR OPERATIVO A	13,619.00	BASE	60030600000	553	003	APOYO OPERATIVO
178	AUXILIAR DE TOPOGRAFO	11,845.00	BASE	60030600000	552	001	APOYO OPERATIVO
179	CHOFER	12,098.00	BASE	60030600000	566	001	APOYO OPERATIVO
180	CHOFER	12,098.00	BASE	60030600000	566	002	APOYO OPERATIVO
181	CHOFER	12,098.00	BASE	60030600000	566	003	APOYO OPERATIVO
181		3,432,740.00					
	DIRECCION DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE			60040000000			
1	DIRECTOR DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	57,000.00	CONFIANZA	60040000000	636	001	MANDO DIRECTIVO
2	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL C	36,500.00	CONFIANZA	60040000000	704	001	MANDO MEDIO
3	ANALISTA ESPECIALIZADO	14,654.00	CONFIANZA	60040000000	510	001	APOYO ADMINISTRATIVO
4	SUPERVISOR B	11,196.00	CONFIANZA	60040000000	786	001	APOYO OPERATIVO
5	SUPERVISOR B	11,196.00	CONFIANZA	60040000000	786	002	APOYO OPERATIVO
6	SUPERVISOR B	11,196.00	CONFIANZA	60040000000	786	003	APOYO OPERATIVO
7	SUPERVISOR B	11,196.00	CONFIANZA	60040000000	786	004	APOYO OPERATIVO
8	SUPERVISOR B	11,196.00	CONFIANZA	60040000000	786	005	APOYO OPERATIVO
9	SUPERVISOR B	11,196.00	CONFIANZA	60040000000	786	006	APOYO OPERATIVO
10	SUPERVISOR B	11,196.00	CONFIANZA	60040000000	786	007	APOYO OPERATIVO
11	SUPERVISOR B	11,196.00	CONFIANZA	60040000000	786	008	APOYO OPERATIVO
12	SUPERVISOR B	11,196.00	CONFIANZA	60040000000	786	009	APOYO OPERATIVO
13	SUPERVISOR B	11,196.00	CONFIANZA	60040000000	786	010	APOYO OPERATIVO
14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	60040000000	531	001	APOYO ADMINISTRATIVO
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	60040000000	538	001	APOYO ADMINISTRATIVO
16	AUXILIAR OPERATIVO A	13,619.00	BASE	60040000000	553	001	APOYO OPERATIVO
	UNIDAD DE GESTION DE LA MOVILIDAD SUSTENTABLE			60040020000			
17	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL C	36,500.00	CONFIANZA	60040020000	704	001	MANDO MEDIO
18	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	60040020000	705	001	MANDO MEDIO
19	SUPERVISOR B	11,196.00	CONFIANZA	60040020000	786	001	APOYO OPERATIVO
20	SUPERVISOR B	11,196.00	CONFIANZA	60040020000	786	002	APOYO OPERATIVO
21	SUPERVISOR B	11,196.00	CONFIANZA	60040020000	786	003	APOYO OPERATIVO
22	SUPERVISOR B	11,196.00	CONFIANZA	60040020000	786	004	APOYO OPERATIVO
23	SUPERVISOR B	11,196.00	CONFIANZA	60040020000	786	005	APOYO OPERATIVO
24	SUPERVISOR B	11,196.00	CONFIANZA	60040020000	786	006	APOYO OPERATIVO
25	SUPERVISOR B	11,196.00	CONFIANZA	60040020000	786	007	APOYO OPERATIVO
	UNIDAD DE GESTION DEL ESTACIONAMIENTO			60040030000			
26	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL C	36,500.00	CONFIANZA	60040030000	704	001	MANDO MEDIO
27	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL E	26,250.00	CONFIANZA	60040030000	705	001	MANDO MEDIO
28	SUPERVISOR	14,789.00	CONFIANZA	60040030000	785	001	APOYO OPERATIVO
29	SUPERVISOR	14,789.00	CONFIANZA	60040030000	785	002	APOYO OPERATIVO
30	AUXILIAR OPERATIVO A	13,619.00	BASE	60040030000	553	001	APOYO OPERATIVO
31	AUXILIAR OPERATIVO A	13,619.00	BASE	60040030000	553	002	APOYO OPERATIVO
32	AUXILIAR OPERATIVO A	13,619.00	BASE	60040030000	553	003	APOYO OPERATIVO
33	AUXILIAR OPERATIVO A	13,619.00	BASE	60040030000	553	004	APOYO OPERATIVO
34	AUXILIAR OPERATIVO A	13,619.00	BASE	60040030000	553	005	APOYO OPERATIVO
35	AUXILIAR OPERATIVO A	13,619.00	BASE	60040030000	553	006	APOYO OPERATIVO
36	AUXILIAR OPERATIVO A	13,619.00	BASE	60040030000	553	007	APOYO OPERATIVO

MUNICIPAL

37	AUXILIAR OPERATIVO A	13,619.00	BASE	6004030000	553	008	APOYO OPERATIVO
38	AUXILIAR OPERATIVO A	13,619.00	BASE	6004030000	553	009	APOYO OPERATIVO
39	AUXILIAR OPERATIVO A	13,619.00	BASE	6004030000	553	010	APOYO OPERATIVO
40	AUXILIAR OPERATIVO A	13,619.00	BASE	6004030000	553	011	APOYO OPERATIVO
41	AUXILIAR OPERATIVO A	13,619.00	BASE	6004030000	553	012	APOYO OPERATIVO
42	AUXILIAR OPERATIVO A	13,619.00	BASE	6004030000	553	013	APOYO OPERATIVO
43	AUXILIAR OPERATIVO A	13,619.00	BASE	6004030000	553	014	APOYO OPERATIVO
44	AUXILIAR OPERATIVO A	13,619.00	BASE	6004030000	553	015	APOYO OPERATIVO
45	AUXILIAR OPERATIVO A	13,619.00	BASE	6004030000	553	016	APOYO OPERATIVO
46	AUXILIAR OPERATIVO A	13,619.00	BASE	6004030000	553	017	APOYO OPERATIVO
47	AUXILIAR OPERATIVO A	13,619.00	BASE	6004030000	553	018	APOYO OPERATIVO
48	AUXILIAR OPERATIVO A	13,619.00	BASE	6004030000	553	019	APOYO OPERATIVO
49	SECRETARIA	12,467.00	BASE	6004030000	757	001	APOYO ADMINISTRATIVO
50	VELADOR	11,918.00	BASE	6004030000	813	001	APOYO OPERATIVO
51	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	6004030000	543	001	APOYO OPERATIVO
52	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	6004030000	543	002	APOYO OPERATIVO
53	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	6004030000	543	003	APOYO OPERATIVO
54	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	6004030000	543	004	APOYO OPERATIVO
55	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	6004030000	543	005	APOYO OPERATIVO
	UNIDAD DE PLANEACION Y DICTAMINACION			**6004040000**			
56	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL C	36,500.00	CONFIANZA	6004040000	704	001	MANDO MEDIO
57	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	6004040000	705	001	MANDO MEDIO
58	ANALISTA ESPECIALIZADO	14,654.00	CONFIANZA	6004040000	510	001	APOYO ADMINISTRATIVO
59	ANALISTA ESPECIALIZADO	14,654.00	CONFIANZA	6004040000	510	002	APOYO ADMINISTRATIVO
60	AUXILIAR OPERATIVO A	13,619.00	BASE	6004040000	553	001	APOYO OPERATIVO
61	AUXILIAR OPERATIVO A	13,619.00	BASE	6004040000	553	002	APOYO OPERATIVO
61		959,040.00					
	DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE			**6005000000**			
1	DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	57,000.00	CONFIANZA	6005000000	633	001	MANDO DIRECTIVO
2	JEFE DE DEPARTAMENTO A	22,597.00	CONFIANZA	6005000000	684	001	MANDO MEDIO
3	JEFE DE DEPARTAMENTO B	21,297.00	CONFIANZA	6005000000	685	001	MANDO MEDIO
4	JEFE DE SECCION A	17,638.00	CONFIANZA	6005000000	696	001	MANDO MEDIO
5	JEFE DE SECCION A	16,200.00	CONFIANZA	6005000000	696	002	MANDO MEDIO
6	JEFE DE SECCION A	17,638.00	CONFIANZA	6005000000	696	003	MANDO MEDIO
7	SUPERVISOR	14,789.00	CONFIANZA	6005000000	785	001	APOYO OPERATIVO
8	ANALISTA ESPECIALIZADO	14,654.00	CONFIANZA	6005000000	510	001	APOYO ADMINISTRATIVO
9	ADMINISTRADOR	14,173.00	CONFIANZA	6005000000	503	001	APOYO ADMINISTRATIVO
10	AUXILIAR OPERATIVO A	13,619.00	BASE	6005000000	553	001	APOYO OPERATIVO
11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	6005000000	538	001	APOYO ADMINISTRATIVO
12	AUXILIAR OPERATIVO B	12,097.00	BASE	6005000000	557	001	APOYO OPERATIVO
13	AUXILIAR OPERATIVO B	12,097.00	BASE	6005000000	557	002	APOYO OPERATIVO
14	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	6005000000	543	001	APOYO OPERATIVO
15	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	6005000000	543	002	APOYO OPERATIVO
16	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	6005000000	543	003	APOYO OPERATIVO
17	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	6005000000	543	004	APOYO OPERATIVO
	UNIDAD DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL			**6005020000**			
18	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL B	41,000.00	CONFIANZA	6005020000	703	001	MANDO MEDIO
19	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	6005020000	705	001	MANDO MEDIO
20	JEFE DE SECCION A	18,153.00	CONFIANZA	6005020000	696	001	MANDO MEDIO
21	JEFE DE SECCION A	17,638.00	CONFIANZA	6005020000	696	002	MANDO MEDIO
22	JEFE DE SECCION A	17,638.00	CONFIANZA	6005020000	696	003	MANDO MEDIO
23	JEFE DE SECCION A	17,772.00	CONFIANZA	6005020000	696	004	MANDO MEDIO
24	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	6005020000	575	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
25	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	6005020000	575	002	PERSONAL ESPECIALIZADO
26	ANALISTA ESPECIALIZADO	14,654.00	CONFIANZA	6005020000	510	001	APOYO ADMINISTRATIVO
27	SUPERVISOR	14,789.00	CONFIANZA	6005020000	785	002	APOYO OPERATIVO
28	VERIFICADOR	14,227.00	CONFIANZA	6005020000	814	001	APOYO OPERATIVO
29	VERIFICADOR	14,227.00	CONFIANZA	6005020000	814	002	APOYO OPERATIVO
30	VERIFICADOR	14,227.00	CONFIANZA	6005020000	814	003	APOYO OPERATIVO
31	ECOGUARDA A	14,259.00	BASE	6005020000	664	001	APOYO OPERATIVO
32	ECOGUARDA A	14,259.00	BASE	6005020000	664	002	APOYO OPERATIVO
33	ECOGUARDA A	14,259.00	BASE	6005020000	664	003	APOYO OPERATIVO
34	ECOGUARDA A	14,259.00	BASE	6005020000	664	004	APOYO OPERATIVO
35	ECOGUARDA A	14,259.00	BASE	6005020000	664	005	APOYO OPERATIVO
36	ECOGUARDA A	14,259.00	BASE	6005020000	664	006	APOYO OPERATIVO
37	ECOGUARDA A	14,259.00	BASE	6005020000	664	007	APOYO OPERATIVO
38	GUARDABOSQUE	12,640.00	BASE	6005020000	668	001	APOYO OPERATIVO
39	GUARDABOSQUE	12,640.00	BASE	6005020000	668	002	APOYO OPERATIVO
40	GUARDABOSQUE	12,640.00	BASE	6005020000	668	003	APOYO OPERATIVO
41	GUARDABOSQUE	12,640.00	BASE	6005020000	668	004	APOYO OPERATIVO
42	GUARDABOSQUE	12,640.00	BASE	6005020000	668	005	APOYO OPERATIVO
43	GUARDABOSQUE	12,640.00	BASE	6005020000	668	006	APOYO OPERATIVO
44	GUARDABOSQUE	12,640.00	BASE	6005020000	668	007	APOYO OPERATIVO
45	GUARDABOSQUE	12,640.00	BASE	6005020000	668	008	APOYO OPERATIVO
46	SECRETARIA DE DIRECCION DE AREA	13,284.00	BASE	6005020000	760	001	APOYO ADMINISTRATIVO
47	SECRETARIA	12,467.00	BASE	6005020000	757	001	APOYO ADMINISTRATIVO
48	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	6005020000	543	001	APOYO OPERATIVO
49	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	6005020000	543	002	APOYO OPERATIVO
50	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	6005020000	543	003	APOYO OPERATIVO

TESORERIA MUNICIPAL

51	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	6005020000	543	006 APOYO OPERATIVO
52	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	6005020000	543	005 APOYO OPERATIVO
53	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	6005020000	543	006 APOYO OPERATIVO
54	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	6005020000	543	007 APOYO OPERATIVO
	UNIDAD DE CAMBIO CLIMATICO Y RESILIENCIA			**6005030000**		
55	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL B	41,000.00	CONFIANZA	6005030000	703	001 MANDO MEDIO
56	JEFE DE DEPARTAMENTO A	22,271.00	CONFIANZA	6005030000	684	001 MANDO MEDIO
57	JEFE DE DEPARTAMENTO A	22,271.00	CONFIANZA	6005030000	684	002 MANDO MEDIO
58	JEFE DE DEPARTAMENTO B	20,382.00	CONFIANZA	6005030000	685	001 MANDO MEDIO
59	SUPERVISOR	14,789.00	CONFIANZA	6005030000	785	001 APOYO OPERATIVO
60	SECRETARIA	12,467.00	BASE	6005030000	757	001 APOYO ADMINISTRATIVO
61	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	6005030000	543	001 APOYO OPERATIVO
	UNIDAD DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS			**6005040000**		
62	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL B	41,000.00	CONFIANZA	6005040000	703	001 MANDO MEDIO
63	JEFE DE DEPARTAMENTO A	22,271.00	CONFIANZA	6005040000	684	001 MANDO MEDIO
64	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	6005040000	531	001 APOYO ADMINISTRATIVO
65	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	6005040000	543	001 APOYO OPERATIVO
65		**1,078,230.00**				
	DIRECCION DE PROTECCION ANIMAL			**6006000000**		
1	DIRECTOR DE PROTECCION ANIMAL	57,000.00	CONFIANZA	6006000000	647	001 MANDO DIRECTIVO
2	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL E	26,250.00	CONFIANZA	6006000000	706	001 MANDO MEDIO
3	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	6006000000	575	001 PERSONAL ESPECIALIZADO
4	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	6006000000	575	002 PERSONAL ESPECIALIZADO
	UNIDAD OPERATIVA DE INSPECCION Y PREVENCION			**6006010000**		
5	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	6006010000	705	001 MANDO MEDIO
6	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL E	26,250.00	CONFIANZA	6006010000	706	001 MANDO MEDIO
7	MEDICO VETERINARIO SANIDAD	24,819.00	BASE	6006010000	716	001 PERSONAL ESPECIALIZADO
8	SECRETARIA	12,467.00	BASE	6006010000	757	001 APOYO ADMINISTRATIVO
9	AUXILIAR OPERATIVO B	12,097.00	BASE	6006010000	557	001 APOYO OPERATIVO
10	AUXILIAR OPERATIVO B	12,097.00	BASE	6006010000	557	002 APOYO OPERATIVO
11	OPERADOR DE CAMION	12,098.00	BASE	6006010000	731	001 APOYO OPERATIVO
12	OPERADOR DE CAMION	12,098.00	BASE	6006010000	731	002 APOYO OPERATIVO
13	OPERADOR DE CAMION	12,098.00	BASE	6006010000	731	003 APOYO OPERATIVO
14	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	6006010000	543	001 APOYO OPERATIVO
15	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	6006010000	543	002 APOYO OPERATIVO
16	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	6006010000	543	003 APOYO OPERATIVO
	UNIDAD VILLA FANTASIA			**6006020000**		
17	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	6006020000	705	001 MANDO MEDIO
18	JEFE DE DEPARTAMENTO B	21,297.00	CONFIANZA	6006020000	685	001 MANDO MEDIO
19	TECNICO PROTECCION ANIMAL	12,000.00	CONFIANZA	6006020000	908	001 APOYO OPERATIVO
20	TECNICO PROTECCION ANIMAL	12,000.00	CONFIANZA	6006020000	908	002 APOYO OPERATIVO
21	MEDICO VETERINARIO	15,328.00	BASE	6006020000	714	001 PERSONAL ESPECIALIZADO
22	MEDICO VETERINARIO	15,328.00	BASE	6006020000	714	002 PERSONAL ESPECIALIZADO
23	AUXILIAR OPERATIVO B	12,097.00	BASE	6006020000	557	001 APOYO OPERATIVO
24	AUXILIAR OPERATIVO B	12,097.00	BASE	6006020000	557	002 APOYO OPERATIVO
25	AUXILIAR OPERATIVO B	12,097.00	BASE	6006020000	557	003 APOYO OPERATIVO
26	VELADOR	11,918.00	BASE	6006020000	813	001 APOYO OPERATIVO
27	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	6006020000	543	001 APOYO OPERATIVO
28	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	6006020000	543	002 APOYO OPERATIVO
29	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	6006020000	543	003 APOYO OPERATIVO
30	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	6006020000	543	004 APOYO OPERATIVO
31	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	6006020000	543	005 APOYO OPERATIVO
32	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	6006020000	543	006 APOYO OPERATIVO
33	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	6006020000	543	007 APOYO OPERATIVO
34	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	6006020000	543	008 APOYO OPERATIVO
35	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	6006020000	543	009 APOYO OPERATIVO
	UNIDAD DE SALUD ANIMAL			**6006030000**		
36	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	6006030000	705	001 MANDO MEDIO
37	TECNICO PROTECCION ANIMAL	12,000.00	CONFIANZA	6006030000	908	001 APOYO OPERATIVO
38	TECNICO PROTECCION ANIMAL	12,000.00	CONFIANZA	6006030000	908	002 APOYO OPERATIVO
39	TECNICO PROTECCION ANIMAL	12,000.00	CONFIANZA	6006030000	908	003 APOYO OPERATIVO
40	TECNICO PROTECCION ANIMAL	12,000.00	CONFIANZA	6006030000	908	004 APOYO OPERATIVO
41	TECNICO PROTECCION ANIMAL	12,000.00	CONFIANZA	6006030000	908	005 APOYO OPERATIVO
42	ANALISTA AUXILIAR	10,000.00	CONFIANZA	6006030000	881	001 APOYO OPERATIVO
43	ANALISTA AUXILIAR	10,000.00	CONFIANZA	6006030000	881	002 APOYO OPERATIVO
44	MEDICO VETERINARIO DE ECOLOGIA	18,353.00	BASE	6006030000	715	001 PERSONAL ESPECIALIZADO
45	MEDICO VETERINARIO	15,328.00	BASE	6006030000	714	001 PERSONAL ESPECIALIZADO
46	MEDICO VETERINARIO	15,328.00	BASE	6006030000	714	002 PERSONAL ESPECIALIZADO
47	MEDICO VETERINARIO	15,328.00	BASE	6006030000	714	003 PERSONAL ESPECIALIZADO
48	MEDICO VETERINARIO	15,328.00	BASE	6006030000	714	004 PERSONAL ESPECIALIZADO
49	MEDICO VETERINARIO	15,328.00	BASE	6006030000	714	005 PERSONAL ESPECIALIZADO
50	MEDICO VETERINARIO	15,328.00	BASE	6006030000	714	006 PERSONAL ESPECIALIZADO
51	MEDICO VETERINARIO	15,328.00	BASE	6006030000	714	007 PERSONAL ESPECIALIZADO

52	MEDICO VETERINARIO	15,328.00	BASE	6006030000	714	008	PERSONAL ESPECIALIZADO
53	MEDICO VETERINARIO	15,328.00	BASE	6006030000	714	009	PERSONAL ESPECIALIZADO
54	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	6006030000	543	001	APOYO OPERATIVO
55	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	6006030000	543	002	APOYO OPERATIVO
55		847,701.00					
	DIRECCION DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DE LA CIUDAD			6007000000			
1	DIRECTOR DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DE LA CIUDAD	64,000.00	CONFIANZA	6007000000	854	001	MANDO DIRECTIVO
2	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL C	36,500.00	CONFIANZA	6007000000	704	001	MANDO MEDIO
3	JEFE DE AREA A	23,100.00	CONFIANZA	6007000000	677	001	MANDO MEDIO
4	ANALISTA ESPECIALIZADO	14,654.00	CONFIANZA	6007000000	510	001	APOYO ADMINISTRATIVO
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	6007000000	538	001	APOYO ADMINISTRATIVO
6	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	6007000000	543	001	APOYO OPERATIVO
7	SUPERVISOR DE CONSTRUCCION	23,100.00	CONFIANZA	6007000000	788	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
8	SUPERVISOR DE OBRA	16,689.00	CONFIANZA	6007000000	790	001	APOYO OPERATIVO
	UNIDAD DE SOCIALIZACION DE OBRA			6007020000			
9	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL C	36,500.00	CONFIANZA	6007020000	704	001	MANDO MEDIO
10	JEFE DE AREA A	23,100.00	CONFIANZA	6007020000	677	001	MANDO MEDIO
11	SUPERVISOR B	12,736.00	CONFIANZA	6007020000	786	001	APOYO OPERATIVO
12	SUPERVISOR B	12,736.00	CONFIANZA	6007020000	786	002	APOYO OPERATIVO
13	SUPERVISOR B	12,736.00	CONFIANZA	6007020000	786	003	APOYO OPERATIVO
14	ASESOR DE ZONA	14,259.00	BASE	6007020000	518	001	APOYO OPERATIVO
15	ASESOR DE ZONA	15,325.00	BASE	6007020000	518	002	APOYO OPERATIVO
16	ASESOR DE ZONA	14,259.00	BASE	6007020000	518	003	APOYO OPERATIVO
17	ASESOR DE ZONA	14,259.00	BASE	6007020000	518	004	APOYO OPERATIVO
18	ASESOR DE ZONA	14,259.00	BASE	6007020000	518	005	APOYO OPERATIVO
19	ASESOR DE ZONA	14,259.00	BASE	6007020000	518	006	APOYO OPERATIVO
20	ASESOR DE ZONA	14,259.00	BASE	6007020000	518	007	APOYO OPERATIVO
21	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	6007020000	531	001	APOYO ADMINISTRATIVO
22	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	16,610.00	BASE	6007020000	531	002	APOYO ADMINISTRATIVO
23	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	6007020000	543	001	APOYO OPERATIVO
24	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	6007020000	543	002	APOYO OPERATIVO
24		454,287.00					
	DIRECCION DE PERMISOS Y LICENCIAS DE CONSTRUCCION			6008000000			
1	DIRECTOR DE PERMISOS Y LICENCIAS DE CONSTRUCCION	71,000.00	CONFIANZA	6008000000	871	001	MANDO DIRECTIVO
2	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL C	36,500.00	CONFIANZA	6008000000	704	001	MANDO MEDIO
3	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	6008000000	705	001	MANDO MEDIO
4	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	6008000000	705	002	MANDO MEDIO
5	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	6008000000	705	003	MANDO MEDIO
6	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	6008000000	705	004	MANDO MEDIO
7	JEFE DE DEPARTAMENTO	32,075.00	CONFIANZA	6008000000	683	002	MANDO MEDIO
8	JEFE DE DEPARTAMENTO B	21,297.00	CONFIANZA	6008000000	685	002	MANDO MEDIO
9	JEFE DE AREA A	23,100.00	CONFIANZA	6008000000	677	001	MANDO MEDIO
10	JEFE DE AREA A	23,100.00	CONFIANZA	6008000000	677	002	MANDO MEDIO
11	JEFE DE AREA A	23,100.00	CONFIANZA	6008000000	677	003	MANDO MEDIO
12	JEFE DE AREA B	20,550.00	CONFIANZA	6008000000	678	001	MANDO MEDIO
13	JEFE DE SECCION A	17,638.00	CONFIANZA	6008000000	696	001	MANDO MEDIO
14	JEFE DE SECCION A	17,638.00	CONFIANZA	6008000000	696	002	MANDO MEDIO
15	JEFE DE SECCION A	17,638.00	CONFIANZA	6008000000	696	003	MANDO MEDIO
16	SUPERVISOR DE PROYECTOS	16,790.00	CONFIANZA	6008000000	791	001	APOYO OPERATIVO
17	SUPERVISOR DE PROYECTOS	16,790.00	CONFIANZA	6008000000	791	002	APOYO OPERATIVO
18	SUPERVISOR DE PROYECTOS	16,790.00	CONFIANZA	6008000000	791	003	APOYO OPERATIVO
19	SUPERVISOR DE PROYECTOS	16,790.00	CONFIANZA	6008000000	791	004	APOYO OPERATIVO
20	SUPERVISOR DE PROYECTOS	16,790.00	CONFIANZA	6008000000	791	005	APOYO OPERATIVO
21	SUPERVISOR DE PROYECTOS	16,790.00	CONFIANZA	6008000000	791	006	APOYO OPERATIVO
22	SUPERVISOR DE PROYECTOS	16,790.00	CONFIANZA	6008000000	791	007	APOYO OPERATIVO
23	SUPERVISOR DE OBRA	16,689.00	CONFIANZA	6008000000	790	001	APOYO OPERATIVO
24	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	6008000000	575	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
25	SUPERVISOR	14,789.00	CONFIANZA	6008000000	785	001	APOYO OPERATIVO
26	ANALISTA ESPECIALIZADO	14,654.00	CONFIANZA	6008000000	510	001	APOYO ADMINISTRATIVO
27	ANALISTA ESPECIALIZADO	14,654.00	CONFIANZA	6008000000	510	002	APOYO ADMINISTRATIVO
28	ANALISTA ESPECIALIZADO	14,654.00	CONFIANZA	6008000000	510	003	APOYO ADMINISTRATIVO
29	VERIFICADOR	14,227.00	CONFIANZA	6008000000	814	001	APOYO OPERATIVO
30	ANALISTA ESPECIALIZADO	14,654.00	CONFIANZA	6008000000	510	004	APOYO ADMINISTRATIVO
31	ANALISTAS DE PRECIOS UNITARIOS C	14,086.00	CONFIANZA	6008000000	516	001	APOYO ADMINISTRATIVO
32	ANALISTA	15,279.00	BASE	6008000000	508	001	APOYO ADMINISTRATIVO
33	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	14,479.00	BASE	6008000000	531	001	APOYO ADMINISTRATIVO
34	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	6008000000	531	002	APOYO ADMINISTRATIVO
35	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	6008000000	531	003	APOYO ADMINISTRATIVO
36	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	6008000000	531	004	APOYO ADMINISTRATIVO
37	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	6008000000	531	005	APOYO ADMINISTRATIVO
38	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	6008000000	531	006	APOYO ADMINISTRATIVO
39	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	6008000000	531	007	APOYO ADMINISTRATIVO
40	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	6008000000	531	008	APOYO ADMINISTRATIVO
41	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	6008000000	531	009	APOYO ADMINISTRATIVO
42	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	6008000000	531	010	APOYO ADMINISTRATIVO
43	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	6008000000	531	011	APOYO ADMINISTRATIVO
44	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	6008000000	531	012	APOYO ADMINISTRATIVO
45	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	6008000000	531	013	APOYO ADMINISTRATIVO
46	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	6008000000	531	014	APOYO ADMINISTRATIVO
47	ANALISTA	13,932.00	BASE	6008000000	508	001	APOYO ADMINISTRATIVO

TESORERIA MUNICIPAL

48	ANALISTA	13,932.00	BASE	6008000000	508	002	APOYO ADMINISTRATIVO
49	ANALISTA	13,932.00	BASE	6008000000	508	003	APOYO ADMINISTRATIVO
50	ANALISTA	13,932.00	BASE	6008000000	508	004	APOYO ADMINISTRATIVO
51	ANALISTA	13,932.00	BASE	6008000000	508	005	APOYO ADMINISTRATIVO
52	ANALISTA	13,932.00	BASE	6008000000	508	006	APOYO ADMINISTRATIVO
53	SECRETARIA	13,030.00	BASE	6008000000	757	001	APOYO ADMINISTRATIVO
54	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	6008000000	538	001	APOYO ADMINISTRATIVO
55	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	6008000000	538	002	APOYO ADMINISTRATIVO
56	SECRETARIA	12,467.00	BASE	6008000000	757	002	APOYO ADMINISTRATIVO
57	SECRETARIA	12,467.00	BASE	6008000000	757	003	APOYO ADMINISTRATIVO
58	SECRETARIA	12,467.00	BASE	6008000000	757	004	APOYO ADMINISTRATIVO
59	SECRETARIA	12,467.00	BASE	6008000000	757	005	APOYO ADMINISTRATIVO
60	CHOFER	12,098.00	BASE	6008000000	566	001	APOYO OPERATIVO
61	AUXILIAR DE TOPOGRAFO	11,845.00	BASE	6008000000	553	001	APOYO OPERATIVO
62	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	6008000000	543	005	APOYO OPERATIVO
62		**1,089,598.00**					
540	TOTAL COORDINACION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD	$9,709,889.00					
	COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COMUNIDAD			**7000000000**			
1	COORDINADOR GENERAL DE CONSTRUCCION DE COMUNIDAD	81,000.00	CONFIANZA	7000000000	588	001	MANDO SUPERIOR
2	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL C	36,500.00	CONFIANZA	7000000000	704	001	MANDO MEDIO
3	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	7000000000	705	001	MANDO MEDIO
4	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	7000000000	705	001	MANDO MEDIO
5	ANALISTA ADMINISTRATIVO	12,000.00	CONFIANZA	7000000000	880	001	APOYO ADMINISTRATIVO
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	7000000000	531	001	APOYO ADMINISTRATIVO
6		**201,438.00**					
	UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO JURIDICO CONSTRUCCION DE COMUNIDAD			**7000010000**			
1	JEFE ADMINISTRATIVO B	36,500.00	CONFIANZA	7000010000	838	001	MANDO MEDIO
2	JEFE JURIDICO B	36,500.00	CONFIANZA	7000010000	842	001	MANDO MEDIO
3	JEFE DE COMUNICACIÓN	25,000.00	CONFIANZA	7000010000	930	001	MANDO MEDIO
4	JEFE DE AREA B	20,550.00	CONFIANZA	7000010000	678	001	MANDO MEDIO
5	ANALISTA ADMINISTRATIVO	12,000.00	CONFIANZA	7000010000	880	001	APOYO ADMINISTRATIVO
5		**130,550.00**					
	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS JUVENTUDES DE ZAPOPAN, JALISCO			**7000040000**			
1	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL C	36,500.00	CONFIANZA	7000040000	704	001	MANDO MEDIO
2	JEFE DE AREA A	23,100.00	CONFIANZA	7000040000	677	001	MANDO MEDIO
3	JEFE DE AREA B	20,550.00	CONFIANZA	7000040000	678	001	MANDO MEDIO
4	JEFE DE AREA C	17,750.00	CONFIANZA	7000040000	679	001	MANDO MEDIO
5	ANALISTA ESPECIALIZADO	16,019.00	CONFIANZA	7000040000	510	001	APOYO ADMINISTRATIVO
6	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	7000040000	543	001	APOYO OPERATIVO
6		**125,403.00**					
	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA			**7001000000**			
1	DIRECTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA	57,000.00	CONFIANZA	7001000000	641	001	MANDO DIRECTIVO
2	JEFE DE DEPARTAMENTO A	23,727.00	CONFIANZA	7001000000	684	001	MANDO MEDIO
3	GESTOR	15,183.00	CONFIANZA	7001000000	656	001	APOYO ADMINISTRATIVO
4	SUPERVISOR	14,789.00	CONFIANZA	7001000000	785	001	APOYO OPERATIVO
5	TOPOGRAFO PARTICIPACION CIUDADANA	18,704.00	BASE	7001000000	840	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
6	PROMOTOR	13,401.00	BASE	7001000000	753	001	APOYO OPERATIVO
7	PROMOTOR	10,962.00	BASE	7001000000	753	002	APOYO OPERATIVO
	UNIDAD DE ORGANIZACION CIUDADANA			**7001010000**			
8	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL C	36,500.00	CONFIANZA	7001010000	704	001	MANDO MEDIO
9	INSPECTOR MULTIMODAL	14,896.00	CONFIANZA	7001010000	672	001	APOYO OPERATIVO
10	SUPERVISOR	14,789.00	CONFIANZA	7001010000	785	001	APOYO OPERATIVO
11	PROMOTOR	13,401.00	BASE	7001010000	753	001	APOYO OPERATIVO
12	PROMOTOR	13,401.00	BASE	7001010000	753	002	APOYO OPERATIVO
13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	7001010000	531	001	APOYO ADMINISTRATIVO
14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	7001010000	538	001	APOYO ADMINISTRATIVO
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	7001010000	538	002	APOYO ADMINISTRATIVO
16	SECRETARIA	12,467.00	BASE	7001010000	757	001	APOYO ADMINISTRATIVO
	UNIDAD DE INNOVACION SOCIAL			**7001020000**			
17	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL C	36,500.00	CONFIANZA	7001020000	704	001	MANDO MEDIO
18	JEFE DE AREA B	20,550.00	CONFIANZA	7001020000	678	001	MANDO MEDIO
19	JEFE DE SECCION A	17,638.00	CONFIANZA	7001020000	696	001	MANDO MEDIO
20	SECRETARIA DE DIRECCION DE AREA	17,829.00	BASE	7001020000	760	001	APOYO ADMINISTRATIVO
21	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	7001020000	531	001	APOYO ADMINISTRATIVO
22	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	7001020000	538	001	APOYO ADMINISTRATIVO
	UNIDAD DE CAPACITACION PARTICIPACION CIUDADANA			**7001030000**			
23	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL C	36,500.00	CONFIANZA	7001030000	704	001	MANDO MEDIO
24	JEFE DE SECCION A	17,638.00	CONFIANZA	7001030000	696	001	MANDO MEDIO
25	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	7001030000	575	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
26	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	7001030000	538	001	APOYO ADMINISTRATIVO
27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	7001030000	538	002	APOYO ADMINISTRATIVO
28	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	7001030000	538	003	APOYO ADMINISTRATIVO

29	SECRETARIA	12,467.00	BASE	7001030000	757	001	APOYO ADMINISTRATIVO
30	SECRETARIA	12,467.00	BASE	7001030000	757	002	APOYO ADMINISTRATIVO
	UNIDAD DE VINCULACION CON ORGANIZACIONES			7001040000			
31	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL C	36,500.00	CONFIANZA	7001040000	704	001	MANDO MEDIO
32	JEFE DE AREA A	23,100.00	CONFIANZA	7001040000	677	001	MANDO MEDIO
33	SUPERVISOR	14,789.00	CONFIANZA	7001040000	785	001	APOYO OPERATIVO
34	SUPERVISOR	14,789.00	CONFIANZA	7001040000	785	002	APOYO OPERATIVO
35	ANALISTA ESPECIALIZADO	14,654.00	CONFIANZA	7001040000	510	001	APOYO ADMINISTRATIVO
36	PROMOTOR	13,401.00	BASE	7001040000	753	001	APOYO OPERATIVO
37	PROMOTOR	13,401.00	BASE	7001040000	753	002	APOYO OPERATIVO
38	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	7001040000	531	001	APOYO ADMINISTRATIVO
39	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	7001040000	531	002	APOYO ADMINISTRATIVO
40	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	7001040000	538	001	APOYO ADMINISTRATIVO
40		721,186.00					
	DIRECCION DE EDUCACION			7002000000			
1	DIRECTOR DE EDUCACION	64,000.00	CONFIANZA	7002000000	621	001	MANDO DIRECTIVO
2	JEFE DE AREA A	23,100.00	CONFIANZA	7002000000	677	001	MANDO MEDIO
3	COORDINADOR ADJUNTO DE EDUCACION MUNICIPAL	16,551.00	CONFIANZA	7002000000	576	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
4	ANALISTA	13,932.00	BASE	7002000000	508	001	APOYO ADMINISTRATIVO
5	ANALISTA	13,932.00	BASE	7002000000	508	002	APOYO ADMINISTRATIVO
5	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002000000	749	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	7002000000	531	001	APOYO ADMINISTRATIVO
8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	7002000000	531	002	APOYO ADMINISTRATIVO
9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	7002000000	531	003	APOYO ADMINISTRATIVO
10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	7002000000	538	001	APOYO ADMINISTRATIVO
11	VELADOR	11,918.00	BASE	7002000000	813	001	APOYO OPERATIVO
12	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	7002000000	543	001	APOYO OPERATIVO
13	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	7002000000	543	002	APOYO OPERATIVO
	UNIDAD DE PROYECTOS EDUCATIVOS			7002020000			
14	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	7002020000	705	001	MANDO MEDIO
15	SUPERVISOR	14,789.00	CONFIANZA	7002020000	785	001	APOYO OPERATIVO
16	PROMOTOR	13,401.00	BASE	7002020000	753	001	APOYO OPERATIVO
17	PROMOTOR	13,401.00	BASE	7002020000	753	002	APOYO OPERATIVO
18	PROMOTOR	13,401.00	BASE	7002020000	753	003	APOYO OPERATIVO
19	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002020000	749	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
20	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002020000	749	002	PERSONAL ESPECIALIZADO
21	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002020000	749	003	PERSONAL ESPECIALIZADO
22	SECRETARIA DE DIRECCION DE AREA	13,284.00	BASE	7002020000	760	001	APOYO ADMINISTRATIVO
23	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	7002020000	531	001	APOYO ADMINISTRATIVO
24	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	7002020000	538	001	APOYO ADMINISTRATIVO
25	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	7002020000	538	002	APOYO ADMINISTRATIVO
26	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	7002020000	538	003	APOYO ADMINISTRATIVO
27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	7002020000	538	004	APOYO ADMINISTRATIVO
28	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	7002020000	538	005	APOYO ADMINISTRATIVO
29	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	7002020000	543	001	APOYO OPERATIVO
30	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	7002020000	543	002	APOYO OPERATIVO
	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA			7002030000			
31	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL E	26,250.00	CONFIANZA	7002030000	706	001	MANDO MEDIO
32	JEFE DE SECCION A	17,638.00	CONFIANZA	7002030000	696	001	MANDO MEDIO
33	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002030000	749	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
34	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002030000	749	002	PERSONAL ESPECIALIZADO
35	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002030000	749	003	PERSONAL ESPECIALIZADO
36	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	7002030000	531	001	APOYO ADMINISTRATIVO
37	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	7002030000	538	001	APOYO ADMINISTRATIVO
38	SECRETARIA	12,467.00	BASE	7002030000	757	001	APOYO ADMINISTRATIVO
39	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	7002030000	543	001	APOYO OPERATIVO
40	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	7002030000	543	002	APOYO OPERATIVO
	UNIDAD DE VINCULACION EDUCATIVA			7002040000			
41	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL E	26,250.00	CONFIANZA	7002040000	706	001	MANDO MEDIO
42	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	7002040000	575	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
43	SUPERVISOR	14,789.00	CONFIANZA	7002040000	785	001	APOYO OPERATIVO
44	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
45	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	002	PERSONAL ESPECIALIZADO
46	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	003	PERSONAL ESPECIALIZADO
47	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	004	PERSONAL ESPECIALIZADO
48	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	005	PERSONAL ESPECIALIZADO
49	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	006	PERSONAL ESPECIALIZADO
50	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	007	PERSONAL ESPECIALIZADO
51	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	008	PERSONAL ESPECIALIZADO
52	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	009	PERSONAL ESPECIALIZADO
53	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	010	PERSONAL ESPECIALIZADO
54	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	011	PERSONAL ESPECIALIZADO
55	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	012	PERSONAL ESPECIALIZADO
56	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	013	PERSONAL ESPECIALIZADO
57	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	014	PERSONAL ESPECIALIZADO

TESORERIA MUNICIPAL

58	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	015	PERSONAL ESPECIALIZADO
59	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	016	PERSONAL ESPECIALIZADO
60	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	017	PERSONAL ESPECIALIZADO
61	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	018	PERSONAL ESPECIALIZADO
62	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	019	PERSONAL ESPECIALIZADO
63	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	020	PERSONAL ESPECIALIZADO
64	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	021	PERSONAL ESPECIALIZADO
65	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	022	PERSONAL ESPECIALIZADO
66	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	023	PERSONAL ESPECIALIZADO
67	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	024	PERSONAL ESPECIALIZADO
68	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	025	PERSONAL ESPECIALIZADO
69	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	026	PERSONAL ESPECIALIZADO
70	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	027	PERSONAL ESPECIALIZADO
71	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	028	PERSONAL ESPECIALIZADO
72	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	029	PERSONAL ESPECIALIZADO
73	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	030	PERSONAL ESPECIALIZADO
74	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	031	PERSONAL ESPECIALIZADO
75	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	032	PERSONAL ESPECIALIZADO
76	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	033	PERSONAL ESPECIALIZADO
77	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	034	PERSONAL ESPECIALIZADO
78	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	035	PERSONAL ESPECIALIZADO
79	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	036	PERSONAL ESPECIALIZADO
80	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	037	PERSONAL ESPECIALIZADO
81	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	038	PERSONAL ESPECIALIZADO
82	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	039	PERSONAL ESPECIALIZADO
83	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	040	PERSONAL ESPECIALIZADO
84	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	041	PERSONAL ESPECIALIZADO
85	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	042	PERSONAL ESPECIALIZADO
86	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	043	PERSONAL ESPECIALIZADO
87	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	044	PERSONAL ESPECIALIZADO
88	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	045	PERSONAL ESPECIALIZADO
89	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	046	PERSONAL ESPECIALIZADO
90	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	047	PERSONAL ESPECIALIZADO
91	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	048	PERSONAL ESPECIALIZADO
92	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	049	PERSONAL ESPECIALIZADO
93	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	050	PERSONAL ESPECIALIZADO
94	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	051	PERSONAL ESPECIALIZADO
95	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	052	PERSONAL ESPECIALIZADO
96	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	053	PERSONAL ESPECIALIZADO
97	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	054	PERSONAL ESPECIALIZADO
98	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	055	PERSONAL ESPECIALIZADO
99	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	056	PERSONAL ESPECIALIZADO
100	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	057	PERSONAL ESPECIALIZADO
101	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	058	PERSONAL ESPECIALIZADO
102	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	059	PERSONAL ESPECIALIZADO
103	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	060	PERSONAL ESPECIALIZADO
104	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	061	PERSONAL ESPECIALIZADO
105	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	062	PERSONAL ESPECIALIZADO
106	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	063	PERSONAL ESPECIALIZADO
107	PROFESOR	11,483.00	BASE	7002040000	749	064	PERSONAL ESPECIALIZADO
108	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	7002040000	531	001	APOYO ADMINISTRATIVO
109	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	7002040000	531	002	APOYO ADMINISTRATIVO
110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	7002040000	538	001	APOYO ADMINISTRATIVO
111	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	7002040000	538	002	APOYO ADMINISTRATIVO
112	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	7002040000	538	003	APOYO ADMINISTRATIVO
113	SECRETARIA	12,467.00	BASE	7002040000	757	001	APOYO ADMINISTRATIVO
114	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	7002040000	543	001	APOYO OPERATIVO
115	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	7002040000	543	002	APOYO OPERATIVO
115		1,496,963.00					
	DIRECCION DE CULTURA			7003000000			
1	DIRECTOR DE CULTURA	57,000.00	CONFIANZA	7003000000	615	001	MANDO DIRECTIVO
2	JEFE DE DEPARTAMENTO B	20,378.00	CONFIANZA	7003000000	685	001	MANDO MEDIO
3	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	7003000000	575	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
4	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	7003000000	575	002	PERSONAL ESPECIALIZADO
5	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	7003000000	575	003	PERSONAL ESPECIALIZADO
6	ANALISTA ESPECIALIZADO	14,654.00	CONFIANZA	7003000000	510	001	APOYO ADMINISTRATIVO
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	7003000000	531	001	APOYO ADMINISTRATIVO
8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	7003000000	531	002	APOYO ADMINISTRATIVO
9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	7003000000	538	001	APOYO ADMINISTRATIVO
10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	7003000000	538	002	APOYO ADMINISTRATIVO
	UNIDAD DE ACCESO UNIVERSAL A LA CULTURA			7003010000			
11	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL C	36,500.00	CONFIANZA	7003010000	704	001	MANDO MEDIO
12	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL E	26,250.00	CONFIANZA	7003010000	706	001	MANDO MEDIO
13	JEFE DE DEPARTAMENTO B	21,297.00	CONFIANZA	7003010000	685	001	MANDO MEDIO
14	MAESTRO DE MUSICA	23,556.00	CONFIANZA	7003010000	628	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
15	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	7003010000	575	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
16	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	7003010000	575	002	PERSONAL ESPECIALIZADO
17	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	7003010000	575	003	PERSONAL ESPECIALIZADO
18	SUPERVISOR B	12,736.00	CONFIANZA	7003010000	586	001	APOYO OPERATIVO
19	ANALISTA ESPECIALIZADO	14,654.00	CONFIANZA	7003010000	510	001	APOYO ADMINISTRATIVO
20	ANALISTA ESPECIALIZADO	14,654.00	CONFIANZA	7003010000	510	002	APOYO ADMINISTRATIVO

21	ADMINISTRADOR	14,173.00	CONFIANZA	7003010000	503	001	APOYO ADMINISTRATIVO
22	SECRETARIA DE DIRECCION GENERAL	14,297.00	CONFIANZA	7003010000	762	001	APOYO ADMINISTRATIVO
23	ANALISTA	14,259.00	BASE	7003010000	508	001	APOYO ADMINISTRATIVO
24	PROMOTOR	13,401.00	BASE	7003010000	753	001	APOYO OPERATIVO
25	DIBUJANTE	12,942.00	BASE	7003010000	602	001	APOYO ADMINISTRATIVO
26	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	7003010000	531	001	APOYO ADMINISTRATIVO
27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	7003010000	538	001	APOYO ADMINISTRATIVO
28	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	7003010000	538	002	APOYO ADMINISTRATIVO
29	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	7003010000	538	003	APOYO ADMINISTRATIVO
30	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	7003010000	538	004	APOYO ADMINISTRATIVO
31	AUXILIAR OPERATIVO A	13,619.00	BASE	7003010000	553	001	APOYO OPERATIVO
32	AUXILIAR OPERATIVO B	12,097.00	BASE	7003010000	557	001	APOYO OPERATIVO
33	AUXILIAR OPERATIVO B	12,097.00	BASE	7003010000	557	002	APOYO OPERATIVO
34	AUXILIAR OPERATIVO B	12,097.00	BASE	7003010000	557	003	APOYO OPERATIVO
35	OPERADOR DE CAMION	12,098.00	BASE	7003010000	731	001	APOYO OPERATIVO
36	MUSICO CULTURA	13,049.00	BASE	7003010000	720	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
37	MUSICO CULTURA	12,848.00	BASE	7003010000	720	002	PERSONAL ESPECIALIZADO
38	MUSICO CULTURA	12,848.00	BASE	7003010000	720	003	PERSONAL ESPECIALIZADO
39	MUSICO CULTURA	12,848.00	BASE	7003010000	720	004	PERSONAL ESPECIALIZADO
40	MUSICO CULTURA	12,848.00	BASE	7003010000	720	005	PERSONAL ESPECIALIZADO
41	MUSICO CULTURA	12,848.00	BASE	7003010000	720	006	PERSONAL ESPECIALIZADO
42	MUSICO CULTURA	12,848.00	BASE	7003010000	720	007	PERSONAL ESPECIALIZADO
43	MUSICO CULTURA	12,848.00	BASE	7003010000	720	008	PERSONAL ESPECIALIZADO
44	MUSICO	11,398.00	BASE	7003010000	719	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
45	MUSICO	11,398.00	BASE	7003010000	719	002	PERSONAL ESPECIALIZADO
46	MUSICO	11,398.00	BASE	7003010000	719	003	PERSONAL ESPECIALIZADO
47	MUSICO	11,398.00	BASE	7003010000	719	004	PERSONAL ESPECIALIZADO
48	MUSICO	11,398.00	BASE	7003010000	719	005	PERSONAL ESPECIALIZADO
49	MUSICO	11,398.00	BASE	7003010000	719	006	PERSONAL ESPECIALIZADO
50	MUSICO	11,398.00	BASE	7003010000	719	007	PERSONAL ESPECIALIZADO
51	MUSICO	11,398.00	BASE	7003010000	719	008	PERSONAL ESPECIALIZADO
52	MUSICO	11,398.00	BASE	7003010000	719	009	PERSONAL ESPECIALIZADO
53	MUSICO	11,398.00	BASE	7003010000	719	010	PERSONAL ESPECIALIZADO
54	MUSICO	11,398.00	BASE	7003010000	719	011	PERSONAL ESPECIALIZADO
55	MUSICO	11,398.00	BASE	7003010000	719	012	PERSONAL ESPECIALIZADO
56	MUSICO	11,398.00	BASE	7003010000	719	013	PERSONAL ESPECIALIZADO
57	MUSICO	11,398.00	BASE	7003010000	719	014	PERSONAL ESPECIALIZADO
58	MUSICO	11,398.00	BASE	7003010000	719	015	PERSONAL ESPECIALIZADO
59	MUSICO	11,398.00	BASE	7003010000	719	016	PERSONAL ESPECIALIZADO
60	MUSICO	11,398.00	BASE	7003010000	719	017	PERSONAL ESPECIALIZADO
61	MUSICO	11,398.00	BASE	7003010000	719	018	PERSONAL ESPECIALIZADO
62	MUSICO	11,398.00	BASE	7003010000	719	019	PERSONAL ESPECIALIZADO
63	MUSICO	11,398.00	BASE	7003010000	719	020	PERSONAL ESPECIALIZADO
64	MUSICO	11,398.00	BASE	7003010000	719	021	PERSONAL ESPECIALIZADO
65	MUSICO	11,398.00	BASE	7003010000	719	022	PERSONAL ESPECIALIZADO
66	MUSICO	11,398.00	BASE	7003010000	719	023	PERSONAL ESPECIALIZADO
67	MUSICO	11,398.00	BASE	7003010000	719	024	PERSONAL ESPECIALIZADO
68	MUSICO	11,398.00	BASE	7003010000	719	025	PERSONAL ESPECIALIZADO
69	MUSICO	11,398.00	BASE	7003010000	719	026	PERSONAL ESPECIALIZADO
70	MUSICO	11,398.00	BASE	7003010000	719	027	PERSONAL ESPECIALIZADO
71	MUSICO	11,398.00	BASE	7003010000	719	028	PERSONAL ESPECIALIZADO
72	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	7003010000	543	001	APOYO OPERATIVO
	UNIDAD DE FOMENTO CULTURAL			7003020000			
73	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL E	26,250.00	CONFIANZA	7003020000	706	001	MANDO MEDIO
74	JEFE DE SECCION A	17,400.00	CONFIANZA	7003020000	696	001	MANDO MEDIO
75	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	7003020000	575	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
76	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	7003020000	575	002	PERSONAL ESPECIALIZADO
77	ANALISTA ESPECIALIZADO	14,654.00	CONFIANZA	7003020000	510	001	APOYO ADMINISTRATIVO
78	ADMINISTRADOR	14,173.00	CONFIANZA	7003020000	503	001	APOYO ADMINISTRATIVO
79	ADMINISTRADOR	14,173.00	CONFIANZA	7003020000	503	002	APOYO ADMINISTRATIVO
80	ANALISTA	15,113.00	BASE	7003020000	508	001	APOYO ADMINISTRATIVO
81	ANALISTA	13,932.00	BASE	7003020000	508	002	APOYO ADMINISTRATIVO
82	MUSICO	15,846.00	BASE	7003020000	719	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
83	MUSICO	15,281.00	BASE	7003020000	719	002	PERSONAL ESPECIALIZADO
84	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	7003020000	531	001	APOYO ADMINISTRATIVO
85	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	15,784.00	BASE	7003020000	531	002	APOYO ADMINISTRATIVO
86	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	15,050.00	BASE	7003020000	531	003	APOYO ADMINISTRATIVO
87	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	7003020000	531	004	APOYO ADMINISTRATIVO
88	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	7003020000	531	005	APOYO ADMINISTRATIVO
89	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	7003020000	531	006	APOYO ADMINISTRATIVO
90	SECRETARIA	12,467.00	BASE	7003020000	757	001	APOYO ADMINISTRATIVO
91	SECRETARIA	12,467.00	BASE	7003020000	757	002	APOYO ADMINISTRATIVO
92	SECRETARIA	12,467.00	BASE	7003020000	757	003	APOYO ADMINISTRATIVO
93	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	7003020000	543	001	APOYO OPERATIVO
94	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	7003020000	543	002	APOYO OPERATIVO
	UNIDAD DE PATRIMONIO E INVESTIGACION			7003030000			
95	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL C	36,500.00	CONFIANZA	7003030000	704	001	MANDO MEDIO
96	ASESOR JURIDICO B	17,139.00	CONFIANZA	7003030000	520	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
97	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	7003030000	575	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
98	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	7003030000	575	002	PERSONAL ESPECIALIZADO

TESORERIA MUNICIPAL

99	ANALISTA ESPECIALIZADO	14,654.00	CONFIANZA	70030300CD	519	001	APOYO ADMINISTRATIVO
100	ADMINISTRADOR	14,173.00	CONFIANZA	70030300CD	503	001	APOYO ADMINISTRATIVO
101	ANALISTA	14,259.00	BASE	70030300CD	506	001	APOYO ADMINISTRATIVO
102	ASESOR DE ZONA	14,259.00	BASE	70030300CD	518	001	APOYO OPERATIVO
103	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	70030300CD	538	001	APOYO ADMINISTRATIVO
104	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	70030300CD	538	002	APOYO ADMINISTRATIVO
105	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	70030300CD	536	001	APOYO ADMINISTRATIVO
106	DIBUJANTE	12,942.00	BASE	70030300CD	400	001	APOYO ADMINISTRATIVO
	UNIDAD DE ADMINISTRACION Y BIENES MATERIALES			**70030400CD**			
107	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL E	26,250.00	CONFIANZA	70030400CD	806	001	MANDO MEDIO
108	ANALISTA ESPECIALIZADO	14,654.00	CONFIANZA	70030400CD	519	001	APOYO ADMINISTRATIVO
109	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	70030400CD	536	001	APOYO ADMINISTRATIVO
110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	70030400CD	536	002	APOYO ADMINISTRATIVO
111	SECRETARIA	12,467.00	BASE	70030400CD	757	001	APOYO ADMINISTRATIVO
112	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	70030400CD	543	001	APOYO OPERATIVO
113	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	70030400CD	543	002	APOYO OPERATIVO
114	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	70030400CD	543	003	APOYO OPERATIVO
115	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	70030400CD	543	004	APOYO OPERATIVO
116	AUXILIAR BASICO	11,484.00	BASE	70030400CD	543	005	APOYO OPERATIVO
116		**1,682,489.00**					
	MUSEO DE ARTE DE ZAPOPAN			**70040000CD**			
1	JEFE DE UNIDAD ESPECIALIZADO	49,000.00	CONFIANZA	70040000CD	815	001	MANDO DIRECTIVO
2	JEFE DE SECCION A	17,638.00	CONFIANZA	70040000CD	696	001	MANDO MEDIO
3	JEFE DE SECCION A	17,638.00	CONFIANZA	70040000CD	696	002	MANDO MEDIO
4	JEFE DE SECCION A	17,638.00	CONFIANZA	70040000CD	696	003	MANDO MEDIO
5	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	70040000CD	575	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
6	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	70040000CD	575	002	PERSONAL ESPECIALIZADO
7	ANALISTA ESPECIALIZADO	14,654.00	CONFIANZA	70040000CD	519	001	APOYO ADMINISTRATIVO
8	ANALISTA ESPECIALIZADO	14,654.00	CONFIANZA	70040000CD	519	002	APOYO ADMINISTRATIVO
9	SECRETARIA	12,467.00	BASE	70040000CD	757	001	APOYO ADMINISTRATIVO
10	MENSAJERO	12,098.00	BASE	70040000CD	717	001	APOYO OPERATIVO
10		**187,971.00**					
	DIRECCION CIUDAD DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS			**70060000CD**			
1	DIRECTOR DE CIUDAD DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS	57,000.00	CONFIANZA	70060000CD	852	001	MANDO DIRECTIVO
2	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL C	36,500.00	CONFIANZA	70060000CD	704	001	MANDO MEDIO
3	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL E	26,250.00	CONFIANZA	70060000CD	706	001	MANDO MEDIO
4	JEFE DE AREA B	20,550.00	CONFIANZA	70060000CD	678	001	MANDO MEDIO
5	JEFE DE AREA B	20,550.00	CONFIANZA	70060000CD	678	002	MANDO MEDIO
6	JEFE DE AREA B	20,550.00	CONFIANZA	70060000CD	678	003	MANDO MEDIO
7	JEFE DE AREA B	20,550.00	CONFIANZA	70060000CD	678	004	MANDO MEDIO
8	JEFE DE AREA B	20,550.00	CONFIANZA	70060000CD	678	005	MANDO MEDIO
9	JEFE DE AREA B	20,550.00	CONFIANZA	70060000CD	678	006	MANDO MEDIO
10	JEFE DE AREA B	20,550.00	CONFIANZA	70060000CD	678	007	MANDO MEDIO
11	JEFE DE AREA B	20,550.00	CONFIANZA	70060000CD	678	008	MANDO MEDIO
12	JEFE DE AREA B	20,550.00	CONFIANZA	70060000CD	678	009	MANDO MEDIO
13	JEFE DE AREA B	20,550.00	CONFIANZA	70060000CD	678	010	MANDO MEDIO
14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	70060000CD	536	001	APOYO ADMINISTRATIVO
15	AUXILIAR OPERATIVO B	12,097.00	BASE	70060000CD	557	001	APOYO OPERATIVO
15		**349,904.00**					
	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO			**70078000CD**			
1	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	46,000.00	CONFIANZA	70078000CD	855	001	MANDO DIRECTIVO
2	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	70078000CD	705	001	MANDO MEDIO
3	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL E	26,250.00	CONFIANZA	70078000CD	706	001	MANDO MEDIO
4	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL E	26,250.00	CONFIANZA	70078000CD	706	002	MANDO MEDIO
5	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	70078000CD	575	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,938.00	BASE	70078000CD	531	001	APOYO ADMINISTRATIVO
	UNIDAD DE VIAS RECREACTIVAS			**70078100CD**			
7	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL C	36,500.00	CONFIANZA	70078100CD	704	001	MANDO MEDIO
8	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL E	26,250.00	CONFIANZA	70078100CD	706	001	MANDO MEDIO
9	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	70078100CD	575	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
10	ANALISTA ADMINISTRATIVO	12,000.00	CONFIANZA	70078100CD	880	001	APOYO ADMINISTRATIVO
11	ANALISTA ADMINISTRATIVO	12,000.00	CONFIANZA	70078100CD	880	002	APOYO ADMINISTRATIVO
12	ANALISTA ADMINISTRATIVO	12,000.00	CONFIANZA	70078100CD	880	003	APOYO ADMINISTRATIVO
13	ANALISTA AUXILIAR	10,000.00	CONFIANZA	70078100CD	881	001	APOYO OPERATIVO
14	ANALISTA AUXILIAR	10,000.00	CONFIANZA	70078100CD	881	002	APOYO OPERATIVO
	UNIDAD DE COLMENAS			**70078200CD**			
15	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL C	36,500.00	CONFIANZA	70078200CD	704	001	MANDO MEDIO
16	JEFE DE AREA B	20,550.00	CONFIANZA	70078200CD	678	001	MANDO MEDIO
17	JEFE DE AREA B	20,550.00	CONFIANZA	70078200CD	678	002	MANDO MEDIO
18	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	70078200CD	575	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
19	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	70078200CD	575	002	PERSONAL ESPECIALIZADO
20	ANALISTA ADMINISTRATIVO	12,000.00	CONFIANZA	70078200CD	880	001	APOYO ADMINISTRATIVO
21	ANALISTA ADMINISTRATIVO	12,000.00	CONFIANZA	70078200CD	880	002	APOYO ADMINISTRATIVO
22	ANALISTA ADMINISTRATIVO	12,000.00	CONFIANZA	70078200CD	880	003	APOYO ADMINISTRATIVO
23	ANALISTA AUXILIAR	10,000.00	CONFIANZA	70078200CD	881	001	APOYO OPERATIVO

24	ANALISTA AUXILIAR	10,000.00	CONFIANZA	7007020000	881	002	APOYO OPERATIVO
25	ANALISTA AUXILIAR	10,000.00	CONFIANZA	7007020000	881	003	APOYO OPERATIVO
25		468,156.00					
	DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS PRIORITARIOS			7008000000			
1	DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS PRIORITARIOS	46,000.00	CONFIANZA	7008000000	873	001	MANDO DIRECTIVO
2	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	7008000000	705	001	MANDO MEDIO
3	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL E	26,250.00	CONFIANZA	7008000000	706	002	MANDO MEDIO
4	JEFE DE DEPARTAMENTO A	23,727.00	CONFIANZA	7008000000	684	001	MANDO MEDIO
5	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	7008000000	575	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
6	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	7008000000	575	002	PERSONAL ESPECIALIZADO
7	ANALISTA ESPECIALIZADO	14,654.00	CONFIANZA	7008000000	510	001	APOYO ADMINISTRATIVO
8	TRABAJADOR SOCIAL	13,719.00	CONFIANZA	7008000000	811	001	APOYO ADMINISTRATIVO
9	TRABAJADOR SOCIAL	13,719.00	CONFIANZA	7008000000	811	002	APOYO ADMINISTRATIVO
10	TRABAJADOR SOCIAL	13,719.00	CONFIANZA	7008000000	811	003	APOYO ADMINISTRATIVO
11	ANALISTA AUXILIAR	10,000.00	CONFIANZA	7008000000	881	001	APOYO OPERATIVO
12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	12,557.00	BASE	7008000000	538	001	APOYO ADMINISTRATIVO
12		235,529.00					
350	TOTAL COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COMUNIDAD	$5,599,589.00					
	COORDINACION GENERAL DE CERCANIA CIUDADANA			8000000000			
1	COORDINADOR GENERAL DE CERCANIA CIUDADANA	81,000.00	CONFIANZA	8000000000	874	001	MANDO SUPERIOR
2	JEFE DE UNIDAD ESPECIALIZADO	57,000.00	CONFIANZA	8000000000	815	001	MANDO DIRECTIVO
3	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL E	26,250.00	CONFIANZA	8000000000	706	001	MANDO MEDIO
4	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	8000000000	575	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
5	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	8000000000	575	002	PERSONAL ESPECIALIZADO
6	ANALISTA ADMINISTRATIVO	12,000.00	CONFIANZA	8000000000	880	001	APOYO ADMINISTRATIVO
7	ANALISTA AUXILIAR	10,000.00	CONFIANZA	8000000000	881	001	APOYO OPERATIVO
	UNIDAD DE ENLACE CERCANÍA CIUDADANA			8000010000			
8	JEFE ADMINISTRATIVO C	29,000.00	CONFIANZA	8000010000	839	001	MANDO MEDIO
9	JEFE JURIDICO C	29,000.00	CONFIANZA	8000010000	843	001	MANDO MEDIO
10	JEFE DE COMUNICACIÓN	25,000.00	CONFIANZA	8000010000	910	001	MANDO MEDIO
11	ANALISTA ESPECIALIZADO	14,654.00	CONFIANZA	8000010000	510	001	APOYO ADMINISTRATIVO
12	ANALISTA ADMINISTRATIVO	12,000.00	CONFIANZA	8000010000	880	001	APOYO ADMINISTRATIVO
13	ANALISTA AUXILIAR	10,000.00	CONFIANZA	8000010000	881	001	APOYO OPERATIVO
	UNIDAD DE VINCULACIÓN			8000020000			
14	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL C	36,500.00	CONFIANZA	8000020000	704	001	MANDO MEDIO
15	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	8000020000	575	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
16	ANALISTA ESPECIALIZADO	14,654.00	CONFIANZA	8000020000	510	001	APOYO ADMINISTRATIVO
17	ANALISTA AUXILIAR	10,000.00	CONFIANZA	8000020000	881	001	APOYO OPERATIVO
18	ANALISTA AUXILIAR	10,000.00	CONFIANZA	8000020000	881	002	APOYO OPERATIVO
18		425,334.00					
	DIRECCION DE ZONAS			8001000000			
1	DIRECTOR DE ZONAS	57,000.00	CONFIANZA	8001000000	875	001	MANDO DIRECTIVO
2	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	8001000000	705	001	MANDO MEDIO
3	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL E	26,250.00	CONFIANZA	8001000000	706	001	MANDO MEDIO
4	JEFE DE AREA B	20,550.00	CONFIANZA	8001000000	678	001	MANDO MEDIO
5	ASISTENTE	15,892.00	CONFIANZA	8001000000	524	001	APOYO ADMINISTRATIVO
6	ANALISTA ADMINISTRATIVO	12,000.00	CONFIANZA	8001000000	880	001	APOYO ADMINISTRATIVO
7	ANALISTA AUXILIAR	10,000.00	CONFIANZA	8001000000	881	001	APOYO OPERATIVO
8	ANALISTA AUXILIAR	10,000.00	CONFIANZA	8001000000	881	002	APOYO OPERATIVO
9	JEFE DE ZONA 1	22,500.00	CONFIANZA	8001000000	883	001	MANDO MEDIO
10	JEFE DE ZONA 2	22,500.00	CONFIANZA	8001000000	884	001	MANDO MEDIO
11	JEFE DE ZONA 3	22,500.00	CONFIANZA	8001000000	885	001	MANDO MEDIO
12	JEFE DE ZONA 4	22,500.00	CONFIANZA	8001000000	886	001	MANDO MEDIO
13	JEFE DE ZONA 5	22,500.00	CONFIANZA	8001000000	887	001	MANDO MEDIO
14	JEFE DE ZONA 6	22,500.00	CONFIANZA	8001000000	888	001	MANDO MEDIO
15	JEFE DE ZONA 7	22,500.00	CONFIANZA	8001000000	889	001	MANDO MEDIO
16	JEFE DE ZONA 8	22,500.00	CONFIANZA	8001000000	890	001	MANDO MEDIO
17	JEFE DE ZONA 9	22,500.00	CONFIANZA	8001000000	891	001	MANDO MEDIO
18	JEFE DE ZONA 10	22,500.00	CONFIANZA	8001000000	892	001	MANDO MEDIO
19	JEFE DE ZONA 11	22,500.00	CONFIANZA	8001000000	893	001	MANDO MEDIO
20	JEFE DE ZONA 12	22,500.00	CONFIANZA	8001000000	894	001	MANDO MEDIO
21	JEFE DE ZONA 13	22,500.00	CONFIANZA	8001000000	895	001	MANDO MEDIO
22	JEFE DE ZONA 14	22,500.00	CONFIANZA	8001000000	896	001	MANDO MEDIO
23	JEFE DE ZONA 15	22,500.00	CONFIANZA	8001000000	897	001	MANDO MEDIO
24	JEFE DE ZONA 16	22,500.00	CONFIANZA	8001000000	898	001	MANDO MEDIO
25	JEFE DE ZONA 17	22,500.00	CONFIANZA	8001000000	899	001	MANDO MEDIO
26	JEFE DE ZONA 18	22,500.00	CONFIANZA	8001000000	901	001	MANDO MEDIO
27	JEFE DE ZONA 19	22,500.00	CONFIANZA	8001000000	902	001	MANDO MEDIO
28	JEFE DE ZONA 20	22,500.00	CONFIANZA	8001000000	903	001	MANDO MEDIO
29	SUPERVISOR DE ZONA	16,000.00	CONFIANZA	8001000000	904	001	APOYO OPERATIVO
30	SUPERVISOR DE ZONA	16,000.00	CONFIANZA	8001000000	904	002	APOYO OPERATIVO
31	SUPERVISOR DE ZONA	16,000.00	CONFIANZA	8001000000	904	003	APOYO OPERATIVO
32	SUPERVISOR DE ZONA	16,000.00	CONFIANZA	8001000000	904	004	APOYO OPERATIVO
33	SUPERVISOR DE ZONA	16,000.00	CONFIANZA	8001000000	904	005	APOYO OPERATIVO
34	SUPERVISOR DE ZONA	16,000.00	CONFIANZA	8001000000	904	006	APOYO OPERATIVO

TESORERIA MUNICIPAL

35	SUPERVISOR DE ZONA	16,000.00	CONFIANZA	8006000000	904	007	APOYO OPERATIVO
36	SUPERVISOR DE ZONA	16,000.00	CONFIANZA	8006000000	904	008	APOYO OPERATIVO
37	SUPERVISOR DE ZONA	16,000.00	CONFIANZA	8006000000	904	009	APOYO OPERATIVO
38	SUPERVISOR DE ZONA	16,000.00	CONFIANZA	8006000000	904	010	APOYO OPERATIVO
39	SUPERVISOR DE ZONA	16,000.00	CONFIANZA	8006000000	904	011	APOYO OPERATIVO
40	SUPERVISOR DE ZONA	16,000.00	CONFIANZA	8006000000	904	012	APOYO OPERATIVO
41	SUPERVISOR DE ZONA	16,000.00	CONFIANZA	8006000000	904	013	APOYO OPERATIVO
42	SUPERVISOR DE ZONA	16,000.00	CONFIANZA	8006000000	904	014	APOYO OPERATIVO
43	SUPERVISOR DE ZONA	16,000.00	CONFIANZA	8006000000	904	015	APOYO OPERATIVO
44	SUPERVISOR DE ZONA	16,000.00	CONFIANZA	8006000000	904	016	APOYO OPERATIVO
45	SUPERVISOR DE ZONA	16,000.00	CONFIANZA	8006000000	904	017	APOYO OPERATIVO
46	SUPERVISOR DE ZONA	16,000.00	CONFIANZA	8006000000	904	018	APOYO OPERATIVO
47	SUPERVISOR DE ZONA	16,000.00	CONFIANZA	8006000000	904	019	APOYO OPERATIVO
48	SUPERVISOR DE ZONA	16,000.00	CONFIANZA	8006000000	904	020	APOYO OPERATIVO
49	OPERADOR DE ZONA	10,000.00	CONFIANZA	8006000000	905	001	APOYO OPERATIVO
50	OPERADOR DE ZONA	10,000.00	CONFIANZA	8006000000	905	002	APOYO OPERATIVO
51	OPERADOR DE ZONA	10,000.00	CONFIANZA	8006000000	905	003	APOYO OPERATIVO
52	OPERADOR DE ZONA	10,000.00	CONFIANZA	8006000000	905	004	APOYO OPERATIVO
53	OPERADOR DE ZONA	10,000.00	CONFIANZA	8006000000	905	005	APOYO OPERATIVO
54	OPERADOR DE ZONA	10,000.00	CONFIANZA	8006000000	905	006	APOYO OPERATIVO
55	OPERADOR DE ZONA	10,000.00	CONFIANZA	8006000000	905	007	APOYO OPERATIVO
56	OPERADOR DE ZONA	10,000.00	CONFIANZA	8006000000	905	008	APOYO OPERATIVO
57	OPERADOR DE ZONA	10,000.00	CONFIANZA	8006000000	905	009	APOYO OPERATIVO
58	OPERADOR DE ZONA	10,000.00	CONFIANZA	8006000000	905	010	APOYO OPERATIVO
59	OPERADOR DE ZONA	10,000.00	CONFIANZA	8006000000	905	011	APOYO OPERATIVO
60	OPERADOR DE ZONA	10,000.00	CONFIANZA	8006000000	905	012	APOYO OPERATIVO
61	OPERADOR DE ZONA	10,000.00	CONFIANZA	8006000000	905	013	APOYO OPERATIVO
62	OPERADOR DE ZONA	10,000.00	CONFIANZA	8006000000	905	014	APOYO OPERATIVO
63	OPERADOR DE ZONA	10,000.00	CONFIANZA	8006000000	905	015	APOYO OPERATIVO
64	OPERADOR DE ZONA	10,000.00	CONFIANZA	8006000000	905	016	APOYO OPERATIVO
65	OPERADOR DE ZONA	10,000.00	CONFIANZA	8006000000	905	017	APOYO OPERATIVO
66	OPERADOR DE ZONA	10,000.00	CONFIANZA	8006000000	905	018	APOYO OPERATIVO
67	OPERADOR DE ZONA	10,000.00	CONFIANZA	8006000000	905	019	APOYO OPERATIVO
68	OPERADOR DE ZONA	10,000.00	CONFIANZA	8006000000	905	020	APOYO OPERATIVO
68		**1,150,692.00**					
	DIRECCION DE CONTACTO CIUDADANO			**8002000000**			
1	DIRECTOR DE CONTACTO CIUDADANO	57,000.00	CONFIANZA	8002000000	676	001	MANDO DIRECTIVO
2	JEFE DE AREA B	20,550.00	CONFIANZA	8002000000	678	001	MANDO MEDIC
3	COORDINADOR B	17,000.00	CONFIANZA	8002000000	579	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
4	ANALISTA ADMINISTRATIVO	12,000.00	CONFIANZA	8002000000	880	001	APOYO ADMINISTRATIVO
5	ANALISTA AUXILIAR	10,000.00	CONFIANZA	8002000000	881	001	APOYO OPERATIVO
6	ANALISTA AUXILIAR	10,000.00	CONFIANZA	8002000000	881	002	APOYO OPERATIVO
	UNIDAD DE ATENCIÓN DIGITAL			**8002010000**			
7	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	8002010000	705	001	MANDO MEDIC
8	JEFE DE AREA A	23,100.00	CONFIANZA	8002010000	677	001	MANDO MEDIC
9	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	8002010000	575	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
10	ANALISTA ADMINISTRATIVO	12,000.00	CONFIANZA	8002010000	880	001	APOYO ADMINISTRATIVO
11	ANALISTA AUXILIAR	10,000.00	CONFIANZA	8002010000	881	001	APOYO OPERATIVO
12	OPERADOR TELEFONICO	11,000.00	CONFIANZA	8002010000	906	001	APOYO ADMINISTRATIVO
13	OPERADOR TELEFONICO	11,000.00	CONFIANZA	8002010000	906	002	APOYO ADMINISTRATIVO
14	OPERADOR TELEFONICO	11,000.00	CONFIANZA	8002010000	906	003	APOYO ADMINISTRATIVO
15	OPERADOR TELEFONICO	11,000.00	CONFIANZA	8002010000	906	004	APOYO ADMINISTRATIVO
16	OPERADOR TELEFONICO	11,000.00	CONFIANZA	8002010000	906	005	APOYO ADMINISTRATIVO
17	OPERADOR TELEFONICO	11,000.00	CONFIANZA	8002010000	906	006	APOYO ADMINISTRATIVO
18	OPERADOR TELEFONICO	11,000.00	CONFIANZA	8002010000	906	007	APOYO ADMINISTRATIVO
19	OPERADOR TELEFONICO	11,000.00	CONFIANZA	8002010000	906	008	APOYO ADMINISTRATIVO
20	OPERADOR TELEFONICO	11,000.00	CONFIANZA	8002010000	906	009	APOYO ADMINISTRATIVO
21	OPERADOR TELEFONICO	11,000.00	CONFIANZA	8002010000	906	010	APOYO ADMINISTRATIVO
22	OPERADOR TELEFONICO	11,000.00	CONFIANZA	8002010000	906	011	APOYO ADMINISTRATIVO
23	OPERADOR TELEFONICO	11,000.00	CONFIANZA	8002010000	906	012	APOYO ADMINISTRATIVO
24	OPERADOR TELEFONICO	11,000.00	CONFIANZA	8002010000	906	013	APOYO ADMINISTRATIVO
25	OPERADOR TELEFONICO	11,000.00	CONFIANZA	8002010000	906	014	APOYO ADMINISTRATIVO
26	OPERADOR TELEFONICO	11,000.00	CONFIANZA	8002010000	906	015	APOYO ADMINISTRATIVO
27	OPERADOR TELEFONICO	11,000.00	CONFIANZA	8002010000	906	016	APOYO ADMINISTRATIVO
28	TELEFONISTA	12,413.00	BASE	8002010000	804	001	APOYO ADMINISTRATIVO
29	TELEFONISTA	12,413.00	BASE	8002010000	804	002	APOYO ADMINISTRATIVO
30	TELEFONISTA	12,413.00	BASE	8002010000	804	003	APOYO ADMINISTRATIVO
	UNIDAD DE ANALISIS DE DATOS			**8002020000**			
31	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL C	36,500.00	CONFIANZA	8002020000	704	001	MANDO MEDIO
32	JEFE DE AREA C	17,750.00	CONFIANZA	8002020000	679	001	MANDO MEDIO
33	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	8002020000	575	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
34	ANALISTA ESPECIALIZADO	14,654.00	CONFIANZA	8002020000	580	001	APOYO ADMINISTRATIVO
35	ANALISTA ESPECIALIZADO	14,654.00	CONFIANZA	8002020000	580	002	APOYO ADMINISTRATIVO
36	ANALISTA AUXILIAR	10,000.00	CONFIANZA	8002020000	881	001	APOYO OPERATIVO
37	PROMOTOR B	7,000.00	CONFIANZA	8002020000	907	001	APOYO OPERATIVO
38	PROMOTOR B	7,000.00	CONFIANZA	8002020000	907	002	APOYO OPERATIVO
39	PROMOTOR B	7,000.00	CONFIANZA	8002020000	907	003	APOYO OPERATIVO
40	PROMOTOR B	7,000.00	CONFIANZA	8002020000	907	004	APOYO OPERATIVO
41	PROMOTOR B	7,000.00	CONFIANZA	8002020000	907	005	APOYO OPERATIVO

	UNIDAD DE REPORTE MOVIL			8002030000			
42	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	29,000.00	CONFIANZA	8002030000	705	001	MANDO MEDIO
43	COORDINADOR	16,092.00	CONFIANZA	8002030000	575	001	PERSONAL ESPECIALIZADO
44	ANALISTA AUXILIAR	10,000.00	CONFIANZA	8002030000	881	001	APOYO OPERATIVO
45	VERIFICADOR B	10,000.00	CONFIANZA	8002030000	909	001	APOYO OPERATIVO
46	VERIFICADOR B	10,000.00	CONFIANZA	8002030000	909	002	APOYO OPERATIVO
47	VERIFICADOR B	10,000.00	CONFIANZA	8002030000	909	003	APOYO OPERATIVO
48	VERIFICADOR B	10,000.00	CONFIANZA	8002030000	909	004	APOYO OPERATIVO
49	VERIFICADOR B	10,000.00	CONFIANZA	8002030000	909	005	APOYO OPERATIVO
50	VERIFICADOR B	10,000.00	CONFIANZA	8002030000	909	006	APOYO OPERATIVO
51	VERIFICADOR B	10,000.00	CONFIANZA	8002030000	909	007	APOYO OPERATIVO
52	VERIFICADOR B	10,000.00	CONFIANZA	8002030000	909	008	APOYO OPERATIVO
53	VERIFICADOR B	10,000.00	CONFIANZA	8002030000	909	009	APOYO OPERATIVO
54	VERIFICADOR B	10,000.00	CONFIANZA	8002030000	909	010	APOYO OPERATIVO
55	VERIFICADOR B	10,000.00	CONFIANZA	8002030000	909	011	APOYO OPERATIVO
56	VERIFICADOR B	10,000.00	CONFIANZA	8002030000	909	012	APOYO OPERATIVO
57	VERIFICADOR B	10,000.00	CONFIANZA	8002030000	909	013	APOYO OPERATIVO
58	VERIFICADOR B	10,000.00	CONFIANZA	8002030000	909	014	APOYO OPERATIVO
59	VERIFICADOR B	10,000.00	CONFIANZA	8002030000	909	015	APOYO OPERATIVO
60	VERIFICADOR B	10,000.00	CONFIANZA	8002030000	909	016	APOYO OPERATIVO
61	VERIFICADOR B	10,000.00	CONFIANZA	8002030000	909	017	APOYO OPERATIVO
62	VERIFICADOR B	10,000.00	CONFIANZA	8002030000	909	018	APOYO OPERATIVO
63	VERIFICADOR B	10,000.00	CONFIANZA	8002030000	909	019	APOYO OPERATIVO
64	VERIFICADOR B	10,000.00	CONFIANZA	8002030000	909	020	APOYO OPERATIVO
64		829,723.00					
158	TOTAL COORDINACION GENERAL DE CERCANIA CIUDADANA	$2,405,749.00					
9224	TOTAL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN	$166,978,366.35					

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.

TESORERIA MUNICIPAL

Plaza Tabular	Remuneraciones Base		Remuneraciones Anuales						Remuneraciones Adicionales Mensuales				Deducciones Base			
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Otras Prestaciones DIA DEL SERVIDOR PUBLICO, DIA DEL POLICIA, DIA DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		Vales de Despensa		Ayuda de Transporte		ISR MENSUAL		Fondo de Pensiones	
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	$ 133,469.70	$ 133,469.70	$ 222,449.50	$ 222,449.50	$ 22,244.95	$ 22,244.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	$ 38,008.98	$ 38,008.98	$ 15,349.02	$ 15,349.02
COMISARIO GENERAL	$ 95,680.00	$ 95,680.00	$ 159,466.67	$ 159,466.67	$ 15,946.67	$ 15,946.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	$ 25,162.79	$ 25,162.79	$ 11,003.20	$ 11,003.20
SÍNDICO MUNICIPAL	$ 104,505.72	$ 104,505.72	$ 174,176.20	$ 174,176.20	$ 17,417.62	$ 17,417.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	$ 28,161.22	$ 28,161.22	$ 12,018.16	$ 12,018.16
REGIDOR	$ 104,505.72	$ 104,505.72	$ 174,176.20	$ 174,176.20	$ 17,417.62	$ 17,417.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	$ 28,161.22	$ 28,161.22	$ 12,018.16	$ 12,018.16
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	$ 83,000.00	$ 83,000.00	$ 138,333.33	$ 138,333.33	$ 13,833.33	$ 13,833.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	$ 20,335.00	$ 20,335.00	$ 9,545.00	$ 9,545.00
TESORERO MUNICIPAL	$ 83,000.00	$ 83,000.00	$ 138,333.33	$ 138,333.33	$ 13,833.33	$ 13,833.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	$ 20,335.00	$ 20,335.00	$ 9,545.00	$ 9,545.00
CONTRALOR MUNICIPAL	$ 83,000.00	$ 83,000.00	$ 138,333.33	$ 138,333.33	$ 13,833.33	$ 13,833.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	$ 20,335.00	$ 20,335.00	$ 9,545.00	$ 9,545.00
COORDINADOR GENERAL	$ 81,000.00	$ 81,000.00	$ 135,000.00	$ 135,000.00	$ 13,500.00	$ 13,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	$ 19,845.00	$ 19,845.00	$ 9,315.00	$ 9,315.00
DIRECTOR	$ 18,454.00	$ 71,000.00	$ 30,756.67	$ 118,333.33	$ 3,075.67	$ 11,833.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	$ 2,675.39	$ 17,395.00	$ 2,122.21	$ 8,165.00
COORDINADOR INTERMUNICIPAL	$ 95,680.00	$ 95,680.00	$ 159,466.67	$ 159,466.67	$ 15,946.67	$ 15,946.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	$ 25,162.79	$ 25,162.79	$ 11,003.20	$ 11,003.20
COMISARIO	$ 85,573.80	$ 85,573.80	$ 142,623.00	$ 142,623.00	$ 14,262.30	$ 14,262.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	$ 20,978.84	$ 20,978.84	$ 9,840.99	$ 9,840.99
COMISARIO EN JEFE	$ 85,573.80	$ 85,573.80	$ 142,623.00	$ 142,623.00	$ 14,262.30	$ 14,262.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	$ 20,978.84	$ 20,978.84	$ 9,840.99	$ 9,840.99
COORDINADOR DE ANALISIS ESTRATEGICO Y COMUNICACION	$ 64,000.00	$ 64,000.00	$ 106,666.67	$ 106,666.67	$ 10,666.67	$ 10,666.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	$ 14,419.45	$ 14,419.45	$ 7,360.00	$ 7,360.00
COORDINADOR DEL AREA DE RELACIONES PUBLICAS, PROTOCOLO Y EVENTOS	$ 63,900.00	$ 63,900.00	$ 106,500.00	$ 106,500.00	$ 10,650.00	$ 10,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	$ 14,389.45	$ 14,389.45	$ 7,348.50	$ 7,348.50
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	$ 71,000.00	$ 71,000.00	$ 118,333.33	$ 118,333.33	$ 11,833.33	$ 11,833.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	$ 16,519.45	$ 16,519.45	$ 8,165.00	$ 8,165.00
JEFE DE GABINETE	$ 83,000.00	$ 83,000.00	$ 138,333.33	$ 138,333.33	$ 13,833.33	$ 13,833.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	$ 20,155.23	$ 20,155.23	$ 9,545.00	$ 9,545.00
SECRETARIO PARTICULAR	$ 57,000.00	$ 57,000.00	$ 95,000.00	$ 95,000.00	$ 9,500.00	$ 9,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	$ 12,319.45	$ 12,319.45	$ 6,555.00	$ 6,555.00
JEFE DE UNIDAD ESPECIALIZADO	$ 43,000.00	$ 57,000.00	$ 71,666.67	$ 95,000.00	$ 7,166.67	$ 9,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	$ 8,119.45	$ 12,319.45	$ 4,945.00	$ 6,555.00
JEFE ADJUNTO DE TESORERIA	$ 49,000.00	$ 49,000.00	$ 81,666.67	$ 81,666.67	$ 8,166.67	$ 8,166.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	$ 9,919.45	$ 9,919.45	$ 5,635.00	$ 5,635.00
INSPECTOR GENERAL	$ 73,409.24	$ 73,409.24	$ 122,348.73	$ 122,348.73	$ 12,234.87	$ 12,234.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	$ 17,242.23	$ 17,242.23	$ 8,442.06	$ 8,442.06
SUBINSPECTOR	$ 60,027.31	$ 60,027.31	$ 100,045.52	$ 100,045.52	$ 10,004.55	$ 10,004.55	$ 30,013.66	$ 30,013.66	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 13,227.65	$ 13,227.65	$ 6,903.14	$ 6,903.14
OFICIAL	$ 45,372.12	$ 45,372.12	$ 75,620.20	$ 75,620.20	$ 7,562.02	$ 7,562.02	$ 22,686.06	$ 22,686.06	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 8,831.09	$ 8,831.09	$ 5,217.79	$ 5,217.79
OFICIAL JEFE DE GRUPO UNIDAD DE ANALISIS	$ 46,220.24	$ 46,220.24	$ 77,033.73	$ 77,033.73	$ 7,703.37	$ 7,703.37	$ 23,110.12	$ 23,110.12	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 9,055.53	$ 9,055.53	$ 5,315.33	$ 5,315.33
OFICIAL UNIDAD DE REACCION	$ 46,220.24	$ 46,220.24	$ 77,033.73	$ 77,033.73	$ 7,703.37	$ 7,703.37	$ 23,110.12	$ 23,110.12	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 9,055.53	$ 9,055.53	$ 5,315.33	$ 5,315.33
ABOGADO	$ 17,739.00	$ 22,086.00	$ 29,565.00	$ 36,810.00	$ 2,956.50	$ 3,681.00	$ 8,869.50	$ 11,043.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,347.89	$ 3,276.41	$ 2,039.99	$ 2,539.89
ACTUARIO	$ 14,062.00	$ 14,062.00	$ 23,436.67	$ 23,436.67	$ 2,343.67	$ 2,343.67	$ 7,031.00	$ 7,031.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,562.48	$ 1,562.48	$ 1,617.13	$ 1,617.13
ADMINISTRADOR	$ 14,173.00	$ 14,173.00	$ 23,621.67	$ 23,621.67	$ 2,362.17	$ 2,362.17	$ 7,086.50	$ 7,086.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,586.19	$ 1,586.19	$ 1,629.90	$ 1,629.90
ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	$ 17,660.00	$ 17,748.00	$ 29,433.33	$ 29,580.00	$ 2,943.33	$ 2,958.00	$ 8,830.00	$ 8,874.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,331.01	$ 2,349.61	$ 2,030.90	$ 2,041.02
ADMINISTRADOR DE RED	$ 17,660.00	$ 17,660.00	$ 29,433.33	$ 29,433.33	$ 2,943.33	$ 2,943.33	$ 8,830.00	$ 8,830.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,331.01	$ 2,331.01	$ 2,030.90	$ 2,030.90
ADMINISTRADOR DEL SISTEMA	$ 19,424.00	$ 19,424.00	$ 32,373.33	$ 32,373.33	$ 3,237.33	$ 3,237.33	$ 9,712.00	$ 9,712.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,707.80	$ 2,707.80	$ 2,233.76	$ 2,233.76
AGENTE	$ 12,343.00	$ 12,343.00	$ 20,571.67	$ 20,571.67	$ 2,057.17	$ 2,057.17	$ 6,171.50	$ 6,171.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,231.02	$ 1,231.02	$ 1,415.45	$ 1,415.45
ANALISTA	$ 13,933.00	$ 17,402.00	$ 23,220.00	$ 29,003.33	$ 2,322.00	$ 2,900.33	$ 6,966.00	$ 8,701.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,534.71	$ 2,278.68	$ 1,608.38	$ 2,081.26
ANALISTA DE MONITOREO	$ 15,180.00	$ 15,180.00	$ 25,300.00	$ 25,300.00	$ 2,530.00	$ 2,530.00	$ 7,590.00	$ 7,590.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,801.28	$ 1,801.28	$ 1,745.70	$ 1,745.70
ANALISTA ESPECIALIZADO	$ 14,654.00	$ 16,010.00	$ 24,423.33	$ 26,698.33	$ 2,442.33	$ 2,669.83	$ 7,327.00	$ 8,009.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,688.93	$ 1,980.49	$ 1,696.21	$ 1,842.10
ANALISTA ESPECIALIZADO CEPROE	$ 35,000.00	$ 35,000.00	$ 58,333.33	$ 58,333.33	$ 5,833.33	$ 5,833.33	$ 17,500.00	$ 17,500.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 6,207.88	$ 6,207.88	$ 4,025.00	$ 4,025.00
ANALISTAS DE PRECIOS UNITARIOS A	$ 17,603.00	$ 17,603.00	$ 29,338.33	$ 29,338.33	$ 2,933.83	$ 2,933.83	$ 8,801.50	$ 8,801.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,318.84	$ 2,318.84	$ 2,024.35	$ 2,024.35
ANALISTAS DE PRECIOS UNITARIOS B	$ 15,498.00	$ 15,498.00	$ 25,830.00	$ 25,830.00	$ 2,583.00	$ 2,583.00	$ 7,749.00	$ 7,749.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,869.21	$ 1,869.21	$ 1,782.27	$ 1,782.27

Plaza Tabular	Remuneraciones Base		Remuneraciones Anuales						Remuneraciones Adicionales Mensuales				Deducciones Base			
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Otras Prestaciones DIA DEL SERVIDOR PUBLICO, DIA DEL POLICIA, DIA DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		Vales de Despensa		Ayuda de Transporte		ISR MENSUAL		Fondo de Pensiones	
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
ANALISTAS DE PRECIOS UNITARIOS C	$ 14,036.00	$ 14,036.00	$ 23,393.33	$ 23,393.33	$ 2,339.33	$ 2,339.33	$ 7,018.00	$ 7,018.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,556.93	$ 1,556.93	$ 1,614.14	$ 1,614.14
ASESOR DE DICTAMINACION	$ 37,671.00	$ 37,671.00	$ 62,785.00	$ 62,785.00	$ 6,278.50	$ 6,278.50	$ 18,835.50	$ 18,835.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 6,836.10	$ 6,836.10	$ 4,332.17	$ 4,332.17
ASESOR DE ZONA	$ 14,259.00	$ 15,325.00	$ 23,765.00	$ 25,541.67	$ 2,376.50	$ 2,554.17	$ 7,129.50	$ 7,662.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,604.56	$ 1,832.25	$ 1,639.79	$ 1,762.38
ASESOR JURIDICO A	$ 18,511.00	$ 18,511.00	$ 30,851.67	$ 30,851.67	$ 3,085.17	$ 3,085.17	$ 9,255.50	$ 9,255.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,512.79	$ 2,512.79	$ 2,128.77	$ 2,128.77
ASESOR JURIDICO B	$ 15,745.00	$ 19,728.00	$ 27,908.33	$ 32,880.00	$ 2,790.83	$ 3,288.00	$ 8,372.50	$ 9,864.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,135.57	$ 2,772.74	$ 1,925.68	$ 2,268.72
ASESOR JURIDICO INTEGRADOR	$ 17,173.00	$ 17,173.00	$ 28,621.67	$ 28,621.67	$ 2,862.17	$ 2,862.17	$ 8,586.50	$ 8,586.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,226.98	$ 2,226.98	$ 1,974.90	$ 1,974.90
ASESOR JURIDICO INVESTIGADOR	$ 17,173.00	$ 17,173.00	$ 28,621.67	$ 28,621.67	$ 2,862.17	$ 2,862.17	$ 8,586.50	$ 8,586.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,226.98	$ 2,226.98	$ 1,974.90	$ 1,974.90
ASESOR JURIDICO INVESTIGADOR ASUNTOS INTERNOS	$ 23,202.00	$ 23,202.00	$ 38,670.00	$ 38,670.00	$ 3,867.00	$ 3,867.00	$ 11,601.00	$ 11,601.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,514.78	$ 3,514.78	$ 2,668.23	$ 2,668.23
ASISTENTE	$ 15,892.00	$ 15,254.00	$ 26,486.67	$ 27,090.00	$ 2,648.67	$ 2,709.00	$ 7,946.00	$ 8,127.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,953.37	$ 2,030.69	$ 1,827.58	$ 1,869.21
ASISTENTE DE REGIDOR	$ 20,719.00	$ 20,719.00	$ 34,531.67	$ 34,531.67	$ 3,453.17	$ 3,453.17	$ 10,359.50	$ 10,359.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,984.41	$ 2,984.41	$ 2,382.69	$ 2,382.69
ASISTENTE DE SINDICATURA	$ 19,552.00	$ 19,552.00	$ 32,586.67	$ 32,586.67	$ 3,258.67	$ 3,258.67	$ 9,776.00	$ 9,776.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,735.14	$ 2,735.14	$ 2,248.48	$ 2,248.48
ASISTENTE DIRECCION DE INGRESOS	$ 18,190.00	$ 18,190.00	$ 30,316.67	$ 30,316.67	$ 3,031.67	$ 3,031.67	$ 9,095.00	$ 9,095.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,444.22	$ 2,444.22	$ 2,091.85	$ 2,091.85
ASISTENTE PRESIDENCIA	$ 25,392.00	$ 25,392.00	$ 42,320.00	$ 42,320.00	$ 4,232.00	$ 4,232.00	$ 12,696.00	$ 12,696.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,982.57	$ 3,982.57	$ 2,920.08	$ 2,920.08
AUDITOR	$ 17,113.00	$ 17,113.00	$ 28,521.67	$ 28,521.67	$ 2,852.17	$ 2,852.17	$ 8,556.50	$ 8,556.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,214.17	$ 2,214.17	$ 1,968.00	$ 1,968.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	$ 7,745.00	$ 16,773.00	$ 12,908.33	$ 27,955.00	$ 1,290.83	$ 2,795.50	$ 3,872.50	$ 8,386.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 568.68	$ 2,141.56	$ 890.58	$ 1,928.90
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A SINDICATURA	$ 15,278.00	$ 15,278.00	$ 25,463.33	$ 25,463.33	$ 2,546.33	$ 2,546.33	$ 7,639.00	$ 7,639.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,822.22	$ 1,822.22	$ 1,756.97	$ 1,756.97
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A TESORERIA	$ 14,154.00	$ 16,948.00	$ 23,590.00	$ 28,246.67	$ 2,359.00	$ 2,824.67	$ 7,077.00	$ 8,474.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,582.11	$ 2,178.93	$ 1,627.21	$ 1,949.02
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A COMUNICACION SOCIAL	$ 13,938.00	$ 15,139.00	$ 23,230.00	$ 25,231.67	$ 2,323.00	$ 2,523.17	$ 6,969.00	$ 7,569.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,535.99	$ 1,792.53	$ 1,602.87	$ 1,740.99
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A OBRAS PUBLICAS	$ 20,284.00	$ 20,284.00	$ 33,806.67	$ 33,806.67	$ 3,380.67	$ 3,380.67	$ 10,142.00	$ 10,142.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,891.50	$ 2,891.50	$ 2,332.66	$ 2,332.66
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA	$ 14,925.00	$ 14,925.00	$ 24,875.00	$ 24,875.00	$ 2,487.50	$ 2,487.50	$ 7,462.50	$ 7,462.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,746.82	$ 1,746.82	$ 1,716.38	$ 1,716.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A PADRON Y LICENCIAS	$ 14,719.00	$ 14,719.00	$ 24,531.67	$ 24,531.67	$ 2,453.17	$ 2,453.17	$ 7,359.50	$ 7,359.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,702.81	$ 1,702.81	$ 1,692.69	$ 1,692.69
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	$ 10,136.00	$ 12,904.00	$ 16,893.33	$ 21,506.67	$ 1,689.33	$ 2,150.67	$ 5,068.00	$ 6,452.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 855.51	$ 1,331.55	$ 1,165.64	$ 1,483.96
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B SP	$ 11,398.00	$ 11,398.00	$ 18,996.67	$ 18,996.67	$ 1,899.67	$ 1,899.67	$ 5,699.00	$ 5,699.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,061.68	$ 1,061.68	$ 1,310.77	$ 1,310.77
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CABINA	$ 15,184.00	$ 15,184.00	$ 25,306.67	$ 25,306.67	$ 2,530.67	$ 2,530.67	$ 7,592.00	$ 7,592.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,802.14	$ 1,802.14	$ 1,746.16	$ 1,746.16
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SP	$ 12,459.00	$ 13,113.00	$ 20,765.00	$ 21,855.00	$ 2,076.50	$ 2,185.50	$ 6,229.50	$ 6,556.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,251.81	$ 1,369.01	$ 1,432.79	$ 1,508.00
AUXILIAR BASICO	$ 11,484.00	$ 12,379.00	$ 19,140.00	$ 20,631.67	$ 1,914.00	$ 2,063.17	$ 5,742.00	$ 6,189.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,077.09	$ 1,237.47	$ 1,320.66	$ 1,423.59
AUXILIAR BASICO MANTENIMIENTO URBANO	$ 17,523.00	$ 17,523.00	$ 29,205.00	$ 29,205.00	$ 2,920.50	$ 2,920.50	$ 8,761.50	$ 8,761.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,301.75	$ 2,301.75	$ 2,015.15	$ 2,015.15
AUXILIAR BASICO OBRAS PUBLICAS	$ 14,545.00	$ 14,545.00	$ 24,241.67	$ 24,241.67	$ 2,424.17	$ 2,424.17	$ 7,272.50	$ 7,272.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,665.65	$ 1,665.65	$ 1,672.68	$ 1,672.68
AUXILIAR BASICO SERVICIOS PUBLICOS	$ 15,151.00	$ 15,151.00	$ 25,251.67	$ 25,251.67	$ 2,525.17	$ 2,525.17	$ 7,575.50	$ 7,575.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,798.09	$ 1,798.09	$ 1,742.37	$ 1,742.37
AUXILIAR BASICO SP	$ 10,224.00	$ 10,224.00	$ 17,040.00	$ 17,040.00	$ 1,704.00	$ 1,704.00	$ 5,112.00	$ 5,112.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 860.59	$ 860.59	$ 1,175.76	$ 1,175.76
AUXILIAR BASICO TESORERIA	$ 13,033.00	$ 13,773.00	$ 22,221.67	$ 22,971.67	$ 2,222.17	$ 2,297.17	$ 6,717.50	$ 6,861.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,428.55	$ 1,490.07	$ 1,543.03	$ 1,578.15
AUXILIAR DE INTENDENCIA	$ 11,484.00	$ 12,043.00	$ 19,140.00	$ 20,070.00	$ 1,914.00	$ 2,007.00	$ 5,742.00	$ 6,021.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,077.09	$ 1,177.08	$ 1,320.66	$ 1,381.81
AUXILIAR DE INTENDENCIA OMA	$ 13,229.00	$ 14,822.00	$ 22,048.33	$ 24,703.33	$ 2,204.83	$ 2,470.33	$ 6,614.50	$ 7,411.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,382.79	$ 1,724.82	$ 1,521.34	$ 1,704.53
AUXILIAR DE INTENDENCIA SP	$ 10,224.00	$ 10,904.00	$ 17,040.00	$ 18,173.33	$ 1,704.00	$ 1,817.33	$ 5,112.00	$ 5,452.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 860.59	$ 978.39	$ 1,175.76	$ 1,253.06
AUXILIAR DE TOPOGRAFO	$ 11,845.00	$ 11,845.00	$ 19,741.67	$ 19,741.67	$ 1,974.17	$ 1,974.17	$ 5,922.50	$ 5,922.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,141.78	$ 1,141.78	$ 1,362.18	$ 1,362.18
AUXILIAR OPERATIVO A	$ 13,619.00	$ 14,927.00	$ 22,698.33	$ 24,878.33	$ 2,269.83	$ 2,487.83	$ 6,809.50	$ 7,463.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,467.85	$ 1,747.24	$ 1,556.19	$ 1,716.63
AUXILIAR OPERATIVO A ECOLOGIA	$ 13,619.00	$ 14,711.00	$ 22,698.33	$ 24,518.33	$ 2,269.83	$ 2,451.83	$ 6,809.50	$ 7,355.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,467.85	$ 1,701.11	$ 1,556.19	$ 1,691.77

Plaza Tabular	Remuneraciones Base		Remuneraciones Anuales						Remuneraciones Adicionales Mensuales				Deducciones Base			
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Otras Prestaciones DIA DEL SERVIDOR PUBLICO, DIA DEL POLICIA, DIA DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		Vales de Despensa		Ayuda de Transporte		ISR MENSUAL		Fondo de Pensiones	
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
AUXILIAR OPERATIVO A OMA	$ 13,619.00	$ 13,619.00	$ 22,698.33	$ 22,698.33	$ 2,269.83	$ 2,269.83	$ 6,809.50	$ 6,809.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,467.85	$ 1,467.85	$ 1,566.19	$ 1,566.19
AUXILIAR OPERATIVO A SERVICIOS PUBLICOS	$ 16,252.00	$ 17,168.00	$ 27,086.67	$ 28,613.33	$ 2,708.50	$ 2,861.33	$ 8,125.50	$ 8,584.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,030.05	$ 2,225.92	$ 1,868.87	$ 1,974.32
AUXILIAR OPERATIVO B	$ 12,097.00	$ 12,290.00	$ 20,161.67	$ 20,483.33	$ 2,016.17	$ 2,048.33	$ 6,048.50	$ 6,145.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,186.84	$ 1,221.53	$ 1,391.06	$ 1,413.35
AUXILIAR OPERATIVO SP	$ 12,493.00	$ 12,493.00	$ 20,821.67	$ 20,821.67	$ 2,082.17	$ 2,082.17	$ 6,246.50	$ 6,246.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,257.90	$ 1,257.90	$ 1,436.70	$ 1,436.70
BIBLIOTECARIO	$ 12,124.00	$ 12,557.00	$ 20,205.67	$ 20,928.33	$ 2,020.67	$ 2,092.83	$ 6,062.00	$ 6,278.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,191.78	$ 1,269.37	$ 1,394.26	$ 1,444.06
BOMBERO	$ 17,850.00	$ 17,850.00	$ 29,750.00	$ 29,750.00	$ 2,975.00	$ 2,975.00	$ 8,925.00	$ 8,925.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,371.60	$ 2,371.60	$ 2,052.75	$ 2,052.75
BOMBERO CHOFER	$ 17,850.00	$ 17,850.00	$ 29,750.00	$ 29,750.00	$ 2,975.00	$ 2,975.00	$ 8,925.00	$ 8,925.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,371.60	$ 2,371.60	$ 2,052.75	$ 2,052.75
BOMBERO PRIMERO	$ 20,180.00	$ 20,180.00	$ 33,633.33	$ 33,633.33	$ 3,363.33	$ 3,363.33	$ 10,090.00	$ 10,090.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,869.28	$ 2,869.28	$ 2,320.70	$ 2,320.70
CAJERO	$ 13,932.00	$ 13,932.00	$ 23,220.00	$ 23,220.00	$ 2,322.00	$ 2,322.00	$ 6,966.00	$ 6,966.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,534.71	$ 1,534.71	$ 1,602.18	$ 1,602.18
CAJERO A	$ 15,164.00	$ 15,948.00	$ 25,273.33	$ 26,580.00	$ 2,527.33	$ 2,658.00	$ 7,582.00	$ 7,974.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,797.87	$ 1,965.33	$ 1,743.85	$ 1,834.02
CAJERO GENERAL	$ 16,660.00	$ 17,448.00	$ 27,766.67	$ 29,080.00	$ 2,776.67	$ 2,908.00	$ 8,330.00	$ 8,724.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,117.41	$ 2,285.73	$ 1,915.90	$ 2,006.52
CHOFER	$ 12,098.00	$ 12,098.00	$ 20,163.33	$ 20,163.33	$ 2,016.33	$ 2,016.33	$ 6,049.00	$ 6,049.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,187.12	$ 1,187.12	$ 1,391.27	$ 1,391.27
CHOFER SECRETARIA PARTICULAR	$ 15,001.00	$ 15,001.00	$ 25,001.67	$ 25,001.67	$ 2,500.17	$ 2,500.17	$ 7,500.50	$ 7,500.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,763.05	$ 1,763.05	$ 1,725.12	$ 1,725.12
COCINERO	$ 13,877.00	$ 13,877.00	$ 23,128.33	$ 23,128.33	$ 2,312.83	$ 2,312.83	$ 6,938.50	$ 6,938.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,522.96	$ 1,522.96	$ 1,595.86	$ 1,595.86
COMANDANTE BOMBERO	$ 34,898.00	$ 34,898.00	$ 58,163.33	$ 58,163.33	$ 5,816.33	$ 5,816.33	$ 17,449.00	$ 17,449.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 6,183.89	$ 6,183.89	$ 4,013.27	$ 4,013.27
COMBATIENTE FORESTAL	$ 17,600.00	$ 17,600.00	$ 29,333.33	$ 29,333.33	$ 2,933.33	$ 2,933.33	$ 8,800.00	$ 8,800.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,318.20	$ 2,318.20	$ 2,024.00	$ 2,024.00
COORDINADOR	$ 16,092.00	$ 16,725.00	$ 26,820.00	$ 27,875.00	$ 2,682.00	$ 2,787.50	$ 8,046.00	$ 8,362.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,996.09	$ 2,131.30	$ 1,850.58	$ 1,923.38
COORDINADOR ADJUNTO DE EDUCACION MUNICIPAL	$ 16,551.00	$ 16,551.00	$ 27,585.00	$ 27,585.00	$ 2,758.50	$ 2,758.50	$ 8,275.50	$ 8,275.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,094.13	$ 2,094.13	$ 1,903.37	$ 1,903.37
COORDINADOR DE AUDITORIA	$ 17,656.00	$ 17,656.00	$ 29,426.67	$ 29,426.67	$ 2,942.67	$ 2,942.67	$ 8,828.00	$ 8,828.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,330.16	$ 2,330.16	$ 2,030.44	$ 2,030.44
COORDINADOR DE CABINA	$ 29,008.98	$ 29,008.98	$ 48,348.30	$ 48,348.30	$ 4,834.83	$ 4,834.83	$ 14,504.49	$ 14,504.49	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 4,798.79	$ 4,798.79	$ 3,336.03	$ 3,336.03
COORDINADOR DE CENTRO DE ATENCION AL MENOR	$ 17,656.00	$ 17,656.00	$ 29,426.67	$ 29,426.67	$ 2,942.67	$ 2,942.67	$ 8,828.00	$ 8,828.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,330.16	$ 2,330.16	$ 2,030.44	$ 2,030.44
COORDINADOR DE INGRESOS DE OBRA PUBLICA	$ 16,717.00	$ 16,717.00	$ 27,861.67	$ 27,861.67	$ 2,786.17	$ 2,786.17	$ 8,358.50	$ 8,358.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,128.59	$ 2,128.59	$ 1,922.46	$ 1,922.46
COORDINADOR DE INGRESOS DIVERSOS	$ 17,656.00	$ 17,656.00	$ 29,426.67	$ 29,426.67	$ 2,942.67	$ 2,942.67	$ 8,828.00	$ 8,828.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,330.16	$ 2,330.16	$ 2,030.44	$ 2,030.44
COORDINADOR DE SISTEMAS DE CALIDAD	$ 27,800.00	$ 27,800.00	$ 46,333.33	$ 46,333.33	$ 4,633.33	$ 4,633.33	$ 13,900.00	$ 13,900.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 4,511.44	$ 4,511.44	$ 3,107.00	$ 3,107.00
COORDINADOR DE VEHICULOS PATRIMONIO	$ 16,958.00	$ 16,958.00	$ 28,263.33	$ 28,263.33	$ 2,826.33	$ 2,826.33	$ 8,479.00	$ 8,479.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,181.06	$ 2,181.06	$ 1,950.17	$ 1,950.17
COORDINADOR JURIDICO ASUNTOS INTERNOS	$ 22,425.00	$ 22,425.00	$ 37,375.00	$ 37,375.00	$ 3,737.50	$ 3,737.50	$ 11,212.50	$ 11,212.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,348.82	$ 3,348.82	$ 2,578.88	$ 2,578.88
COORDINADOR OPERATIVO	$ 16,092.00	$ 16,092.00	$ 26,820.00	$ 26,820.00	$ 2,682.00	$ 2,682.00	$ 8,046.00	$ 8,046.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,996.09	$ 1,996.09	$ 1,850.58	$ 1,850.58
COTIZADOR	$ 15,113.00	$ 15,405.00	$ 25,188.33	$ 25,675.00	$ 2,518.83	$ 2,567.50	$ 7,556.50	$ 7,702.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,786.97	$ 1,849.34	$ 1,730.00	$ 1,771.58
COORDINADOR DE CRONISTAS DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES	$ 12,720.00	$ 12,720.00	$ 21,200.00	$ 21,200.00	$ 2,120.00	$ 2,120.00	$ 6,360.00	$ 6,360.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,298.58	$ 1,298.58	$ 1,162.80	$ 1,162.80
CUSTODIO PRECEPTOR	$ 14,719.00	$ 14,719.00	$ 24,535.00	$ 24,535.00	$ 2,452.50	$ 2,452.50	$ 7,357.50	$ 7,357.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,701.96	$ 1,701.96	$ 1,692.23	$ 1,692.23
DEFENSOR DE OFICIO	$ 21,228.00	$ 21,228.00	$ 35,406.67	$ 35,406.67	$ 3,348.67	$ 3,348.67	$ 10,614.00	$ 10,614.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,108.09	$ 3,108.09	$ 3,449.37	$ 3,449.37
DELEGADO	$ 16,583.00	$ 16,583.00	$ 27,638.33	$ 27,638.33	$ 2,763.83	$ 2,763.83	$ 8,291.50	$ 8,291.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,100.98	$ 2,100.98	$ 1,907.05	$ 1,907.05
DIBUJANTE	$ 12,942.00	$ 12,942.00	$ 21,570.00	$ 21,570.00	$ 2,157.00	$ 2,157.00	$ 6,471.00	$ 6,471.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,338.36	$ 1,338.36	$ 1,488.33	$ 1,488.33
ECOGUARDA A	$ 14,259.00	$ 14,259.00	$ 23,765.00	$ 23,765.00	$ 2,376.50	$ 2,376.50	$ 7,129.50	$ 7,129.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,804.56	$ 1,804.56	$ 1,639.79	$ 1,639.79
ELECTRICISTA	$ 13,623.00	$ 13,623.00	$ 22,705.00	$ 22,705.00	$ 2,270.50	$ 2,270.50	$ 6,811.50	$ 6,811.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,468.71	$ 1,468.71	$ 1,565.65	$ 1,565.65
GESTOR	$ 15,183.00	$ 15,183.00	$ 25,305.00	$ 25,305.00	$ 2,530.50	$ 2,530.50	$ 7,591.50	$ 7,591.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,801.92	$ 1,801.92	$ 1,748.05	$ 1,748.05
GESTOR DE ATENCION CIUDADANA	$ 18,474.00	$ 18,474.00	$ 30,790.00	$ 30,790.00	$ 3,079.00	$ 3,079.00	$ 9,237.00	$ 9,237.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,504.88	$ 2,504.88	$ 2,124.51	$ 2,124.51

Plaza Tabular	Remuneraciones Base		Remuneraciones Anuales						Remuneraciones Adicionales Mensuales				Deducciones Base			
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Otras Prestaciones DIA DEL SERVIDOR PUBLICO, DIA DEL POLICIA, DIA DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		Vales de Despensa		Ayuda de Transporte		ISR MENSUAL		Fondo de Pensiones	
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
GUARDABOSQUE	$ 12,640.00	$ 12,640.00	$ 21,066.67	$ 21,066.67	$ 2,106.67	$ 2,106.67	$ 6,320.00	$ 6,320.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,284.25	$ 1,284.25	$ 1,453.60	$ 1,453.60
INSPECTOR DE GANADERIA MUNICIPAL	$ 16,349.00	$ 16,349.00	$ 27,248.33	$ 27,248.33	$ 2,724.83	$ 2,724.83	$ 8,174.50	$ 8,174.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,050.98	$ 2,050.98	$ 1,880.14	$ 1,880.14
INSPECTOR ESPECIALIZADO	$ 15,498.00	$ 15,498.00	$ 25,830.00	$ 25,830.00	$ 2,583.00	$ 2,583.00	$ 7,749.00	$ 7,749.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,869.21	$ 1,869.21	$ 1,782.27	$ 1,782.27
INSPECTOR MULTIMODAL	$ 14,896.00	$ 14,896.00	$ 24,826.67	$ 24,826.67	$ 2,482.67	$ 2,482.67	$ 7,448.00	$ 7,448.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,740.62	$ 1,740.62	$ 1,713.04	$ 1,713.04
JEFE AUDITORIA DE OBRA PUBLICA	$ 25,017.00	$ 25,017.00	$ 41,695.00	$ 41,695.00	$ 4,169.50	$ 4,169.50	$ 12,508.50	$ 12,508.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,902.47	$ 3,902.47	$ 2,876.96	$ 2,876.96
JEFE B DE DESARROLLO DE ADMIN	$ 25,518.00	$ 25,518.00	$ 42,530.00	$ 42,530.00	$ 4,253.00	$ 4,253.00	$ 12,759.00	$ 12,759.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 4,009.48	$ 4,009.48	$ 2,934.57	$ 2,934.57
JEFE DE AREA A	$ 23,100.00	$ 23,100.00	$ 38,500.00	$ 38,500.00	$ 3,850.00	$ 3,850.00	$ 11,550.00	$ 11,550.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,493.00	$ 3,493.00	$ 2,658.50	$ 2,658.50
JEFE DE AREA B	$ 20,550.00	$ 20,550.00	$ 34,250.00	$ 34,250.00	$ 3,425.00	$ 3,425.00	$ 10,275.00	$ 10,275.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,948.32	$ 2,948.32	$ 2,363.25	$ 2,363.25
JEFE DE AREA C	$ 17,750.00	$ 17,750.00	$ 29,583.33	$ 29,583.33	$ 2,958.33	$ 2,958.33	$ 8,875.00	$ 8,875.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,350.24	$ 2,350.24	$ 2,041.25	$ 2,041.25
JEFE DE ASUNTOS DE VIALIDADES	$ 31,575.00	$ 31,575.00	$ 52,625.00	$ 52,625.00	$ 5,262.50	$ 5,262.50	$ 15,787.50	$ 15,787.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 5,402.32	$ 5,402.32	$ 3,631.13	$ 3,631.13
JEFE DE CONSTRUCCION	$ 40,171.00	$ 40,171.00	$ 66,951.67	$ 66,951.67	$ 6,695.17	$ 6,695.17	$ 20,085.50	$ 20,085.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 7,424.10	$ 7,424.10	$ 4,619.67	$ 4,619.67
JEFE DE CONTABILIDAD B	$ 25,186.00	$ 25,186.00	$ 41,976.67	$ 41,976.67	$ 4,197.67	$ 4,197.67	$ 12,593.00	$ 12,593.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,938.57	$ 3,938.57	$ 2,896.39	$ 2,896.39
JEFE DE DEPARTAMENTO	$ 30,000.00	$ 36,870.00	$ 50,000.00	$ 61,450.00	$ 5,000.00	$ 6,145.00	$ 15,000.00	$ 18,435.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 5,031.88	$ 6,647.71	$ 3,450.00	$ 4,240.05
JEFE DE DEPARTAMENTO A	$ 22,271.00	$ 29,528.00	$ 37,118.33	$ 49,213.33	$ 3,711.83	$ 4,921.33	$ 11,135.50	$ 14,764.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,315.92	$ 4,920.87	$ 2,561.17	$ 3,395.72
JEFE DE DEPARTAMENTO B	$ 19,424.00	$ 26,334.00	$ 32,373.33	$ 43,890.00	$ 3,237.33	$ 4,389.00	$ 9,712.00	$ 13,167.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,707.80	$ 4,183.78	$ 2,233.76	$ 3,028.41
JEFE DE EGRESOS DE OBRA PUBLICA	$ 24,497.00	$ 24,497.00	$ 40,828.33	$ 40,828.33	$ 4,082.83	$ 4,082.83	$ 12,248.50	$ 12,248.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,791.40	$ 3,791.40	$ 2,817.16	$ 2,817.16
JEFE DE INGRESOS INMOBILIARIOS	$ 28,052.00	$ 28,052.00	$ 46,753.33	$ 46,753.33	$ 4,675.33	$ 4,675.33	$ 14,026.00	$ 14,026.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 4,573.71	$ 4,573.71	$ 3,225.98	$ 3,225.98
JEFE DE PLANEACION DE PROYECTOS	$ 32,075.00	$ 32,075.00	$ 53,458.33	$ 53,458.33	$ 5,345.83	$ 5,345.83	$ 16,037.50	$ 16,037.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 5,519.92	$ 5,519.92	$ 3,688.63	$ 3,688.63
JEFE DE PLANEACION TERRITORIAL	$ 32,075.00	$ 32,075.00	$ 53,458.33	$ 53,458.33	$ 5,345.83	$ 5,345.83	$ 16,037.50	$ 16,037.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 5,519.92	$ 5,519.92	$ 3,688.63	$ 3,688.63
JEFE DE RECAUDACION CENTRAL	$ 27,195.00	$ 27,195.00	$ 45,325.00	$ 45,325.00	$ 4,532.50	$ 4,532.50	$ 13,597.50	$ 13,597.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 4,372.15	$ 4,372.15	$ 3,127.43	$ 3,127.43
JEFE DE RECAUDACION FISCAL	$ 27,487.00	$ 27,487.00	$ 45,811.67	$ 45,811.67	$ 4,581.17	$ 4,581.17	$ 13,743.50	$ 13,743.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 4,440.82	$ 4,440.82	$ 3,161.01	$ 3,161.01
JEFE DE SECCION A	$ 16,200.00	$ 18,492.00	$ 27,000.00	$ 30,820.00	$ 2,700.00	$ 3,082.00	$ 8,100.00	$ 9,246.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,019.16	$ 2,508.73	$ 1,863.00	$ 2,126.58
JEFE DE SECCION DE DESARROLLO DE SISTEMAS	$ 23,727.00	$ 23,727.00	$ 39,545.00	$ 39,545.00	$ 3,954.50	$ 3,954.50	$ 11,863.50	$ 11,863.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,626.92	$ 3,626.92	$ 2,728.61	$ 2,728.61
JEFE DE SECCION DE INGRESOS DIVERSOS	$ 23,727.00	$ 23,727.00	$ 39,545.00	$ 39,545.00	$ 3,954.50	$ 3,954.50	$ 11,863.50	$ 11,863.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,626.92	$ 3,626.92	$ 2,728.61	$ 2,728.61
JEFE DE SECCION PAGADURIA NOMINAS	$ 17,638.00	$ 17,638.00	$ 29,396.67	$ 29,396.67	$ 2,939.67	$ 2,939.67	$ 8,819.00	$ 8,819.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,326.31	$ 2,326.31	$ 2,028.37	$ 2,028.37
JEFE DE SECCION TRAMITES Y REGISTROS RECAUDADORA 2	$ 23,727.00	$ 23,727.00	$ 39,545.00	$ 39,545.00	$ 3,954.50	$ 3,954.50	$ 11,863.50	$ 11,863.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,626.92	$ 3,626.92	$ 2,728.61	$ 2,728.61
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL B	$ 37,976.00	$ 41,000.00	$ 63,293.33	$ 68,333.33	$ 6,329.33	$ 6,833.33	$ 18,988.00	$ 20,500.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 6,507.84	$ 7,619.08	$ 4,367.24	$ 4,715.00
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL C	$ 36,500.00	$ 36,500.00	$ 60,833.33	$ 60,833.33	$ 6,083.33	$ 6,083.33	$ 18,250.00	$ 18,250.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 6,560.68	$ 6,560.68	$ 4,197.50	$ 4,197.50
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL D	$ 29,000.00	$ 29,000.00	$ 48,333.33	$ 48,333.33	$ 4,833.33	$ 4,833.33	$ 14,500.00	$ 14,500.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 4,796.68	$ 4,796.68	$ 3,335.00	$ 3,335.00
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL E	$ 26,250.00	$ 26,250.00	$ 43,750.00	$ 43,750.00	$ 4,375.00	$ 4,375.00	$ 13,125.00	$ 13,125.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 4,165.84	$ 4,165.84	$ 3,018.75	$ 3,018.75
JEFE POSTAL	$ 21,779.00	$ 21,779.00	$ 35,496.50	$ 35,496.50	$ 3,549.50	$ 3,549.50	$ 10,896.50	$ 10,896.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,107.75	$ 3,107.75	$ 2,416.40	$ 2,416.40
JEFE JURIDICO	$ 29,033.00	$ 29,777.00	$ 11,799.00	$ 19,890.00	$ 1,179.90	$ 1,963.00	$ 12,928.50	$ 14,888.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,810.14	$ 3,878.34	$ 1,882.10	$ 1,911.78
JUEZ CALIFICADOR	$ 18,743.00	$ 18,743.00	$ 31,238.33	$ 31,238.33	$ 3,123.83	$ 3,123.83	$ 9,371.50	$ 9,371.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,562.34	$ 2,562.34	$ 2,155.45	$ 2,155.45
JUEZ MUNICIPAL	$ 23,203.00	$ 23,203.00	$ 38,671.67	$ 38,671.67	$ 3,867.17	$ 3,867.17	$ 11,601.50	$ 11,601.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,515.00	$ 3,515.00	$ 2,668.55	$ 2,668.55
MECANICO	$ 13,386.00	$ 13,386.00	$ 22,310.00	$ 22,310.00	$ 2,231.00	$ 2,231.00	$ 6,693.00	$ 6,693.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,418.09	$ 1,418.09	$ 1,539.38	$ 1,539.38
MEDICO ESPECIALISTA	$ 17,338.00	$ 17,338.00	$ 28,896.67	$ 28,896.67	$ 2,889.67	$ 2,889.67	$ 8,669.00	$ 8,669.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,262.23	$ 2,262.23	$ 1,993.87	$ 1,993.87
MEDICO GENERAL	$ 15,832.00	$ 15,832.00	$ 26,386.67	$ 26,386.67	$ 2,638.67	$ 2,638.67	$ 7,916.00	$ 7,916.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,940.55	$ 1,940.55	$ 1,820.68	$ 1,820.68

Plaza Tabular	Remuneraciones Base		Remuneraciones Anuales						Remuneraciones Adicionales Mensuales				Deducciones Base			
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Otras Prestaciones DIA DEL SERVIDOR PUBLICO, DIA DEL POLICIA, DIA DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		Vales de Despensa		Ayuda de Transporte		ISR MENSUAL		Fondo de Pensiones	
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
MEDICO VETERINARIO	$ 15,328.00	$ 15,328.00	$ 25,546.67	$ 25,546.67	$ 2,554.67	$ 2,554.67	$ 7,664.00	$ 7,664.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,832.90	$ 1,832.90	$ 1,762.72	$ 1,762.72
MEDICO VETERINARIO DE ECOLOGIA	$ 18,353.00	$ 18,353.00	$ 30,588.33	$ 30,588.33	$ 3,058.83	$ 3,058.83	$ 9,176.50	$ 9,176.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,479.04	$ 2,479.04	$ 2,110.60	$ 2,110.60
MEDICO VETERINARIO SANIDAD	$ 24,819.00	$ 24,819.00	$ 41,365.00	$ 41,365.00	$ 4,136.50	$ 4,136.50	$ 12,409.50	$ 12,409.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,860.17	$ 3,860.17	$ 2,854.19	$ 2,854.19
MENSAJERO	$ 12,098.00	$ 12,098.00	$ 20,163.33	$ 20,163.33	$ 2,016.33	$ 2,016.33	$ 6,049.00	$ 6,049.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,187.12	$ 1,187.12	$ 1,391.27	$ 1,391.27
MENSAJERO RH	$ 13,619.00	$ 13,619.00	$ 22,698.33	$ 22,698.33	$ 2,269.83	$ 2,269.83	$ 6,809.50	$ 6,809.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,467.85	$ 1,467.85	$ 1,566.19	$ 1,566.19
MUSICO	$ 11,398.00	$ 10,846.00	$ 18,996.67	$ 33,076.67	$ 1,899.67	$ 3,307.67	$ 5,699.00	$ 9,923.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,061.68	$ 2,797.94	$ 1,310.77	$ 2,282.25
MUSICO CULTURA	$ 12,848.00	$ 13,049.00	$ 21,413.33	$ 21,748.33	$ 2,141.33	$ 2,174.83	$ 6,424.00	$ 6,524.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,321.52	$ 1,357.54	$ 1,477.52	$ 1,500.64
MUSICO DE BANDA SP	$ 14,733.00	$ 14,733.00	$ 24,555.00	$ 24,555.00	$ 2,455.50	$ 2,455.50	$ 7,366.50	$ 7,366.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,705.80	$ 1,705.80	$ 1,694.30	$ 1,694.30
NOTIFICADOR	$ 13,264.00	$ 13,264.00	$ 22,106.67	$ 22,106.67	$ 2,210.67	$ 2,210.67	$ 6,632.00	$ 6,632.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,396.07	$ 1,396.07	$ 1,525.36	$ 1,525.36
NOTIFICADOR SINDICATURA	$ 13,463.00	$ 13,463.00	$ 22,438.33	$ 22,438.33	$ 2,243.83	$ 2,243.83	$ 6,731.50	$ 6,731.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,434.53	$ 1,434.53	$ 1,548.25	$ 1,548.25
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	$ 19,668.00	$ 19,668.00	$ 32,780.00	$ 32,780.00	$ 3,278.00	$ 3,278.00	$ 9,834.00	$ 9,834.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,759.92	$ 2,759.92	$ 2,261.82	$ 2,261.82
OFICIAL EN DESASTRES	$ 17,850.00	$ 17,850.00	$ 29,750.00	$ 29,750.00	$ 2,975.00	$ 2,975.00	$ 8,925.00	$ 8,925.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,371.60	$ 2,371.60	$ 2,052.75	$ 2,052.75
OFICIAL EN EMERGENCIAS	$ 17,850.00	$ 17,850.00	$ 29,750.00	$ 29,750.00	$ 2,975.00	$ 2,975.00	$ 8,925.00	$ 8,925.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,371.60	$ 2,371.60	$ 2,052.75	$ 2,052.75
OFICIAL EN EMERGENCIAS SECARIO	$ 10,681.00	$ 10,681.00	$ 17,801.67	$ 17,801.67	$ 1,780.17	$ 1,780.17	$ 5,340.50	$ 5,340.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 942.71	$ 942.71	$ 1,228.32	$ 1,228.32
OPERADOR DE CAMION	$ 12,098.00	$ 12,098.00	$ 20,163.33	$ 20,163.33	$ 2,016.33	$ 2,016.33	$ 6,049.00	$ 6,049.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,187.12	$ 1,187.12	$ 1,391.27	$ 1,391.27
OPERADOR DE GRUA	$ 14,637.00	$ 14,637.00	$ 24,395.00	$ 24,395.00	$ 2,439.50	$ 2,439.50	$ 7,318.50	$ 7,318.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,685.30	$ 1,685.30	$ 1,583.26	$ 1,583.26
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	$ 14,143.00	$ 14,479.00	$ 23,571.67	$ 24,131.67	$ 2,357.17	$ 2,413.17	$ 7,071.50	$ 7,239.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,579.78	$ 1,651.55	$ 1,626.45	$ 1,665.09
OPERADOR DE MAQUINARIA RELLENO SANITARIO	$ 14,479.00	$ 14,479.00	$ 24,131.67	$ 24,131.67	$ 2,413.17	$ 2,413.17	$ 7,239.50	$ 7,239.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,651.55	$ 1,651.55	$ 1,665.09	$ 1,665.09
OPERADOR DE RADIO DE CABINA	$ 18,899.00	$ 19,424.00	$ 31,498.33	$ 32,373.33	$ 3,149.83	$ 3,237.33	$ 9,449.50	$ 9,712.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,595.66	$ 2,707.80	$ 2,173.39	$ 2,233.76
OPERADOR DE SISTEMAS	$ 14,827.00	$ 14,827.00	$ 24,711.67	$ 24,711.67	$ 2,471.17	$ 2,471.17	$ 7,413.50	$ 7,413.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,725.88	$ 1,725.88	$ 1,705.11	$ 1,705.11
OPERADOR DE SISTEMAS TESORERIA	$ 18,340.00	$ 18,340.00	$ 30,566.67	$ 30,566.67	$ 3,056.67	$ 3,056.67	$ 9,170.00	$ 9,170.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,475.26	$ 2,476.26	$ 2,109.10	$ 2,109.10
OPERADOR DE TRACTOCAMION	$ 14,479.00	$ 15,179.00	$ 24,131.67	$ 25,298.33	$ 2,413.17	$ 2,529.83	$ 7,239.50	$ 7,589.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,651.55	$ 1,801.07	$ 1,665.09	$ 1,745.59
OPERADOR DE VIDEO DE CABINA	$ 18,899.00	$ 19,424.00	$ 31,498.33	$ 32,373.33	$ 3,149.83	$ 3,237.33	$ 9,449.50	$ 9,712.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,595.66	$ 2,707.80	$ 2,173.39	$ 2,233.76
POLICIA	$ 18,234.04	$ 18,234.04	$ 30,390.07	$ 30,390.07	$ 3,039.01	$ 3,039.01	$ 9,117.02	$ 9,117.02	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,453.63	$ 2,453.63	$ 2,096.91	$ 2,096.91
POLICIA PRIMERO	$ 30,004.33	$ 31,508.42	$ 50,007.22	$ 52,514.03	$ 5,000.72	$ 5,251.40	$ 15,002.17	$ 15,754.21	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 5,032.90	$ 5,386.66	$ 3,450.50	$ 3,623.47
POLICIA SEGUNDO	$ 26,257.01	$ 26,257.01	$ 43,761.68	$ 43,761.68	$ 4,376.17	$ 4,376.17	$ 13,128.51	$ 13,128.51	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 4,167.33	$ 4,167.33	$ 3,019.56	$ 3,019.56
POLICIA SEGUNDO UNIDAD DE REACCION	$ 26,257.01	$ 26,257.01	$ 43,761.68	$ 43,761.68	$ 4,376.17	$ 4,376.17	$ 13,128.51	$ 13,128.51	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 4,167.33	$ 4,167.33	$ 3,019.56	$ 3,019.56
POLICIA TERCERO	$ 21,880.84	$ 21,880.84	$ 36,468.07	$ 36,468.07	$ 3,646.81	$ 3,646.81	$ 10,940.42	$ 10,940.42	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,232.58	$ 3,232.58	$ 2,518.30	$ 2,518.30
POLICIA TERCERO UNIDAD DE REACCION	$ 21,896.80	$ 21,896.80	$ 36,494.67	$ 36,494.67	$ 3,649.47	$ 3,649.47	$ 10,948.40	$ 10,948.40	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,235.99	$ 3,235.99	$ 2,518.13	$ 2,518.13
PRIMER OFICIAL BOMBERO	$ 28,367.00	$ 28,367.00	$ 47,278.33	$ 47,278.33	$ 4,727.83	$ 4,727.83	$ 14,183.50	$ 14,183.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 4,847.80	$ 4,847.80	$ 3,262.21	$ 3,262.21
PROFESOR	$ 11,483.00	$ 11,918.00	$ 19,138.33	$ 19,863.33	$ 1,913.83	$ 1,986.33	$ 5,741.50	$ 5,959.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,076.51	$ 1,134.66	$ 1,320.95	$ 1,370.57
PROGRAMADOR ANALISTA	$ 15,229.00	$ 15,229.00	$ 25,381.67	$ 25,381.67	$ 2,538.17	$ 2,538.17	$ 7,614.50	$ 7,614.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,811.75	$ 1,811.75	$ 1,751.84	$ 1,751.84
PROGRAMADOR DE SISTEMAS	$ 14,234.00	$ 14,234.00	$ 23,723.33	$ 23,723.33	$ 2,372.33	$ 2,372.33	$ 7,117.00	$ 7,117.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,599.22	$ 1,599.22	$ 1,616.91	$ 1,616.91
PROMOTOR	$ 10,962.00	$ 13,401.00	$ 18,270.00	$ 22,335.00	$ 1,827.00	$ 2,233.50	$ 5,481.00	$ 6,700.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 987.67	$ 1,421.29	$ 1,260.63	$ 1,541.17
RECAUDADOR	$ 13,932.00	$ 13,932.00	$ 23,220.00	$ 23,220.00	$ 2,322.00	$ 2,322.00	$ 6,966.00	$ 6,966.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,534.71	$ 1,534.71	$ 1,602.18	$ 1,602.18
RECAUDADOR TESORERIA	$ 20,075.00	$ 20,075.00	$ 33,458.33	$ 33,458.33	$ 3,345.83	$ 3,345.83	$ 10,037.50	$ 10,037.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,846.86	$ 2,846.86	$ 2,308.63	$ 2,308.63
SECRETARIA	$ 12,467.00	$ 13,859.00	$ 20,778.33	$ 23,115.00	$ 2,077.83	$ 2,311.50	$ 6,233.50	$ 6,934.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,253.24	$ 1,521.75	$ 1,433.71	$ 1,694.94

Plaza Tabular	Remuneraciones Base		Remuneraciones Anuales						Remuneraciones Adicionales Mensuales				Deducciones Base			
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Otras Prestaciones DIA DEL SERVIDOR PUBLICO, DIA DEL POLICIA, DIA DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		Vales de Despensa		Ayuda de Transporte		ISR MENSUAL		Fondo de Pensiones	
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
SECRETARIA COMUNICACION SOCIAL	$ 13,605.00	$ 13,605.00	$ 22,675.00	$ 22,675.00	$ 2,267.50	$ 2,267.50	$ 6,802.50	$ 6,802.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,464.86	$ 1,464.86	$ 1,564.58	$ 1,564.58
SECRETARIA DE CABINA	$ 14,297.00	$ 14,297.00	$ 23,828.33	$ 23,828.33	$ 2,382.83	$ 2,382.83	$ 7,148.50	$ 7,148.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,612.68	$ 1,612.68	$ 1,644.16	$ 1,644.16
SECRETARIA DE DIRECCION DE AREA	$ 12,710.00	$ 17,829.00	$ 21,183.33	$ 29,715.00	$ 2,118.33	$ 2,971.50	$ 6,355.00	$ 8,914.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,286.79	$ 2,367.11	$ 1,481.65	$ 2,050.34
SECRETARIA DE DIRECCION DE AREA SP	$ 12,122.00	$ 12,279.00	$ 20,203.33	$ 20,465.00	$ 2,020.33	$ 2,046.50	$ 6,061.00	$ 6,139.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,191.42	$ 1,219.55	$ 1,384.03	$ 1,412.09
SECRETARIA DE DIRECCION GENERAL	$ 14,297.00	$ 14,297.00	$ 23,828.33	$ 23,828.33	$ 2,382.83	$ 2,382.83	$ 7,148.50	$ 7,148.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,612.68	$ 1,612.68	$ 1,644.16	$ 1,644.16
SECRETARIA DE DIRECCION GENERAL SP	$ 14,297.00	$ 14,297.00	$ 23,828.33	$ 23,828.33	$ 2,382.83	$ 2,382.83	$ 7,148.50	$ 7,148.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,612.68	$ 1,612.68	$ 1,644.16	$ 1,644.16
SECRETARIA DE INGRESOS	$ 17,714.00	$ 17,714.00	$ 29,523.33	$ 29,523.33	$ 2,952.33	$ 2,952.33	$ 8,857.00	$ 8,857.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,342.55	$ 2,342.55	$ 2,037.11	$ 2,037.11
SECRETARIA DE REGIDOR	$ 13,938.00	$ 13,938.00	$ 23,230.00	$ 23,230.00	$ 2,323.00	$ 2,323.00	$ 6,969.00	$ 6,969.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,535.99	$ 1,535.99	$ 1,602.87	$ 1,602.87
SECRETARIA DIRECCION DE AREA OMA	$ 13,284.00	$ 13,284.00	$ 22,140.00	$ 22,140.00	$ 2,214.00	$ 2,214.00	$ 6,642.00	$ 6,642.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,399.65	$ 1,399.65	$ 1,527.66	$ 1,527.66
SECRETARIA OBRAS PUBLICAS	$ 15,200.00	$ 15,200.00	$ 25,333.33	$ 25,333.33	$ 2,533.33	$ 2,533.33	$ 7,600.00	$ 7,600.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,805.56	$ 1,805.56	$ 1,748.00	$ 1,748.00
SECRETARIA OMA	$ 13,582.00	$ 13,582.00	$ 22,636.67	$ 22,636.67	$ 2,263.67	$ 2,263.67	$ 6,791.00	$ 6,791.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,459.95	$ 1,459.95	$ 1,561.93	$ 1,561.93
SECRETARIA SP	$ 11,308.00	$ 11,308.00	$ 18,846.67	$ 18,846.67	$ 1,884.67	$ 1,884.67	$ 5,654.00	$ 5,654.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,043.55	$ 1,043.55	$ 1,300.42	$ 1,300.42
SECRETARIA TESORERIA	$ 16,629.00	$ 17,785.00	$ 27,715.00	$ 29,641.67	$ 2,771.50	$ 2,964.17	$ 8,314.50	$ 8,892.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,110.79	$ 2,357.71	$ 1,912.34	$ 2,043.28
SECRETARIO DE JUZGADO	$ 21,298.00	$ 21,298.00	$ 35,496.67	$ 35,496.67	$ 3,549.67	$ 3,549.67	$ 10,649.00	$ 10,649.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,108.09	$ 3,108.09	$ 2,448.27	$ 2,448.27
SEGUNDO OFICIAL	$ 21,647.00	$ 21,647.00	$ 36,078.33	$ 36,078.33	$ 3,607.83	$ 3,607.83	$ 10,823.50	$ 10,823.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,182.64	$ 3,182.64	$ 2,488.41	$ 2,488.41
SEGUNDO OFICIAL BOMBERO	$ 22,946.00	$ 22,946.00	$ 38,243.33	$ 38,243.33	$ 3,824.33	$ 3,824.33	$ 11,473.00	$ 11,473.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,460.10	$ 3,460.10	$ 2,638.79	$ 2,638.79
SUBCOMANDANTE	$ 34,898.00	$ 34,898.00	$ 58,163.33	$ 58,163.33	$ 5,816.33	$ 5,816.33	$ 17,449.00	$ 17,449.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 6,183.89	$ 6,183.89	$ 4,013.27	$ 4,013.27
SUBDELEGADO	$ 13,965.00	$ 13,965.00	$ 23,275.00	$ 23,275.00	$ 2,327.50	$ 2,327.50	$ 6,982.50	$ 6,982.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,541.76	$ 1,541.76	$ 1,605.98	$ 1,605.98
SUBDIRECTOR DE BANDA SP	$ 17,667.00	$ 17,667.00	$ 29,445.00	$ 29,445.00	$ 2,944.50	$ 2,944.50	$ 8,833.50	$ 8,833.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,332.51	$ 2,332.51	$ 2,031.71	$ 2,031.71
SUBOFICIAL	$ 37,810.10	$ 37,810.10	$ 63,016.83	$ 63,016.83	$ 6,301.68	$ 6,301.68	$ 18,905.05	$ 18,905.05	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 6,868.82	$ 6,868.82	$ 4,348.16	$ 4,348.16
SUBOFICIAL UNIDAD DE ANALISIS	$ 38,657.14	$ 38,657.14	$ 64,428.57	$ 64,428.57	$ 6,442.86	$ 6,442.86	$ 19,328.57	$ 19,328.57	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 7,068.04	$ 7,068.04	$ 4,445.57	$ 4,445.57
SUBOFICIAL UNIDAD DE REACCION	$ 38,657.14	$ 38,657.14	$ 64,428.57	$ 64,428.57	$ 6,442.86	$ 6,442.86	$ 19,328.57	$ 19,328.57	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 7,068.04	$ 7,068.04	$ 4,445.57	$ 4,445.57
SUPERVISOR	$ 14,789.00	$ 17,455.00	$ 24,648.33	$ 29,091.67	$ 2,464.83	$ 2,909.17	$ 7,394.50	$ 8,727.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,717.77	$ 2,287.22	$ 1,700.74	$ 2,007.33
SUPERVISOR B	$ 11,196.00	$ 12,736.00	$ 18,660.00	$ 21,226.67	$ 1,866.00	$ 2,122.67	$ 5,598.00	$ 6,368.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,025.48	$ 1,301.45	$ 1,287.54	$ 1,464.64
SUPERVISOR DE CENTRO DE MONITOREO DE ZAPOPAN	$ 23,384.24	$ 23,384.24	$ 38,973.73	$ 38,973.73	$ 3,897.37	$ 3,897.37	$ 11,692.12	$ 11,692.12	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,553.71	$ 3,553.71	$ 2,689.19	$ 2,689.19
SUPERVISOR DE CONSTRUCCION	$ 23,100.00	$ 23,100.00	$ 38,500.00	$ 38,500.00	$ 3,850.00	$ 3,850.00	$ 11,550.00	$ 11,550.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,493.00	$ 3,493.00	$ 2,656.50	$ 2,656.50
SUPERVISOR DE DIRECCION DE ADMINISTRACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES	$ 15,323.00	$ 15,323.00	$ 25,538.33	$ 25,538.33	$ 2,553.83	$ 2,553.83	$ 7,661.50	$ 7,661.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,831.83	$ 1,831.83	$ 1,762.15	$ 1,762.15
SUPERVISOR DE OBRA	$ 16,689.00	$ 16,689.00	$ 27,815.00	$ 27,815.00	$ 2,781.50	$ 2,781.50	$ 8,344.50	$ 8,344.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,123.61	$ 2,123.61	$ 1,919.24	$ 1,919.24
SUPERVISOR DE PROYECTOS	$ 16,790.00	$ 16,790.00	$ 27,983.33	$ 27,983.33	$ 2,798.33	$ 2,798.33	$ 8,395.00	$ 8,395.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,145.18	$ 2,145.18	$ 1,930.85	$ 1,930.85
SUPERVISOR FISCAL	$ 14,634.00	$ 14,634.00	$ 24,423.33	$ 24,423.33	$ 2,442.33	$ 2,442.33	$ 7,327.00	$ 7,327.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,688.93	$ 1,688.93	$ 1,685.21	$ 1,685.21
SUPERVISOR FISCAL INGRESOS	$ 15,101.00	$ 15,101.00	$ 25,168.33	$ 25,168.33	$ 2,516.83	$ 2,516.83	$ 7,550.50	$ 7,550.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,784.41	$ 1,784.41	$ 1,736.02	$ 1,736.02
SUPERVISOR FISCAL TESORERIA	$ 17,136.00	$ 17,136.00	$ 28,558.33	$ 28,558.33	$ 2,855.83	$ 2,855.83	$ 8,567.50	$ 8,567.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,118.87	$ 2,118.87	$ 1,970.13	$ 1,970.13
SUPERVISOR OPERATIVO	$ 14,789.00	$ 14,789.00	$ 24,648.33	$ 24,648.33	$ 2,464.83	$ 2,464.83	$ 7,394.50	$ 7,394.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,717.77	$ 1,717.77	$ 1,700.74	$ 1,700.74
TECNICO EN CARTOGRAFIA	$ 16,609.00	$ 16,609.00	$ 27,681.67	$ 27,681.67	$ 2,768.17	$ 2,768.17	$ 8,304.50	$ 8,304.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,106.52	$ 2,106.52	$ 1,910.04	$ 1,910.04
TECNICO EN MANTENIMIENTO	$ 13,938.00	$ 13,938.00	$ 23,230.00	$ 23,230.00	$ 2,323.00	$ 2,323.00	$ 6,969.00	$ 6,969.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,535.99	$ 1,535.99	$ 1,602.87	$ 1,602.87
TECNICO EN RADIO	$ 14,728.00	$ 14,728.00	$ 24,546.67	$ 24,546.67	$ 2,454.67	$ 2,454.67	$ 7,364.00	$ 7,364.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,704.74	$ 1,704.74	$ 1,693.72	$ 1,693.72
TECNICO EN VALUACION	$ 16,406.00	$ 16,406.00	$ 27,343.33	$ 27,343.33	$ 2,734.33	$ 2,734.33	$ 8,203.00	$ 8,203.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,082.28	$ 2,082.28	$ 1,892.04	$ 1,892.04

Plaza Tabular	Remuneraciones Base		Remuneraciones Anuales						Remuneraciones Adicionales Mensuales				Deducciones Base			
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Otras Prestaciones DIA DEL SERVIDOR PUBLICO, DIA DEL POLICIA, DIA DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		Vales de Despensa		Ayuda de Transporte		ISR MENSUAL		Fondo de Pensiones	
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
TECNICO ESPECIALISTA EN TELEFONIA	$ 14,728.00	$ 14,728.00	$ 24,546.67	$ 24,546.67	$ 2,454.67	$ 2,454.67	$ 7,364.00	$ 7,364.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,704.74	$ 1,704.74	$ 1,693.72	$ 1,693.72
TECNICO MATANZA A	$ 12,557.00	$ 12,557.00	$ 20,928.33	$ 20,928.33	$ 2,092.83	$ 2,092.83	$ 6,278.50	$ 6,278.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,269.37	$ 1,269.37	$ 1,444.06	$ 1,444.06
TECNICO MATANZA B	$ 12,290.00	$ 12,290.00	$ 20,483.33	$ 20,483.33	$ 2,048.33	$ 2,048.33	$ 6,145.00	$ 6,145.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,221.53	$ 1,221.53	$ 1,413.35	$ 1,413.35
TELEFONISTA	$ 12,413.00	$ 12,413.00	$ 20,688.33	$ 20,688.33	$ 2,068.83	$ 2,068.83	$ 6,206.50	$ 6,206.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,243.57	$ 1,243.57	$ 1,427.50	$ 1,427.50
TELEFONISTA DE CABINA	$ 15,944.00	$ 17,005.00	$ 26,573.33	$ 28,341.67	$ 2,657.33	$ 2,834.17	$ 7,972.00	$ 8,502.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,984.47	$ 2,191.10	$ 1,833.56	$ 1,955.58
TERCER OFICIAL	$ 22,945.61	$ 22,945.61	$ 38,242.68	$ 38,242.68	$ 3,824.27	$ 3,824.27	$ 11,472.80	$ 11,472.80	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,460.02	$ 3,460.02	$ 2,638.74	$ 2,638.74
TERCER OFICIAL BOMBERO	$ 20,180.00	$ 20,180.00	$ 33,633.33	$ 33,633.33	$ 3,363.33	$ 3,363.33	$ 10,090.00	$ 10,090.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,869.28	$ 2,869.28	$ 2,320.70	$ 2,320.70
TOPOGRAFO	$ 15,404.00	$ 15,404.00	$ 25,673.33	$ 25,673.33	$ 2,567.33	$ 2,567.33	$ 7,702.00	$ 7,702.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,849.13	$ 1,849.13	$ 1,721.46	$ 1,721.46
TOPOGRAFO PARTICIPACION CIUDADANA	$ 18,704.00	$ 18,704.00	$ 31,173.33	$ 31,173.33	$ 3,117.33	$ 3,117.33	$ 9,352.00	$ 9,352.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,554.01	$ 2,554.01	$ 2,150.96	$ 2,150.96
TRABAJADOR SOCIAL	$ 13,719.00	$ 13,719.00	$ 22,865.00	$ 22,865.00	$ 2,286.50	$ 2,286.50	$ 6,859.50	$ 6,859.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,489.21	$ 1,489.21	$ 1,577.69	$ 1,577.69
TRABAJADOR SOCIAL SP	$ 13,719.00	$ 13,719.00	$ 22,865.00	$ 22,865.00	$ 2,286.50	$ 2,286.50	$ 6,859.50	$ 6,859.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,489.21	$ 1,489.21	$ 1,577.69	$ 1,577.69
VELADOR	$ 11,918.00	$ 11,918.00	$ 19,863.33	$ 19,863.33	$ 1,986.33	$ 1,986.33	$ 5,959.00	$ 5,959.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,154.86	$ 1,154.86	$ 1,370.57	$ 1,370.57
VERIFICADOR	$ 14,227.00	$ 14,227.00	$ 23,711.67	$ 23,711.67	$ 2,371.17	$ 2,371.17	$ 7,113.50	$ 7,113.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,597.72	$ 1,597.72	$ 1,636.11	$ 1,636.11
ASESOR DE REGIDOR	$ 15,000.00	$ 37,670.00	$ 25,000.00	$ 62,783.33	$ 2,500.00	$ 6,278.33	$ 7,500.00	$ 18,835.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,762.84	$ 6,835.87	$ 1,775.00	$ 4,332.05
SUBDIRECTOR	$ 28,714.00	$ 28,714.00	$ 47,856.67	$ 47,856.67	$ 4,785.67	$ 4,785.67	$ 14,357.00	$ 14,357.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 4,729.42	$ 4,729.42	$ 3,302.11	$ 3,302.11
CADETE	$ 10,207.59	$ 10,207.59	$ 17,012.65	$ 17,012.65	$ 1,701.27	$ 1,701.27	$ 5,103.80	$ 5,103.80	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 866.97	$ 866.97	$ 1,173.87	$ 1,173.87
ASISTENTE JURIDICO	$ 18,951.45	$ 18,951.45	$ 31,585.75	$ 31,585.75	$ 3,158.58	$ 3,158.58	$ 9,475.73	$ 9,475.73	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,606.87	$ 2,606.87	$ 2,179.42	$ 2,179.42
RECAUDADOR FISCAL	$ 19,200.00	$ 19,200.00	$ 32,000.00	$ 32,000.00	$ 3,200.00	$ 3,200.00	$ 9,600.00	$ 9,600.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,659.96	$ 2,659.96	$ 2,208.00	$ 2,208.00
JEFE DE PARQUES Y JARDINES	$ 23,749.00	$ 23,749.00	$ 39,581.67	$ 39,581.67	$ 3,958.17	$ 3,958.17	$ 11,874.50	$ 11,874.50	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,631.62	$ 3,631.62	$ 2,731.14	$ 2,731.14
MAESTRO DE MUSICA	$ 23,556.00	$ 23,556.00	$ 39,260.00	$ 39,260.00	$ 3,926.00	$ 3,926.00	$ 11,778.00	$ 11,778.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,590.40	$ 3,590.40	$ 2,708.94	$ 2,708.94
JEFE DE CONTENCIOSO	$ 28,644.00	$ 28,644.00	$ 47,740.00	$ 47,740.00	$ 4,774.00	$ 4,774.00	$ 14,322.00	$ 14,322.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 4,712.95	$ 4,712.95	$ 3,294.06	$ 3,294.06
JEFE DE AMPAROS	$ 28,644.00	$ 28,644.00	$ 47,740.00	$ 47,740.00	$ 4,774.00	$ 4,774.00	$ 14,322.00	$ 14,322.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 4,712.95	$ 4,712.95	$ 3,294.06	$ 3,294.06
JEFE ADMINISTRATIVO A	$ 41,000.00	$ 41,000.00	$ 68,333.33	$ 68,333.33	$ 6,833.33	$ 6,833.33	$ 20,500.00	$ 20,500.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 7,619.08	$ 7,619.08	$ 4,715.00	$ 4,715.00
JEFE ADMINISTRATIVO B	$ 36,500.00	$ 36,500.00	$ 60,833.33	$ 60,833.33	$ 6,083.33	$ 6,083.33	$ 18,250.00	$ 18,250.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 6,580.68	$ 6,580.68	$ 4,197.50	$ 4,197.50
JEFE ADMINISTRATIVO C	$ 29,000.00	$ 29,000.00	$ 48,333.33	$ 48,333.33	$ 4,833.33	$ 4,833.33	$ 14,500.00	$ 14,500.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 4,796.68	$ 4,796.68	$ 3,335.00	$ 3,335.00
JEFE JURIDICO A	$ 41,000.00	$ 41,000.00	$ 68,333.33	$ 68,333.33	$ 6,833.33	$ 6,833.33	$ 20,500.00	$ 20,500.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 7,619.08	$ 7,619.08	$ 4,715.00	$ 4,715.00
JEFE JURIDICO B	$ 36,500.00	$ 36,500.00	$ 60,833.33	$ 60,833.33	$ 6,083.33	$ 6,083.33	$ 18,250.00	$ 18,250.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 6,580.68	$ 6,580.68	$ 4,197.50	$ 4,197.50
JEFE JURIDICO C	$ 29,000.00	$ 29,000.00	$ 48,333.33	$ 48,333.33	$ 4,833.33	$ 4,833.33	$ 14,500.00	$ 14,500.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 4,796.68	$ 4,796.68	$ 3,335.00	$ 3,335.00
NOTIFICADOR EJECUTOR B	$ 15,000.00	$ 15,000.00	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ 7,500.00	$ 7,500.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,762.84	$ 1,762.84	$ 1,723.00	$ 1,723.00
SUPERVISOR DE OPERADORES DE EMERGENCIA DEL C5 ZAPOPAN	$ 17,600.00	$ 17,600.00	$ 29,333.33	$ 29,333.33	$ 2,933.33	$ 2,933.33	$ 8,800.00	$ 8,800.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,318.20	$ 2,318.20	$ 2,024.00	$ 2,024.00
OPERADOR DE EMERGENCIA DEL C5 ZAPOPAN	$ 15,150.00	$ 15,150.00	$ 25,250.00	$ 25,250.00	$ 2,525.00	$ 2,525.00	$ 7,575.00	$ 7,575.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,794.88	$ 1,794.88	$ 1,742.25	$ 1,742.25
TECNICO EN SERVICIOS	$ 9,450.00	$ 9,450.00	$ 15,750.00	$ 15,750.00	$ 1,575.00	$ 1,575.00	$ 4,725.00	$ 4,725.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 784.18	$ 784.18	$ 1,086.75	$ 1,086.75
EJECUTOR FISCAL	$ 15,550.00	$ 15,550.00	$ 25,916.67	$ 25,916.67	$ 2,591.67	$ 2,591.67	$ 7,775.00	$ 7,775.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,880.32	$ 1,880.32	$ 1,788.25	$ 1,788.25
COORDINADOR A	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 41,666.67	$ 41,666.67	$ 4,166.67	$ 4,166.67	$ 12,500.00	$ 12,500.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,898.84	$ 3,898.84	$ 2,875.00	$ 2,875.00
COORDINADOR B	$ 20,000.00	$ 20,000.00	$ 33,333.33	$ 33,333.33	$ 3,333.33	$ 3,333.33	$ 8,500.00	$ 10,000.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 2,190.04	$ 2,830.84	$ 1,955.00	$ 2,300.00
ANALISTA ADMINISTRATIVO	$ 12,000.00	$ 12,000.00	$ 20,000.00	$ 20,000.00	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,169.56	$ 1,169.56	$ 1,380.00	$ 1,380.00
ANALISTA AUXILIAR	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 16,666.67	$ 16,666.67	$ 1,666.67	$ 1,666.67	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 833.75	$ 833.75	$ 1,150.00	$ 1,150.00

Plaza Tabular	Remuneraciones Base		Remuneraciones Anuales						Remuneraciones Adicionales Mensuales				Deducciones Base			
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Otras Prestaciones DIA DEL SERVIDOR PUBLICO, DIA DEL POLICIA, DIA DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		Vales de Despensa		Ayuda de Transporte		ISR MENSUAL		Fondo de Pensiones	
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
DESARROLLADOR DE SISTEMAS	$ 23,000.00	$ 23,000.00	$ 38,333.33	$ 38,333.33	$ 3,833.33	$ 3,833.33	$ 11,500.00	$ 11,500.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,471.64	$ 3,471.64	$ 2,645.00	$ 2,645.00
JEFE DE ZONA 1	$ 22,500.00	$ 22,500.00	$ 37,500.00	$ 37,500.00	$ 3,750.00	$ 3,750.00	$ 11,250.00	$ 11,250.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,364.84	$ 3,364.84	$ 2,587.50	$ 2,587.50
JEFE DE ZONA 2	$ 22,500.00	$ 22,500.00	$ 37,500.00	$ 37,500.00	$ 3,750.00	$ 3,750.00	$ 11,250.00	$ 11,250.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,364.84	$ 3,364.84	$ 2,587.50	$ 2,587.50
JEFE DE ZONA 3	$ 22,500.00	$ 22,500.00	$ 37,500.00	$ 37,500.00	$ 3,750.00	$ 3,750.00	$ 11,250.00	$ 11,250.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,364.84	$ 3,364.84	$ 2,587.50	$ 2,587.50
JEFE DE ZONA 4	$ 22,500.00	$ 22,500.00	$ 37,500.00	$ 37,500.00	$ 3,750.00	$ 3,750.00	$ 11,250.00	$ 11,250.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,364.84	$ 3,364.84	$ 2,587.50	$ 2,587.50
JEFE DE ZONA 5	$ 22,500.00	$ 22,500.00	$ 37,500.00	$ 37,500.00	$ 3,750.00	$ 3,750.00	$ 11,250.00	$ 11,250.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,364.84	$ 3,364.84	$ 2,587.50	$ 2,587.50
JEFE DE ZONA 6	$ 22,500.00	$ 22,500.00	$ 37,500.00	$ 37,500.00	$ 3,750.00	$ 3,750.00	$ 11,250.00	$ 11,250.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,364.84	$ 3,364.84	$ 2,587.50	$ 2,587.50
JEFE DE ZONA 7	$ 22,500.00	$ 22,500.00	$ 37,500.00	$ 37,500.00	$ 3,750.00	$ 3,750.00	$ 11,250.00	$ 11,250.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,364.84	$ 3,364.84	$ 2,587.50	$ 2,587.50
JEFE DE ZONA 8	$ 22,500.00	$ 22,500.00	$ 37,500.00	$ 37,500.00	$ 3,750.00	$ 3,750.00	$ 11,250.00	$ 11,250.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,364.84	$ 3,364.84	$ 2,587.50	$ 2,587.50
JEFE DE ZONA 9	$ 22,500.00	$ 22,500.00	$ 37,500.00	$ 37,500.00	$ 3,750.00	$ 3,750.00	$ 11,250.00	$ 11,250.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,364.84	$ 3,364.84	$ 2,587.50	$ 2,587.50
JEFE DE ZONA 10	$ 22,500.00	$ 22,500.00	$ 37,500.00	$ 37,500.00	$ 3,750.00	$ 3,750.00	$ 11,250.00	$ 11,250.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,364.84	$ 3,364.84	$ 2,587.50	$ 2,587.50
JEFE DE ZONA 11	$ 22,500.00	$ 22,500.00	$ 37,500.00	$ 37,500.00	$ 3,750.00	$ 3,750.00	$ 11,250.00	$ 11,250.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,364.84	$ 3,364.84	$ 2,587.50	$ 2,587.50
JEFE DE ZONA 12	$ 22,500.00	$ 22,500.00	$ 37,500.00	$ 37,500.00	$ 3,750.00	$ 3,750.00	$ 11,250.00	$ 11,250.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,364.84	$ 3,364.84	$ 2,587.50	$ 2,587.50
JEFE DE ZONA 13	$ 22,500.00	$ 22,500.00	$ 37,500.00	$ 37,500.00	$ 3,750.00	$ 3,750.00	$ 11,250.00	$ 11,250.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,364.84	$ 3,364.84	$ 2,587.50	$ 2,587.50
JEFE DE ZONA 14	$ 22,500.00	$ 22,500.00	$ 37,500.00	$ 37,500.00	$ 3,750.00	$ 3,750.00	$ 11,250.00	$ 11,250.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,364.84	$ 3,364.84	$ 2,587.50	$ 2,587.50
JEFE DE ZONA 15	$ 22,500.00	$ 22,500.00	$ 37,500.00	$ 37,500.00	$ 3,750.00	$ 3,750.00	$ 11,250.00	$ 11,250.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,364.84	$ 3,364.84	$ 2,587.50	$ 2,587.50
JEFE DE ZONA 16	$ 22,500.00	$ 22,500.00	$ 37,500.00	$ 37,500.00	$ 3,750.00	$ 3,750.00	$ 11,250.00	$ 11,250.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,364.84	$ 3,364.84	$ 2,587.50	$ 2,587.50
JEFE DE ZONA 17	$ 22,500.00	$ 22,500.00	$ 37,500.00	$ 37,500.00	$ 3,750.00	$ 3,750.00	$ 11,250.00	$ 11,250.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,364.84	$ 3,364.84	$ 2,587.50	$ 2,587.50
JEFE DE ZONA 18	$ 22,500.00	$ 22,500.00	$ 37,500.00	$ 37,500.00	$ 3,750.00	$ 3,750.00	$ 11,250.00	$ 11,250.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,364.84	$ 3,364.84	$ 2,587.50	$ 2,587.50
JEFE DE ZONA 19	$ 22,500.00	$ 22,500.00	$ 37,500.00	$ 37,500.00	$ 3,750.00	$ 3,750.00	$ 11,250.00	$ 11,250.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,364.84	$ 3,364.84	$ 2,587.50	$ 2,587.50
JEFE DE ZONA 20	$ 22,500.00	$ 22,500.00	$ 37,500.00	$ 37,500.00	$ 3,750.00	$ 3,750.00	$ 11,250.00	$ 11,250.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,364.84	$ 3,364.84	$ 2,587.50	$ 2,587.50
SUPERVISOR DE ZONA	$ 16,000.00	$ 16,000.00	$ 26,666.67	$ 26,666.67	$ 2,666.67	$ 2,666.67	$ 8,000.00	$ 8,000.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,976.44	$ 1,976.44	$ 1,840.00	$ 1,840.00
OPERADOR DE ZONA	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 16,666.67	$ 16,666.67	$ 1,666.67	$ 1,666.67	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 833.75	$ 833.75	$ 1,150.00	$ 1,150.00
OPERADOR TELEFONICO	$ 11,000.00	$ 11,000.00	$ 18,333.33	$ 18,333.33	$ 1,833.33	$ 1,833.33	$ 5,500.00	$ 5,500.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 993.75	$ 993.75	$ 1,265.00	$ 1,265.00
PROMOTOR B	$ 7,000.00	$ 7,000.00	$ 11,666.67	$ 11,666.67	$ 1,166.67	$ 1,166.67	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 487.62	$ 487.62	$ 805.00	$ 805.00
TECNICO PROTECCION ANIMAL	$ 12,000.00	$ 12,000.00	$ 20,000.00	$ 20,000.00	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,169.56	$ 1,169.56	$ 1,380.00	$ 1,380.00
VERIFICADOR B	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 16,666.67	$ 16,666.67	$ 1,666.67	$ 1,666.67	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 833.75	$ 833.75	$ 1,150.00	$ 1,150.00
JEFE DE COMUNICACION	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 41,666.67	$ 41,666.67	$ 4,166.67	$ 4,166.67	$ 12,500.00	$ 12,500.00	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 3,898.84	$ 3,898.84	$ 2,875.00	$ 2,875.00



TESORERIA MUNICIPAL

No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea cubierta presupuestalmente por el Ayuntamiento, no obstante, los policías municipales pueden obtener estímulos y/o compensaciones provenientes de presupuesto estatal y/o federal, derivado de la firma de convenios. La plantilla de seguridad pública cuenta con 3,085 "Elementos Operativos" de conformidad con lo siguiente:

La plantilla de seguridad pública cuenta con 3,085 "Elementos Operativos" de conformidad con lo siguiente:

NO. PUESTO	PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	TIPO DE PLAZA	Remuneraciones Anuales						Remuneraciones Adicionales Mensuales					
				Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Otras Prestaciones		Vales de Despensa		Ayuda de Transporte	
571	COMISARIO	1	PERSONAL OPERATIVO	$ 85,573.80	$ 85,573.80	$ 142,623.00	$ 142,623.00	$ 14,262.30	$ 14,262.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
572	COMISARIO EN JEFE	1	PERSONAL OPERATIVO	$ 85,573.80	$ 85,573.80	$ 142,623.00	$ 142,623.00	$ 14,262.30	$ 14,262.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
573	COMISARIO GENERAL	1	PERSONAL OPERATIVO	$ 95,680.00	$ 95,680.00	$ 159,466.67	$ 159,466.67	$ 15,946.67	$ 15,946.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
571	INSPECTOR GENERAL	1	PERSONAL OPERATIVO	$ 73,409.24	$ 73,409.24	$ 122,348.73	$ 122,348.73	$ 12,234.87	$ 12,234.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
724	OFICIAL	32	PERSONAL OPERATIVO	$ 45,372.12	$ 45,372.12	$ 75,620.20	$ 75,620.20	$ 7,562.02	$ 7,562.02	$ 22,686.06	$ 22,686.06	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00
729	OFICIAL JEFE DE GRUPO UNIDAD DE ANALISIS	1	PERSONAL OPERATIVO	$ 46,220.24	$ 46,220.24	$ 77,033.73	$ 77,033.73	$ 7,703.37	$ 7,703.37	$ 23,110.12	$ 23,110.12	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00
730	OFICIAL UNIDAD DE REACCION	2	PERSONAL OPERATIVO	$ 46,220.24	$ 46,220.24	$ 77,033.73	$ 77,033.73	$ 7,703.37	$ 7,703.37	$ 23,110.12	$ 23,110.12	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00
740	POLICIA	2025	PERSONAL OPERATIVO	$ 18,234.04	$ 18,234.04	$ 30,390.07	$ 30,390.07	$ 3,039.01	$ 3,039.01	$ 9,117.02	$ 9,117.02	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00
741	POLICIA PRIMERO	105	PERSONAL OPERATIVO	$ 30,004.33	$ 31,508.42	$ 50,007.22	$ 52,514.03	$ 5,000.72	$ 5,251.40	$ 15,002.17	$ 15,754.21	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00
742	POLICIA SEGUNDO	221	PERSONAL OPERATIVO	$ 26,257.01	$ 26,257.01	$ 43,761.68	$ 43,761.68	$ 4,376.17	$ 4,376.17	$ 13,128.51	$ 13,128.51	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00
743	POLICIA SEGUNDO UNIDAD DE REACCION	16	PERSONAL OPERATIVO	$ 26,257.01	$ 26,257.01	$ 43,761.68	$ 43,761.68	$ 4,376.17	$ 4,376.17	$ 13,128.51	$ 13,128.51	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00
744	POLICIA TERCERO	546	PERSONAL OPERATIVO	$ 21,880.84	$ 21,880.84	$ 36,468.07	$ 36,468.07	$ 3,646.81	$ 3,646.81	$ 10,940.42	$ 10,940.42	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00
745	POLICIA TERCERO UNIDAD DE REACCION	56	PERSONAL OPERATIVO	$ 21,896.80	$ 21,896.80	$ 36,494.67	$ 36,494.67	$ 3,649.47	$ 3,649.47	$ 10,948.40	$ 10,948.40	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00
781	SUBINSPECTOR	2	PERSONAL OPERATIVO	$ 60,027.31	$ 60,027.31	$ 100,045.52	$ 100,045.52	$ 10,004.55	$ 10,004.55	$ 30,013.66	$ 30,013.66	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00
782	SUBOFICIAL	63	PERSONAL OPERATIVO	$ 37,810.10	$ 37,810.10	$ 63,016.83	$ 63,016.83	$ 6,301.68	$ 6,301.68	$ 18,905.05	$ 18,905.05	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00
783	SUBOFICIAL UNIDAD DE ANALISIS	3	PERSONAL OPERATIVO	$ 38,657.14	$ 38,657.14	$ 64,428.57	$ 64,428.57	$ 6,442.86	$ 6,442.86	$ 19,328.57	$ 19,328.57	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00
784	SUBOFICIAL UNIDAD DE REACCION	8	PERSONAL OPERATIVO	$ 38,657.14	$ 38,657.14	$ 64,428.57	$ 64,428.57	$ 6,442.86	$ 6,442.86	$ 19,328.57	$ 19,328.57	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00
806	TERCER OFICIAL	1	PERSONAL OPERATIVO	$ 22,945.61	$ 22,945.61	$ 38,242.68	$ 38,242.68	$ 3,824.27	$ 3,824.27	$ 11,472.80	$ 11,472.80	$ 2,650.00	$ 2,650.00	$ 800.00	$ 800.00
	TOTAL DE ELEMENTOS	3085													

De conformidad con la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco los integrantes de las instituciones de seguridad pública municipales son considerados "Elementos Operativos" en virtud de las funciones que desempeñan y obtiene nombramiento a través de un instrumento jurídico denominado acto condición, también definido como acto administrativo condicionado, mismo que no se considera un contrato de trabajo ni un acto expedido con fundamento en las leyes que rigen la relación laboral del Estado con sus empleados servidores públicos, en virtud de la excepción constitucional establecida en la fracción XIII del apartado B del artículo 123 constitucional, que establece que los grupos ahí señalados se rigen por sus propias leyes



Las prestaciones sindicales se encuentran contenidas en la partida 154 Prestaciones Contractuales del Clasificador por Objeto del Gasto con un monto de $561,557,801.04 mismo que se desglosa en:

CONCEPTO	MONTO
Bono del Servidor Publico	$69,000,000.00
Bono Navideño	$9,000,000.00
Ayuda de Despensa	$300,000,000.00
Ayuda de Transporte	$75,000,000.00
Ayuda Día de la Madre	$1,302,700.00
Ayuda Día del Padre	$2,142,450.00
Quinquenio	$60,000,000.00
Incentivo a la antigüedad	$2,500,000.00
Estímulo a la Perseverancia	$42,550,651.04
Día del Jardinero	$62,000.00
Total	**$561,557,801.04**

TESORERIA MUNICIPAL

Anexo XII) Anteproyecto de Presupuesto Obra Pública 2022

Gobierno de Zapopan

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.

TESORERIA MUNICIPAL


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA
MUNICIPAL

Zapopan

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE OBRA 2022

Obras Públicas e Infraestructura

No.	Proyecto	Inversión 2022		Total	Observaciones
		Federal/Estatal	Municipal		
1	FAISM (Ramo 33) FEDERAL 2022	$ 105,363,472.00	$ -	$ 105,363,472.00	La federación puede otorgar un importe mayor o menor al programado.
SUBTOTAL RECURSO ESTATAL Y/O FEDERAL		**$ 105,363,472.00**	**$ -**	**$ 105,363,472.00**	
2	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022		$ 194,636,528.00	$ 194,636,528.00	
2.1	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 (Remanente)		$ 20,122,688.50	$ 20,122,688.50	
3	CUSMAX		$ 179,501,644.82	$ 179,501,644.82	
4	MUNICIPAL		$ 100,375,666.68	$ 100,375,666.68	
SUB TOTAL MUNICIPAL		**$ -**	**$ 494,636,528.00**	**$ 494,636,528.00**	
TOTAL MUNICIPAL + ESTATAL + FEDERAL		***$ 105,363,472.00***	***$ 494,636,528.00***	***$ 600,000,000.00***	

TESORERÍA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

1. FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FAISM (RAMO 33) 2022

NO.	PROYECTO	RECURSO	PROGRAMA	UBICACIÓN	MONTO
1	ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN DENTRO DE ZONA ZAP, ACREDITACIÓN POR POBREZA EXTREMA, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.	RAMO 33	FAIS 2022	VARIAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN	$ 15,804,521
2	ACCIONES DE INCIDENCIA DIRECTA DENTRO DE ZONA ZAP, ACREDITACIÓN POR POBREZA EXTREMA, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.	RAMO 33	FAIS 2022	VARIAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN	$ 73,754,430
3	ACCIONES DE INCIDENCIA COMPLEMENTARIAS DENTRO DE ZONA ZAP, ACREDITACIÓN POR POBREZA EXTREMA, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.	RAMO 33	FAIS 2022	VARIAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN	$ 15,804,521
				TOTAL	**$ 105,363,472.00**

Nota: Acciones por validar técnicamente.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.

TESORERIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

2. INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

NO.	PROYECTO	PROPUESTA EN BOLETA	RECURSO	PROGRAMA	UBICACIÓN	MONTO
1	POR ASIGNAR	DE ACUERDO AL RESULTADO DE LAS OBRAS GANADORAS.	MUNICIPAL	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	VARIAS COLONIAS ZAPOPAN	$ 194,636,528.00
2	SANTA MARGARITA I - OBRA INTEGRAL SANTA ESTHER	SANTA MARGARITA I - OBRA INTEGRAL SANTA ESTHER		PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	SANTA MARGARITA	$ 12,073,613.10
3	LA TUZANÍA - OBRA INTEGRAL EN A. PALMERAS	LA TUZANÍA - OBRA INTEGRAL EN A. PALMERAS		PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	LA TUZANÍA	$ 8,049,075.40
					TOTALES	**$ 214,759,216.50**

TESORERÍA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

3. INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA CUSMAX 2022

NO.	PROYECTO	RECURSO	PROGRAMA	UBICACIÓN	MONTO
1	UNIDADES DEPORTIVAS	MUNICIPAL	CUSMAX	VARIAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN	$ 89,000,000.00
2	PROYECTOS INFRAESTRUCTURA				$ 9,500,000.00
3	PROYECTOS				$ 9,000,000.00
4	TERCERA ETAPA BOSQUE PEDAGÓGICO (ESTRUCTURA LLEGADA A LA PLAZOLETA)				$ 12,000,000.00
5	CUARTA ETAPA BOSQUE PEDAGÓGICO (ESTRUCTURA DE LLEGADA A LA PLAZOLETA)				$ 13,000,000.00
6	PARQUE JARDÍN BOTÁNICO ESCULTÓRICO: BOSQUE PEDAGÓGICO				$ 33,362,433.32
7	ESPACIOS PÚBLICOS (PARQUES, PLAZAS, ETC.)				$ 13,639,211.50
				TOTALES	**$ 179,501,644.82**

TESORERÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

4. INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2022

NO.	PROYECTO	RECURSO	PROGRAMA	UBICACIÓN	MONTO
1	ESCUELAS CON ESTRELLA	MUNICIPAL	MUNICIPAL	VARIAS COLONIAS ZAPOPAN	$ 45,070,000.00
2	ESTUDIOS DE INFRAESTRUCTURA, CALIDAD,				$ 17,300,000.00
5	BANQUETAS				$ 38,005,666.68
				TOTALES	**$ 100,375,666.68**

TESORERIA MUNICIPAL

M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA
MUNICIPAL

Anexo XIII) Situación de Obligaciones de los Contratos de Asociaciones Público-Privadas

Gobierno de Zapopan

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA
MUNICIPAL

ANEXO XIII. Situación que guardan las obligaciones de pago derivadas de los contratos de Asociación Público-Privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura anual o multianual, o de prestación de servicios que en ejercicios anteriores fueron autorizados por el Ayuntamiento.

No aplica este punto, dado que el municipio de Zapopan actualmente no tiene registrado ante la SHCP alguna obligación de pago con dichas características que señala el presente anexo. Por lo tanto, no se encuentra en dicho supuesto.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZAPOPAN, JAL.

TESORERIA
MUNICIPAL

Anexo XIV) Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas 2022

Gobierno de Zapopan

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA
MUNICIPAL

XIV. DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y ESTATUS DE LA DEUDA.

En concordancia al Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera, se presenta un pancrama de las finanzas públicas del municipio, así como el contexto de la economia mexicana y de su hacienda pública según los Criterios Generales de Política para 2022[1]. En virtud de lo anterior, se destacan los siguientes aspectos:

1. CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2022 PARA LA PLANEACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ZAPOPAN

La estrategia Macroeconómica para 2022 tiene como finalidad mantener el equilibrio de las finanzas públicas, disciplina fiscal, austeridad y detonar el desarrollo ligado a la agenca del gobierno federal y sus prioridades. Las principales variables económicas de referencia son:

- **Crecimiento del PIB, entre (3.6) y (4.6) %**
- **Precio promedio de la mezcla mexicana de petróleo: 55.1 dólares por barril (dpb)**
- **Tipo de cambio promedio de 20.3 pesos por dólar**
- **Inflación anual de 4.1%, pronóstico del Banco de México**
- **Tasa de interés nominal promedio, 5.0% (cetes 28 días)**

Para 2022 se estima que las perspectivas económicas sean favorables y generen estabilidad, lo que permitirá un incremento del gasto público en proyectos de inversión y programas, así como un mercado interno favorable, que propicie la creación de empleos, la otorgación de crédito y la creación de nueva infraestructura.

En el proyecto económico para el 2022 se puede identificar que las acciones en materia de gasto público del gobierno federal tienen como base una serie de estrategias de crecimiento

[1] Con información del Proyecto Económico y los Criterios Generales de la Política Economica 2022 del Gobierno Federal por medio de la SHCP: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe_/cgpe_2022.pdf

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

económico que sean articuladoras del bienestar económico y social, a través de un modelo orientado a resultados y una visión integral del quehacer público encabezado por el gobierno federal. Por lo anterior, el gasto programable se distribuye en 12 acciones, tal y como se muestra a continuación:



Fuente: Infografía del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022; https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Infografia_ppef2022

Todo esto tiene como finalidad soportar la ley de ingresos de la federación y el presupuesto de egresos 2022 que permita financiar las políticas públicas de la agenda de gobierno, así como las transferencias para estados y municipios relacionadas con participaciones y fondo de aportaciones.

Sin embargo para la administración municipal de Zapopan se prevén algunas señales de cautela para el ejercicio fiscal 2022 que pueden representar posibles riesgos para la hacienda pública, que a continuación se describen:

2. RIESGO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS NACIONAL Y LOCAL

A) FACTORES EXTERNOS

- Rebrotes de COVID-19, así como el surgimiento de nuevas variantes.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

- Riesgos geopolíticos que generen periodos de volatilidad en los mercados financieros.
- El crecimiento acelerado de la inflación en Estados Unidos, que propicie mayores costos de insumos, afectando los niveles de inflación en México.
- Menores precios del barril del petróleo a los estimados en la Ley de Ingresos de la Federación, lo que generaría menores ingresos federales afectando directamente las transferencias a los Estados.
- Riesgo de desastres naturales que generen mayores gastos públicos a los previstos.

B) FACTORES INTERNOS

- Retrasos en el programa nacional de vacunación.
- Incertidumbre sobre la situación económica interna, que genere menores niveles de inversión pública y privada.
- Incremento en la demanda de servicios públicos municipales por parte de los Zapopanos lo que requiere destinar más recursos púbicos a dichas necesidades con una presión en el gasto público.

3. INFORME Y ESTATUS DE LA DEUDA PÚBLICA

La deuda pública municipal al 1 de diciembre asciende a un monto de **$1,147'917,272** derivados de los créditos contratados con Banco Mercantil del Norte (BANORTE) en 2014 cuyo destino fue el refinanciamiento de los créditos contratados en el 2008 con Banamex y 2011 con Banorte por un monto inicial de $1,119'642,857, así como el crédito simple contratado por la cantidad de $300'000,000.00 con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) cuyo propósito es financiar Inversiones Públicas Productivas, contratado el 20 de diciembre de 2019.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA				
Tipo	**Banco acreedor**	**Concepto**	**Monto inicial del crédito**	**Saldo insoluto**
Crédito simple	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	Refinanciamiento de los créditos contratados en el año 2008 con Banco Nacional de México S.A. y en el año 2011 con el Banco mercantil del Norte S.A.	$1,119'642,857	$852'943,451[2]
Credito simple	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.	Financiar Inversiones Públicas Productivas.	$300'000,000	$294'973,820[3]

El escenario de la deuda en 2022 es que sea inferior en 352 millones de pesos, es decir cerrar en $1, 068' 642,134 pesos, lo que representa un 24% menos del monto inicial total de los créditos. Cabe señalar que Zapopan se encuentra actualmente en **"endeudamiento sostenible" (verde)[4],** en cada indicador del *Sistema de Alerta de Endeudamiento* que administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, lo que significa una solidez financiera en el manejo de la deuda pública y las finanzas municipales.

De igual manera el Municipio de Zapopan tiene en 2021 la nota crediticia más alta para municipios en México (Fitch Ratings)[5], con una calificación *AAA con perspectiva estable*, con esta calificación crediticia, Zapopan se coloca mejor calificada que el Gobierno Estatal y a la par de la Federación.

---

[2] Saldo estimado al 1 de Diciembre de 2021

[3] Saldo estimado al 1 de Diciembre de 2021

[4] Fecha de publicación: 28 de Septiembre de 2021, al primer semestre 2021. La variable verde significa "Endeudamiento Sostenible" https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2021

[5] https://www.fitchratings.com/entity/zapopan-jal-municipio-de-96367520

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

PROYECCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

CRÉDITO BANORTE
CALCULO DE AMORTIZACIÓN CAPITAL+ INTERESES
PAGO MENSUAL ENERO-DICIEMBRE 2022

MES	SALDO INICIAL	CAPITAL	INTERESES	SUMA	SALDO FINAL
25-ene-22	$ 847,898,824.11	$ 5,110,207.41	$ 4,380,810.59	$ 9,491,018.00	$ 842,788,616.70
25-feb-22	$ 842,788,616.70	$ 5,176,640.10	$ 3,933,013.54	$ 9,109,653.64	$ 837,611,976.60
25-mar-22	$ 837,611,976.60	$ 5,243,936.43	$ 4,327,661.88	$ 9,571,598.31	$ 832,368,040.17
25-abr-22	$ 832,368,040.17	$ 5,312,107.60	$ 4,161,840.20	$ 9,473,947.80	$ 827,055,932.57
25-may-22	$ 827,055,932.57	$ 5,381,165.00	$ 4,273,122.32	$ 9,654,287.32	$ 821,674,767.57
25-jun-22	$ 821,674,767.57	$ 5,451,120.15	$ 4,108,373.84	$ 9,559,493.99	$ 816,223,647.42
25-jul-22	$ 816,223,647.42	$ 5,521,984.70	$ 4,217,155.51	$ 9,739,140.21	$ 810,701,662.72
25-ago-22	$ 810,701,662.72	$ 5,593,770.50	$ 4,188,625.26	$ 9,782,395.76	$ 805,107,892.22
25-sep-22	$ 805,107,892.22	$ 5,666,489.52	$ 4,025,539.46	$ 9,692,028.98	$ 799,441,402.70
25-oct-22	$ 799,441,402.70	$ 5,740,153.89	$ 4,130,447.25	$ 9,870,601.14	$ 793,701,248.81
25-nov-22	$ 793,701,248.81	$ 5,814,775.89	$ 3,968,506.24	$ 9,783,282.13	$ 787,886,472.92
25-dic-22	$ 787,886,472.92	$ 5,890,367.97	$ 4,070,746.78	$ 9,961,114.75	$ 781,996,104.95
TOTAL	$ 9,822,460,484.51	$ 65,902,719.16	$ 49,785,842.87	$ 115,688,562.03	

CRÉDITO BANOBRAS
CALCULO DE AMORTIZACIÓN CAPITAL+ INTERESES
PAGO MENSUAL ENERO-DICIEMBRE 2022

MES	SALDO INICIAL	CAPITAL	INTERESES	SUMA	SALDO FINAL
ENERO	$ 294,379,874.37	$ 601,370.72	$ 1,662,919.20	$ 2,264,289.92	$ 293,778,503.65
FEBRERO	$ 293,778,503.65	$ 608,887.85	$ 1,498,923.21	$ 2,107,811.06	$ 293,169,615.80
MARZO	$ 293,169,615.80	$ 616,498.95	$ 1,656,082.59	$ 2,272,581.54	$ 292,553,116.85
ABRIL	$ 292,553,116.85	$ 624,205.19	$ 1,599,290.37	$ 2,223,495.56	$ 291,928,911.66
MAYO	$ 291,928,911.66	$ 632,007.75	$ 1,649,073.99	$ 2,281,081.74	$ 291,296,903.91
JUNIO	$ 291,296,903.91	$ 639,907.85	$ 1,592,423.07	$ 2,232,330.92	$ 290,656,996.06
JULIO	$ 290,656,996.06	$ 647,906.70	$ 1,641,889.08	$ 2,289,795.78	$ 290,009,089.36
AGOSTO	$ 290,009,089.36	$ 656,005.53	$ 1,638,229.12	$ 2,294,234.65	$ 289,353,083.83
SEPTIEMBRE	$ 289,353,083.83	$ 664,205.60	$ 1,581,796.86	$ 2,246,002.46	$ 288,688,878.23
OCTUBRE	$ 288,688,878.23	$ 672,508.17	$ 1,630,771.40	$ 2,303,279.57	$ 288,016,370.06
NOVIEMBRE	$ 288,016,370.06	$ 680,914.52	$ 1,574,489.49	$ 2,255,404.01	$ 287,335,455.54
DICIEMBRE	$ 287,335,455.54	$ 689,425.95	$ 1,623,126.06	$ 2,312,552.01	$ 286,646,029.59
TOTAL		$ 7,733,844.78	$ 19,349,014.43	$ 27,082,859.21	

TESORERIA MUNICIPAL

4. ACCIONES PARA MITIGAR LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL EN 2022

- Disciplina financiera y responsabilidad fiscal en el uso de los recursos municipales.
- Pagar de manera oportuna los compromisos financieros para seguir manteniendo una adecuada calificación crediticia por parte de las calificadoras.
- Mantener solidez en la recaudación de los ingresos propios para aumentar la disponibilidad de recursos a través de la eficiencia recaudatoria.
- Eficientar el gasto público en proyectos estratégicos y productivos que generen competitividad municipal para que en el mediano plazo produzcan un círculo virtuoso recaudatorio.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.

TESORERIA MUNICIPAL

Anexo XV) Resultados Finanzas Públicas

Gobierno de Zapopan

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022

TESORERIA MUNICIPAL


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA
MUNICIPAL

XV. RESULTADO FINANZAS PÚBLICAS DE ACUERDO AL ART. 18 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

MUNICIPIO DE ZAPOPAN				
7. C RESULTADOS DE LOS INGRESOS - LDF				
Cifras nominales (pesos)				
Concepto (b)	**2018***	**2019***	**2020***	**2021****
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	**$5,941,622,888.00**	**$6,600,422,483.00**	**$6,698,241,527.00**	**$6,459,295,314.00**
A. Impuestos	$2,132,699,574.00	$2,305,438,327.00	$2,452,247,584.00	$2,544,256,456.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	$25,747,410.00	$104,991,922.00	$101,822,473.00	$36,526,225.00
D. Derechos	$646,843,018.00	$686,994,450.00	$500,360,829.00	$574,576,181.00
E. Productos	$372,008,029.00	$107,529,857.00	$92,364,430.00	$68,229,917.00
F. Aprovechamientos	$31,744,938.00	$301,498,355.00	$437,932,351.00	$53,182,065.00
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
H. Participaciones	$2,732,579,919.00	$2,568,213,473.00	$3,104,895,242.00	$3,202,228,450.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	$0.00	$39,407,508.00	$0.00	$0.00
J. Transferencias y Asignaciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
K. Convenios	$0.00	$0.00	$8,628,618.00	$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	$0.00	$486,348,591.00	$0.00	$0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	**$1,170,434,321.00**	**$1,074,197,417.00**	**$1,166,626,786.00**	**$980,327,583.00**
A. Aportaciones	$902,703,693.00	$1,032,500,879.00	$1,068,719,524.00	$980,327,583.00
B. Convenios	$267,577,099.00	$41,696,538.00	$97,907,262.00	$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	$153,529.00	$0.00	$0.00	$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	**$0.00**	**$0.00**	**$108,321,147.00**	**$150,000,000.00**
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	$0.00	$0.00	$108,321,147.00	$150,000,000.00
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	**$7,112,057,209.00**	**$7,674,619,900.00**	**$7,973,189,460.00**	**$7,589,622,897.00**
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	$0.00	$0.00	$108,321,147.00	$150,000,000.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00

TESORERIA MUNICIPAL

3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	$0.00	$0.00	$108,321,147.00	$150,000,000.00
TOTAL	$7,112,057,209.00	$7,674,619,900.00	$7,973,189,460.00	$7,589,622,897.00

Fuente: Tesorería Municipal. Nota metodológica: Se consideran los resultados de la Cuenta Pública municipal 2018, 2019 y 2020. Para el caso de 2021 se considera una estimación de cierre tomando en cuenta las tasas de crecimiento de los últimos 4 años.

MUNICIPIO DE ZAPOPAN				
7. D RESULTADOS DE LOS EGRESOS - LDF				
Cifras nominales (pesos)				
Concepto	2018*	2019*	2020*	2021**
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**$6,435,796,678.00**	**$5,930,577,244.00**	**$6,328,780,273.00**	**$6,456,749,168.00**
A. Servicios Personales	$3,069,929,741.00	$3,219,537,003.00	$3,405,014,702.00	$3,650,791,847.00
B. Materiales y Suministros	$333,810,269.00	$281,008,680.00	$349,693,325.00	$384,555,871.00
C. Servicios Generales	$602,636,375.00	$524,030,908.00	$636,685,736.00	$736,276,133.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$1,246,777,339.00	$1,310,630,608.00	$1,334,415,562.00	$1,219,762,544.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$136,947,268.00	$34,685,770.00	$123,681,816.00	$84,452,716.00
F. Inversión Pública	$1,042,338,614.00	$560,228,890.00	$476,175,505.00	$374,314,756.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00	$1,000,000.00
H. Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
I. Deuda Pública	$3,357,072.00	$455,365.00	$3,133,627.00	$5,595,301.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**$940,948,965.00**	**$1,074,104,563.00**	**$1,162,821,516.00**	**$1,132,873,729.00**
A. Servicios Personales	$0.00	$4,400,856.00	$9,408,148.00	$9,503,823.00
B. Materiales y Suministros	$21,950,090.00	$63,764,328.00	$30,812,419.00	$30,453,979.00
C. Servicios Generales	$447,828,262.00	$344,950,374.00	$469,297,885.00	$478,430,149.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$434,255.00	$7,800,250.00	$6,300,000.00	$6,448,781.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$17,727,944.00	$38,300,282.00	$5,624,732.00	$2,714,360.00
F. Inversión Pública	$340,602,748.00	$499,398,670.00	$522,354,424.00	$452,465,605.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
I. Deuda Pública	$112,205,666.00	$115,469,803.00	$119,023,908.00	$152,857,032.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	**$7,376,745,643.00**	**$7,004,681,807.00**	**$7,491,601,789.00**	**$7,589,622,897.00**

Fuente: Tesorería Municipal. Nota metodológica: Se consideran los resultados de la Cuenta Pública municipal 2018, 2019 y 2020. Para el caso de 2021 se considera una estimación de cierre tomando en cuenta las tasas de crecimiento de los últimos 4 años.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

Anexo XVI) Manual de Programación y Políticas de Presupuesto 2022

Gobierno de Zapopan

M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.

TESORERIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO.

Gobierno de Zapopan

MANUAL DE PROGRAMACIÓN Y POLÍTICAS DE PRESUPUESTACIÓN 2022

TESORERÍA MUNICIPAL

EJERCICIO FISCAL 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

CONTENIDO

PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN PARA EL EJERCICIO 2022.

INTRODUCCIÓN

1. CRITERIOS
   - 1.1 Modelo Presupuestario
   - 1.2. Diseño de Programas
   - 1.3 Estructura Presupuestal
   - 1.4 Unidades Ejecutoras del Gasto
   - 1.5 Proceso de Programación
   - 1.6 Fases de Presupuestación

2. GENERALIDADES DE LAS POLÍTICAS
   - 2.1 Lineamientos

3. DIRECTRICES DEL GASTO
   - 3.1 Modalidades de Gasto

4. CRITERIOS GENERALES
   - 4.1 Partidas Centralizadas
   - 4.2. Partidas con 2da. Autorización
   - 4.3 Partidas Descentralizadas

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS
   - 5.1 Partidas Centralizadas
   - 5.2. Partidas con 2da. Autorización
   - 5.3 Partidas Descentralizadas

6. ADECUACIONES PRESUPUESTALES

TESORERIA MUNICIPAL

6.1. Para Claves Presupuestales Existentes
6.2. Para Nuevas Claves Presupuestales
6.3. Recalendarizaciones

7. GLOSARIO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA
MUNICIPAL

INTRODUCCIÓN AL MANUAL DE PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto de Egresos 2022 del Municipio de Zapopan es una herramienta que permite estimar los Ingresos y Egresos del Municipio para el pleno ejercicio de la gobernanza municipal, dando cumplimiento a normas y leyes fiscales y administrativas, así como al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024.

La Tesorería Municipal ha elaborado el presente Manual de Programación del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, a fin de transparentar el proceso técnico o programación por medio del cual se realiza el ejercicio del Gasto Público.

La Planificación del Presupuesto es un ejercicio técnico y centralizado al interior de la Administración que estima los ingresos que percibe el Municipio para después realizar el ejercicio de planeación del Gasto Público, frente a problemas y retos específicos de la sociedad zapopana.

Bajo esta consideración se plantea que la planeación del Presupuesto de Egresos Municipal esté orientada a posibles escenarios y respuestas de la autoridad a fin de propiciar el combate a situaciones de desigualdad, promover el desarrollo económico, la construcción de comunidad, la seguridad pública, la dotación de servicios públicos, entre otros, para de esta manera, contribuir al desarrollo integral del Municipio.

El Presupuesto de Egresos Municipal, es el documento que rige el gasto del gobierno en un ejercicio fiscal, el cual contiene los objetivos del gobierno y sus políticas públicas; la definición y programación del presupuesto se sustenta en la agenda pública del Municipio, en sus acciones gubernamentales, así como en sus políticas de presupuestación basadas en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021.

El presente manual tiene como objetivo brindar directrices a las Unidades Ejecutoras del Gasto en la formulación de sus proyectos de presupuesto, con el fin de que la Tesorería Municipal, unidad que se encarga de llevar la Hacienda Pública Municipal, facilite la integración y el ejercicio del Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022.

TESORERIA MUNICIPAL

1. CRITERIOS

El ejercicio del gasto público municipal se encuentra sujeto a lo establecido por la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, la cual señala en su artículo 134 lo siguiente:

> ***"Artículo 134.*** *Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*
>
> *Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI y 79.*
>
> *Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.*
>
> *Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.*
>
> *El manejo de recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.*
> *Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.*
>
> *Los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar."

De la misma manera la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco señala:

"Artículo 213. La estructura del proyecto de presupuesto de egresos, tendrá una base programática y se le dará una sustentación lo suficientemente amplia, que abarque todas las responsabilidades del Gobierno Municipal por conducto de todas sus entidades y dependencias".

"Artículo 214. El proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio se integrará con los documentos que se refieren a:

I. Exposición de motivos en la que se señalen los efectos políticos, económicos y sociales que se pretendan lograr;

II. Descripción de los programas que integran el proyecto de presupuesto de egresos, señalando objetivos y prioridades globales, así como las dependencias y entes públicos municipales, responsables de su ejecución;

TESORERIA MUNICIPAL

III. Matrices de indicadores para resultados de cada una de las dependencias y entes públicos municipales;

IV. Informe de los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas de desarrollo establecidas en el Plan Municipal y de cada una de las Matrices de Indicadores para Resultados aplicados durante el año;

V. Explicación y justificación de los principales programas, en especial de aquellos que abarquen dos o más ejercicios presupuestales y de las diferentes partidas del presupuesto;

VI. Estimación de ingresos y proporción de gastos del ejercicio presupuestal para el que se proponen;

VII. Las proyecciones del presupuesto de egresos considerando los criterios generales de política económica y con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes;

VIII. Presentación según su clasificación: por dependencia, por objeto del gasto y programática;

IX. Ingresos y gastos estimados del ejercicio presupuestal en curso;

X. Situación de la deuda pública al fin del ejercicio presupuestal en curso y estimación de la que se tendrá al cierre del que se propone, incluyendo el saldo total de la deuda, condiciones de contratación, calendario de vencimiento de las obligaciones contraídas en el ejercicio inmediato anterior

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

y la aplicación de los recursos a proyectos de inversión, así como su impacto en relación con el Presupuesto de Egresos;

X. Plantillas de personal por jornada y por nivel, conforme lo dispuesto en el artículo 10, fracción II, de la Ley de la Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Asimismo, un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente;

XII. Programas de obra pública o similar que detalle proyectos de obra, su ubicación, el costo por cada una y el número de habitantes que se verán beneficiados, así como la cantidad asignada para cada caso en el Presupuesto de Egresos; y el capítulo específico que incorpore las erogaciones multianuales para proyectos de inversión en infraestructura;

XIII Situación que guardan las obligaciones de pago derivadas de los contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura anual o multianual, o de prestación de servicios que en ejercicios anteriores fueron autorizados por el Ayuntamiento;

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

XIV. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas municipales, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de su propuesta de acción para enfrentarlos;

XV. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin; y

XVI. En general, toda información que se considere útil para mostrar la propuesta en forma clara y completa".

(....)

*"**Artículo 216.** El Presidente Municipal deberá presentar al Ayuntamiento, para su aprobación a más tardar el primer día hábil del mes de diciembre de cada año, el proyecto de presupuesto de egresos que reúna los requisitos señalados en esta ley, para ejercer en el año siguiente, y deberá transcurrir un plazo mínimo de diez días antes de que el Ayuntamiento proceda a su discusión.*

***Artículo 217.** El Ayuntamiento dará trámite a la Iniciativa del proyecto de Presupuesto de Egresos presentado, procediendo a su estudio y análisis para su aprobación.*

***Artículo 218.** El Presupuesto de Egresos deberá ser aprobado a más tardar el 30 de diciembre. En caso de que para el día 31 de diciembre no sea aprobado el Presupuesto de Egresos correspondiente se aplicará el ejercicio del año inmediato anterior, incluyendo sus modificaciones."*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.

TESORERIA MUNICIPAL

De igual manera, según lo establecido en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, el sueldo de los servidores públicos debe estar previsto en el presupuesto de egresos respectivo, motivo por el cual las modificaciones a los presupuestos que resuelvan incrementos salariales serán determinados, obedeciendo a los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza y motivación, asimismo serán calculadas en base a lo que señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios.

En este sentido, se busca racionalizar el uso de los recursos públicos hacia una orientación de mayor impacto y precisión de las políticas públicas ejecutadas en el municipio de Zapopan; desde el diseño de los proyectos y programas de la administración vinculados a las necesidades del municipio, contemplados tanto en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza como en la agenda pública.

Por lo tanto, la Administración 2021-2024 del gobierno de Zapopan, tendrá como prioridad, la instrumentación de mecanismos para ejecutar la gestión pública con enfoque a resultados.

Esquema 1. Vínculo de las políticas públicas y la planeación del gasto público



TESORERIA MUNICIPAL

1.1 Modelo presupuestario[1]

Para elaborar el Presupuesto de Egresos de Zapopan, se tomó en cuenta el modelo de Presupuesto Basado en Resultados (PbR), que sugiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) y disposiciones normativas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como forma de administrar los recursos públicos, cuyo principal objetivo es el tener herramientas para poder medir la magnitud de los resultados obtenidos de manera tangible, con base y en congruencia con el marco jurídico y normativo pertinente y aplicable.

Este modelo de PbR, tiene como principal objetivo, dotar a los entes públicos de herramientas para poder medir la magnitud de los resultados obtenidos de manera tangible, con base y en congruencia con el marco jurídico y normativo pertinente y aplicable. El modelo responde a los cuestionamientos relevantes para precisar e identificar necesidades y problemas como:

- ¿En dónde, para qué y en qué se gasta?
- ¿Quién se beneficia y cuál beneficio genera?
- ¿Cómo están avanzando las políticas públicas de los objetivos trazados?
- ¿Cómo incorporar el monitoreo y evaluación en las políticas y programas públicos?

De igual manera, busca conocer el avance y el impacto que genera el gasto público, dejando en claro el vínculo que tienen los programas presupuestarios al quehacer público.

[1] Con Información del *Sistema de Evaluación del Desempeño 2008*, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

Escuema 2. Orientación de los recursos públicos hacia resultados



1.2 Diseño de Programas[2]

Conforme al modelo del PbR, fue necesaria la realización de diferentes programas presupuestarios que identifican objetivos, beneficiarios e indicadores para su evaluación, los cuales se ven reflejados en la metodología de la **Matriz de Marco Lógico** (MML) con la cual se construye la **Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)** de cada uno de los Programas. Para el diseño de los mismos, se realizan los siguientes pasos:

- ✓ **Identificación de problemas**
  1. Análisis de problemas
  2. Análisis de objetivos
  3. Análisis de Alternativas de solución
  4. Matriz de indicadores (resumen narrativo)
- ✓ **Construcción de Indicadores de seguimiento y evaluación**
- ✓ **Identificación de los medios en donde se verifica el cumplimiento de metas.**

[2] Introducción a la Gestión para Resultados (GPR), Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/introduccion_PbR_SED.pdf

TESORERÍA MUNICIPAL

- ✓ Fuentes de información que alimentan las variables que forman parte de las fórmulas, cuyo resultado son los indicadores de evaluación.

En e primer punto se definió un problema para poder enfocar las acciones necesarias para encontrar una solución posterior, así como también a identificación de los involucrados en éste.

Para el **análisis de problemas** se implementó la herramienta llamada *Árbol de Problemas*, cuyo desarrollo permite encontrar las causas y efectos de un problema central elegido; éstas mismas tienen diferentes niveles claramente identificables que permiten tener una visión más amplia de lo que atañe.

Posteriormente para el **análisis de objetivos,** se implementó la herramienta llamada *Árbol de Objetivos*; que se centraliza en una situación deseada tomando en cuenta los medios necesarios para alcanzar los fines a los que se quiere llegar; cuenta con diferentes niveles que de igual manera facilitan ver las alternativas de solución, así como también el impacto que pueden alcanzar a una población objetivo.

Una vez teniendo claro el ***Árbol de Objetivos***, se analiza de manera en que se puedan encontrar alternativas de solución para llegar a los medios que permitan después alcanzar los fines propuestos; transfiriendo esta información en forma de matriz podemos dividirlo por las actividades, componentes, propósito y fin así como también los supuestos a los que están sujetos.

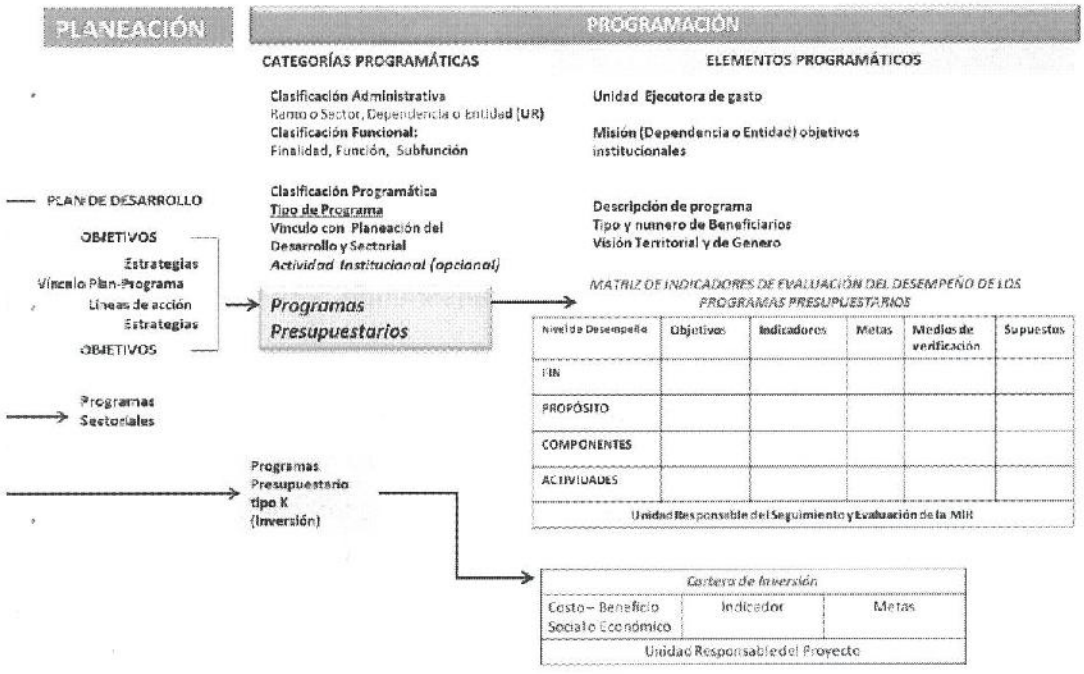
Por último y, como parte vital de la matriz, están los indicadores que ayudan a tener una manera puntual de poder comparar los resultados de un programa en un periodo definido de tiempo; para la realización de éstos, se necesita analizar las herramientas anteriormente señaladas, teniendo fuentes de información confiables que asimismo son abiertas a la consulta pública.

TESORERIA MUNICIPAL

Programar con base en la matriz del Marco Lógico implica ordenar de manera jerarquizada la finalidad y propósitos de los programas presupuestarios. En éste, las actividades y procesos se concatenan de tal forma que llevan a la identificación y de los productos o componentes que integran un programa de gobierno, facilitando la evaluación del desempeño y el monitoreo de los resultados de manera lógica y efectiva.

El proceso en el que se sustenta el PbR, parte del diseño de los programas presupuestarios utilizando como herramienta la Metodología de la *Matriz del Marco Lógico (MML)*, de la cual surge la *Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) misma que permite la* Evaluación del Desempeño de cada Programa. De ese modo se cuenta con los instrumentos de seguimiento y evaluación, cuyos resultados inciden directamente en las decisiones de presupuestación y gasto público del siguiente año fiscal.

La siguiente imagen ejemplifica la forma de organización de una matriz de indicadores.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

ANTECEDENTES Y VENTAJAS DE LA MML[3]

Es una herramienta diseñada en 1969 por la firma consultora *Practical Concepts Inc.*, específicamente por Leon Rossenberg y Lawrence Posner, para aplicarse bajo contrato con la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID), con la finalidad de mejorar la calidad de las inversiones sociales, superando así tres problemas de diseño de Proyectos:

1. *Planificación demasiado imprecisa*
2. *Responsabilidad gerencial ambigua*
3. *Evaluación excesivamente controversial*

En respuesta a lo anterior, se plateó una metodología que permitiera el diseño en función de *tres requerimientos fundamentales de calidad que deben estar presentes en un proyecto*: *coherencia, viabilidad y evaluabilidad.*

Estas bases metodológicas permiten identificar y visualizar con claridad objetivos exógenos (pertenecientes al contexto político, económico y social: ¿por qué realizar el programa?) y endógenos (pertenecientes al ámbito de la gestión gerencial: ¿cómo realizar el programa?) a los que atiende el programa presupuestario. Los exógenos responden a la política pública y a su impacto en la población y los endógenos a los productos entregados y las acciones emprendidas para lograr esos productos. Esta descripción corresponde a lo que es el nodo central del método de marco lógico. **El éxito del programa se obtiene sólo si lo que ofrece el diseño del programa coincide con la demanda externa al mismo.**

De esta manera los programas deben referirse a la solución de un problema específico que aqueja a la población. La solución o propósito se puede definir de dos maneras: como demanda social y como proyección del impacto que debiera

[3] Para profundizar en el tema se sugiere consultar el documento completo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) http://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/4/45114/gestion_por_resultados_y_presupuesto_mmakon.pdf Y http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/sitio_pbr/Documents/Pbr_Mex_02072012.pdf

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

producir en la población la disposición de los bienes y servicios que efectivamente genere el programa.

Marco Lógico como Matriz

Clasificación de los Ámbitos de Desempeño:	*Ámbitos de Desempeño en la Matriz del marco Lógico: Resumen Narrativo*	*Indicadores de* Evaluación del Desempeño	*Fuentes de Información y Medios de Verificación*	*Supuestos*
IMPACTO O OUTCOME →	FIN (Objetivo Estratégico)	Indicadores Estratégicos		
RESULTADOS INTERMEDIOS →	Propósito (Objetivo del programa)	Indicadores Estratégicos		
PRODUCTO O OUTPUT →	Componentes (Bienes y Servicios)	Indicadores Estratégicos e Indicadores de Gestión		
PROCESO →	Actividades (Tareas y acciones)	Indicadores de Gestión		
INSUMOS O INPUTS →	Recursos financieros, humanos y tecnológicos invertidos para operar las actividades del proceso. ESFUERZO.			

El marco lógico como enfoque tiene un principio subyacente, el cual es la *relación de vertical causa a efecto y la lógica bajo la cual se desarrolla.*

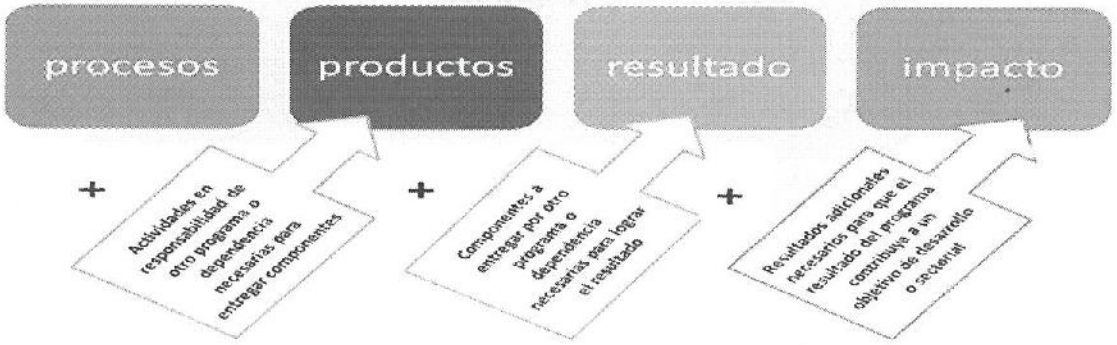
En el contexto del enfoque del Marco Lógico, para la obtención de un determinado objetivo existen dos tipos de condiciones:

1. *Las condiciones necesarias*, que se establecen a lo largo de la columna de objetivos; y
2. *Las condiciones suficientes*, que se establecen en la columna de supuestos.

Por ejemplo, para mejorar los niveles de ingreso de los agricultores, se requiere, por un lado, del incremento en la productividad agrícola (condición necesaria) y, por otro, la evolución favorable del mercado de consumo de productos agrícolas (condición suficiente).

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

Condiciones necesarias + Condiciones suficientes



Según el enfoque se obtiene una lógica vertical. Lo esencial del enfoque es el énfasis en la consistencia entre los distintos elementos de un programa, lo cual permite una visión rápida de las principales hipótesis de cambio que lo sustentan, expresadas en las relaciones de causalidad que existen entre los distintos casilleros de la matriz. A esto se le llama, la "Lógica vertical ascendente", dadas las condiciones necesarias y suficientes para cada nivel del resumen narrativo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

Lógica vertical ascendente

Ámbitos de Desempeño en la Matriz del marco Lógico: ***Resumen Narrativo***	***Indicadores de Evaluación del Desempeño***	***Fuentes de Información y Medios de Verificación***	***Supuestos***
FIN (Objetivo Estratégico de la Dependencia)			
Propósito (Objetivo del programa)			**Resultados adicionales al propósito que son necesarios para contribuir al cumplimiento del Fin**
Componentes (Bienes y Servicios)			**Bienes y servicios en responsabilidad de otra dependencia, que son necesarios para lograr el Propósito**
Actividades (Gestión de Procesos de producción)			**Actividades o procesos que están en responsabilidad de otra dependencia y que son necesarios para producir y entregar los Componentes del programa**

Asimismo, se sigue una lógica horizontal que se resume en que:

a) Los medios de verificación son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores, al tiempo que permiten transparentar los resultados logrados en el cumplimiento de metas;

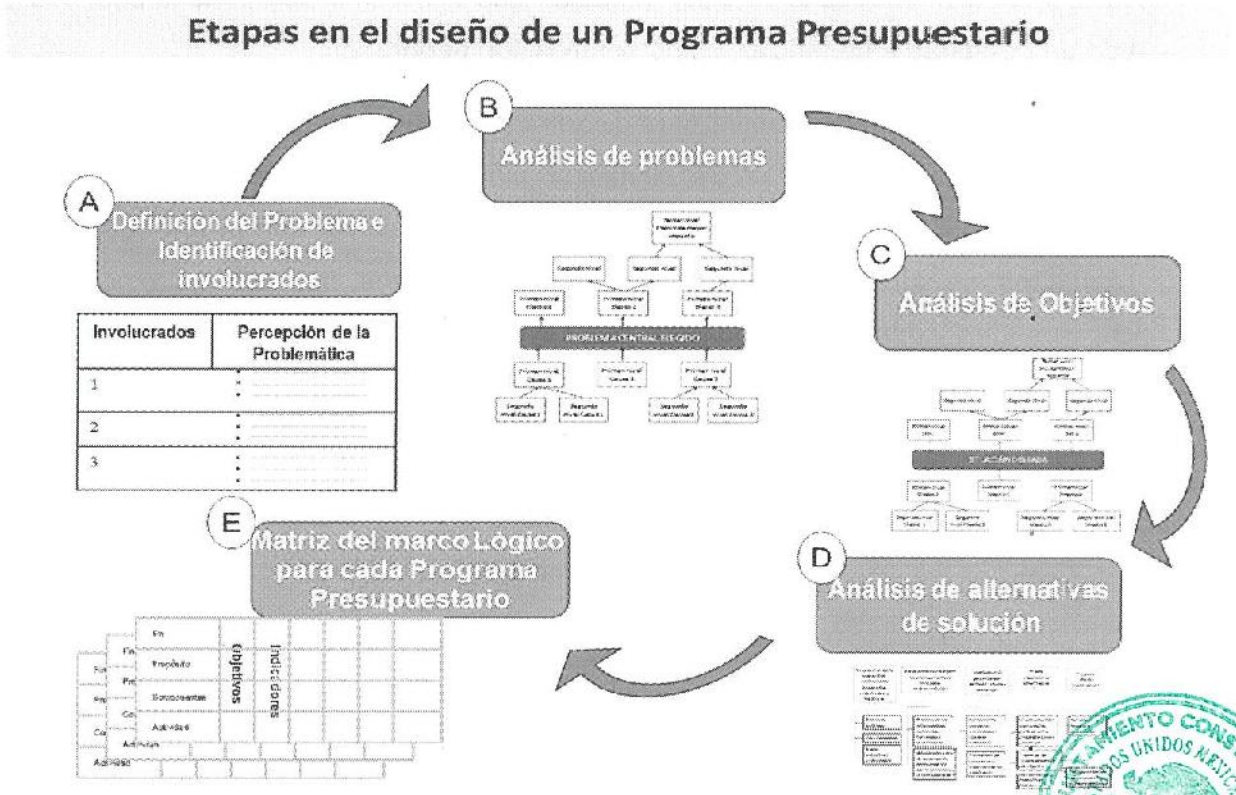
b) Los indicadores definidos, permiten hacer un buen seguimiento del programa; y

c) El resultado de los indicadores, al ser comparados con las metas asociadas, permiten evaluar adecuadamente el logro de los objetivos. Asimismo, la matriz como enfoque permite verificar la relación lógica del conjunto "Objetivo–Indicadores–Medios de Verificación.

TESORERIA MUNICIPAL

FIN	Indicadores	Medios de Verificación y Fuentes de Información	Supuestos
PROPÓSITO	Indicadores	Medios de Verificación y Fuentes de Información	Supuestos
COMPONENTES	Indicadores	Medios de Verificación y Fuentes de Información	Supuestos
ACTIVIDADES	Indicadores	Medios de Verificación y Fuentes de Información	Supuestos

Resumiendo las etapas de diseño de la matriz de Marco lóg co podemos representar lo siguiente:



Manual del SED, SHCP, 2008

TESORERÍA MUNICIPAL

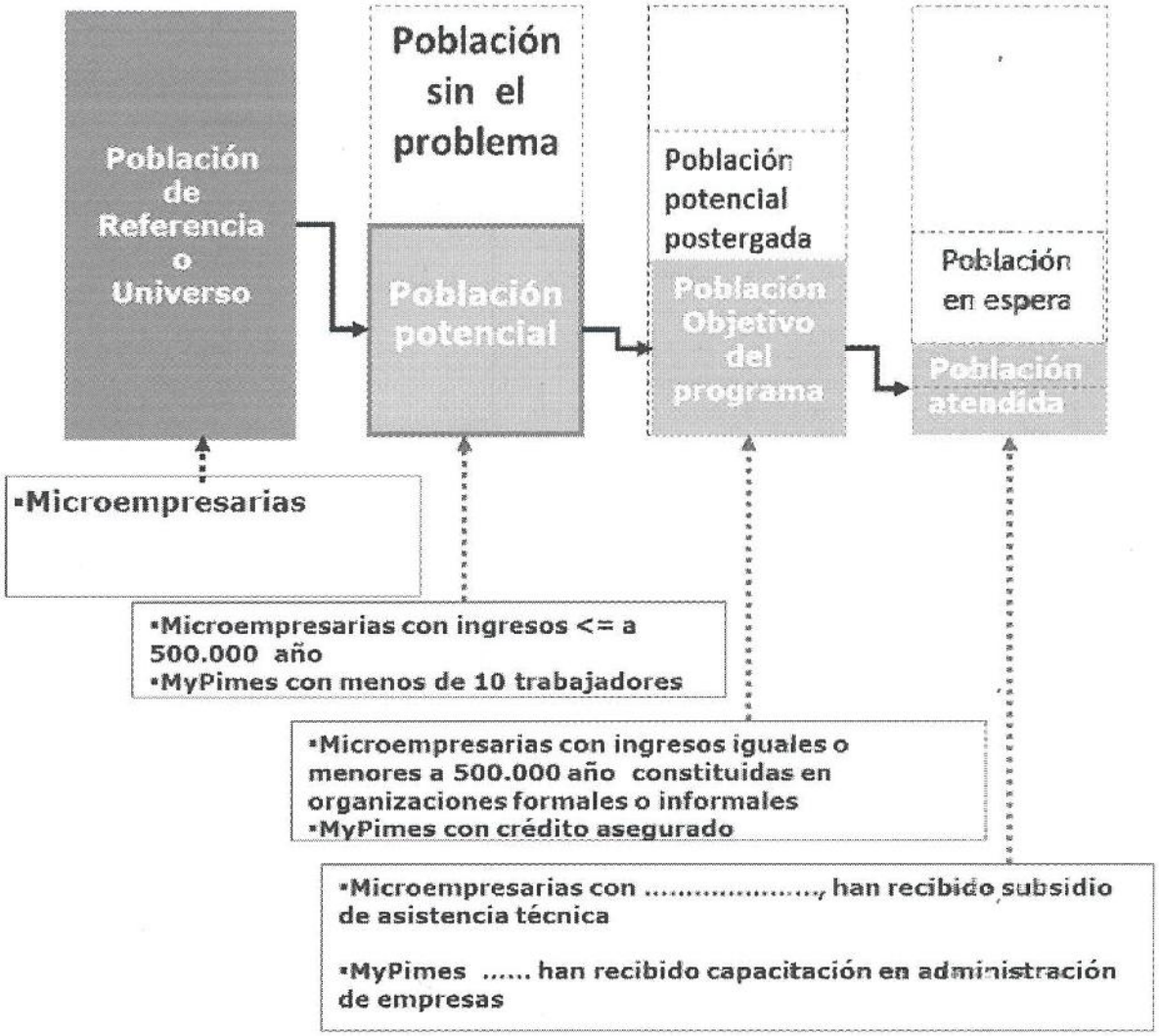
ARBOLES DE PROBLEMAS Y OBJETIVOS

El punto de partida no será lo que actualmente hace un programa a través de una Dirección o Unidad Administrativa, sino analizar cuál es el problema **que se pretende resolver** a través de los bienes y servicios que se gestionan, producen y entregan a los beneficiarios o áreas de enfoque. Esto lo analiza el responsable directo del programa y los involucrados en la operación del programa.

Conocer de manera específica las características que debe cumplir la población para ser candidato(a) a recibir los bienes y servicios que otorga el programa en cuestión; implica que la población susceptible de ser beneficiada con productos entregables, dadas las características, padece el problema a resolver por vía de las acciones del programa y que debemos contar con información y datos estadísticos de la población susceptible de ser atendida, que deberán incluir tanto la cantidad y tipo de personas a beneficiar, como la ubicación geográfica.

Estos datos son determinantes para decidir cuál será, de la población potencial, la población objetivo; además de identificar plenamente quiénes de la población susceptible de ser atendida, tienen el problema a resolver con la entrega de los productos; se deben considerar los recursos financieros, humanos y tecnológicos con los que cuenta la institución responsable, para decidir quiénes, del total potencial, formarán parte de la población objetivo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL



La agrupación de bienes y servicios implica ubicar por tipo de beneficiario o área de enfoque, los bienes y servicios que se están entregando, de tal forma que se identifica plenamente a los beneficiarios y contiene más de un producto entregable, dirigidos a una población identificada.

TESORERIA MUNICIPAL

EJEMPLO DE CUADRO INFORMATIVO: IDENTIFICANDO BIENES Y SERVICIOS POR BENEFICIARIO		
Estrategias / Oferta Programática	Bienes y Servicios	Beneficiarios
1	1. Talleres de capacitación para el trabajo. 2. Servicios de educación para adultos que incluyen alfabetización, educación básica, y educación media. 3. Talleres de artes plásticas. 4. Clases deportivas.	Reclusas y reclusos
2	1. Talleres de superación personal. 2. Terapias grupales de apoyo, enfocadas a la autoestima, control del estrés y las emociones, y plan de vida.	Reclusas y reclusos
3	1. Terapias grupales de apoyo enfocadas rehabilitación y permanencia libre de adicciones. 2. Educación en la prevención de enfremedades.	Reclusas y reclusos
4	1. Bolsa de trabajo. 2. Orientación e información básica para el autoempleo.	Reclusas y reclusos

EJEMPLO DE AGRUPACIÓN POR TIPO DE BENEFICIARIO

Bienes y Servicios	Beneficiarios
Terapias grupales de apoyo	Reclusas y reclusos
Grupos experienciales de apoyo	Reclusas y reclusos
Clases deportivas	Reclusas y reclusos
Talleres de capacitación para el trabajo	Reclusas y reclusos
Bolsa de trabajo	Reclusas y reclusos
Orientación y educación básica para el autoempleo	Reclusas y reclusos
Servicios de educación para adultos	Reclusas y reclusos
Educación en la prevención de enfermedades	Reclusas y reclusos

TESORERIA MUNICIPAL

Para iniciar con el análisis y considerando que se está utilizando la *modalidad inversa de la Metodología del Marco Lógico*, es necesario identificar, en primer instancia, qué problemas se resuelven con la entrega/recepción de los bienes y servicios previamente agrupados por tipo de beneficiario o área de enfoque.
Este ejercicio facilita la identificación de las *causas más relevantes de un Problema Central*.

Ejemplo: IDENTIFICANDO CAUSAS

Bienes y Servicios	Beneficiarios	Problema que se intenta resolver
Terapias grupales de apoyo	Reclusas y reclusos	Baja autoestima y control emocional
Grupos experienciales de apoyo		Alta dependencia a sustancias adictivas
Clases deportivas		Tiempos prolongados de ocio
Talleres de capacitación para el trabajo		Destrezas y habilidades laborales mínimas
Bolsa de trabajo		Imposibilidad de conseguir un empleo digno
Orientación y educación básica para el autoempleo		Imposibilidad de contar con un ingreso legal mínimo
Servicios de educación para adultos		Baja escolaridad y analfabetismo
Educación en la prevención de enfermedades		Alta reincidencia en enfermedades contagiosas

Para determinar el Problema Central, los involucrados analizan y enlistan, de manera simple y bajo una lluvia de ideas, los problemas que, desde la óptica de cada uno de los involucrados, responden a las preguntas previamente planteadas.
Para realizar esta actividad, se deben tomar en cuenta los siguientes criterios:

1. Plantear únicamente los problemas más importantes del contexto bajo análisis.
2. Elegir el problema central sobre la base de criterios tales como la magnitud y la gravedad del problema e incorporar en el análisis, en caso de que se cuente con la información, la percepción que tienen los beneficiarios.
3. El problema central es un hecho o situación real.

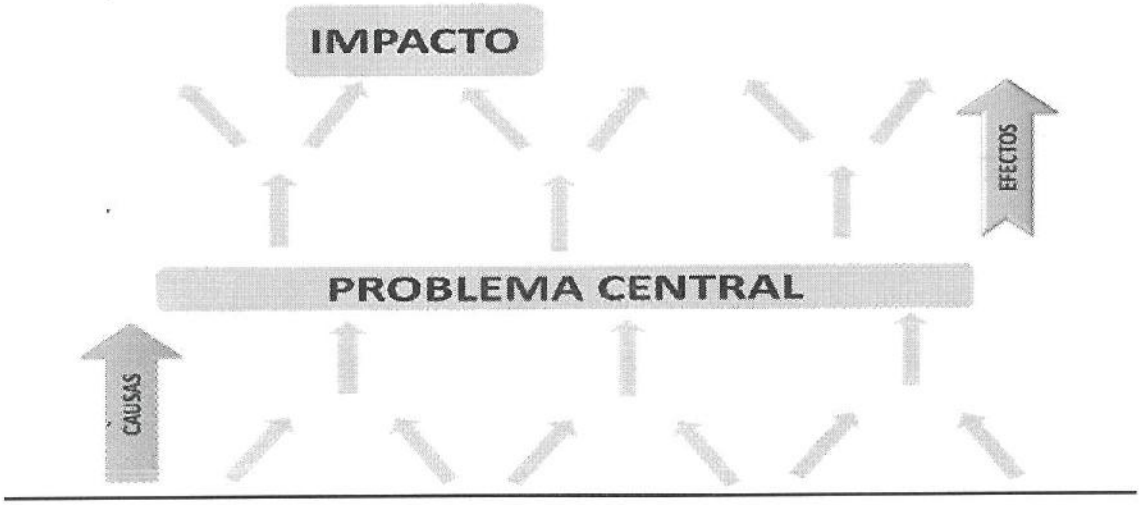
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

4. El problema central no es la ausencia de una solución.
5. El problema central es verdadero: existe evidencia empírica y su importancia puede ser demostrada estadísticamente.

Con la finalidad de agilizar el proceso de análisis, la metodología cuenta con una herramienta denominada Árbol de Problemas. El Árbol de Problemas permite visualizar en un solo plano las relaciones Causa-Efecto vinculadas con el problema central y verificar la relación lógica entre las mismas.

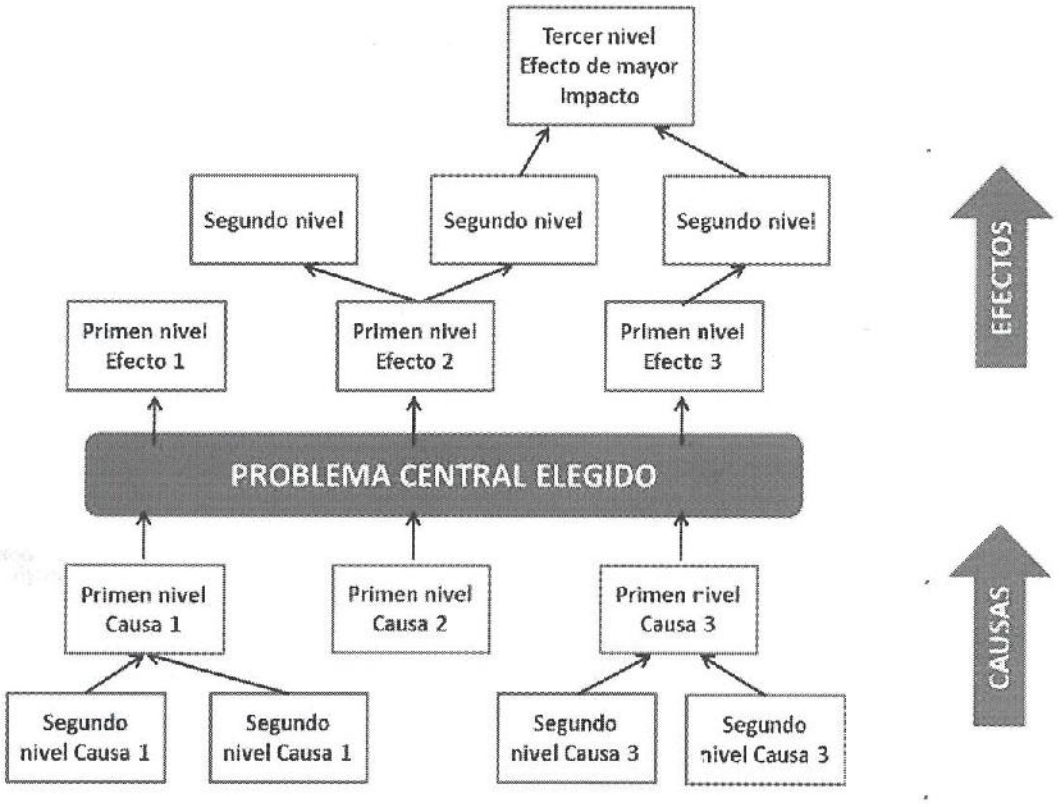
Este análisis es de suma importancia debido a que, una vez identificado el Problema Central, este debe estar alineado a la problemática expresa en los diagnósticos situacionales, de los cuales se derivan los objetivos estratégicos de desarrollo o "impacto", explícitos en los Ejes de Desarrollo.

RELACIONES CAUSA-EFECTO Y EL SENTIDO DE LAS "FLECHAS"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERÍA MUNICIPAL

Esquema del Árbol de Problemas



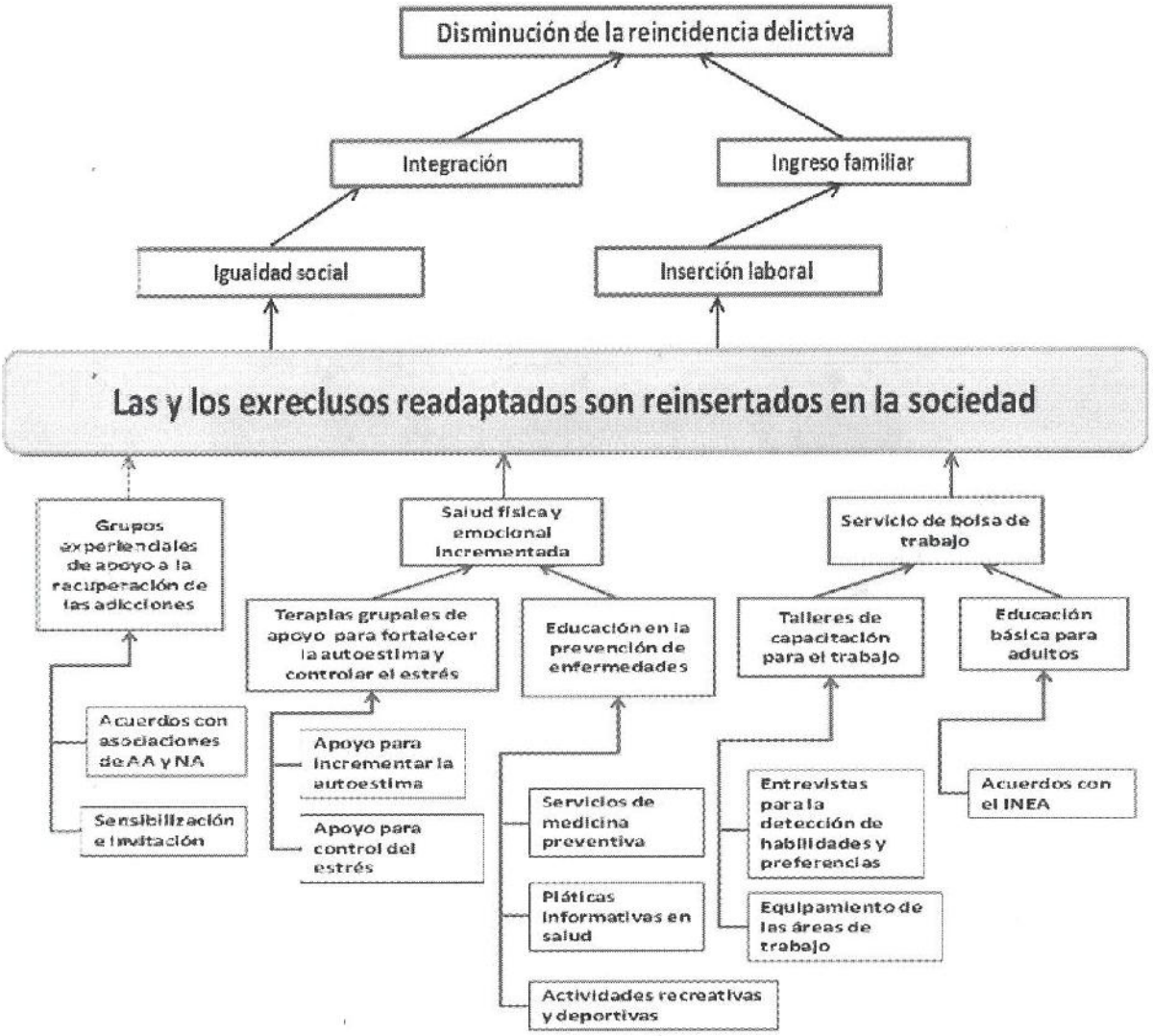
Esto da lugar a la conversión del Árbol de Problemas en un árbol de solución denominado: "Árbol de Objetivos". El propósito de analizar objetivos es identificar *las soluciones a los problemas* analizados en el paso anterior las cuales se expresan como manifestaciones positivas de cada uno de los planteamientos expresados en forma de problema.

El análisis de medios-fines, implica formular todas las condiciones que aparecieron en el árbol de problemas, *en forma de soluciones* que son deseadas y realizables en la práctica, de la siguiente manera:

El Problema central se convierte en una *Situación Deseada*, esto es, que cambia la situación negativa hacia un estado positivo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

EJEMPLO 1 ÁRBOL DE OBJETIVOS



Observamos pues que los efectos se convierten en Fines; esto es, en las consecuencias positivas derivadas del cumplimiento del Propósito. Por Ejemplo: Si la Situación deseada *es*: *"Los estratos de población con ingresos medio y bajo asentados en las zonas periurbanas cuentan con vivienda digna y sustentable"*; entonces, entre otros, se contribuye a:

TESORERIA MUNICIPAL

- ✓ Ampliar la infraestructura de servicios públicos en zonas periurbanas.
- ✓ Adaptar las condiciones de la vivienda a las necesidades de la familia que la habita.
- ✓ Mejorar las condiciones medioambientales en la zona urbana.
- ✓ Incrementar el patrimonio familiar.
- ✓ Desarrollar el bienestar habitacional.

El análisis de objetivos nos ofrece alternativas de solución. Las alternativas son la definición de las acciones o medios para alcanzar un objetivo. En consecuencia, el análisis de alternativas consiste en la concreción de bienes y servicios claramente identificados como productos entregables a los beneficiarios del programa, así como de actividades en función de su localización, tecnología, costos, riesgos y otros factores relevantes que no han sido incorporados al esquema o Árbol de Objetivos.

El resultado en este paso del proceso de diseño del programa es, por un lado, la selección de uno o más *Medios* (ya identificados en el esquema), que en conjunto significan la alternativa del programa, y por el otro, la concreción de bienes y servicios que dan respuesta a los objetivos, expresados en el nivel de *Medios* descritos en el esquema, *sean o no responsabilidad de la dependencia o institución,* con la salvedad de ser identificados. Un buen programa es aquel cuya alternativa satisface tres requerimientos fundamentales:

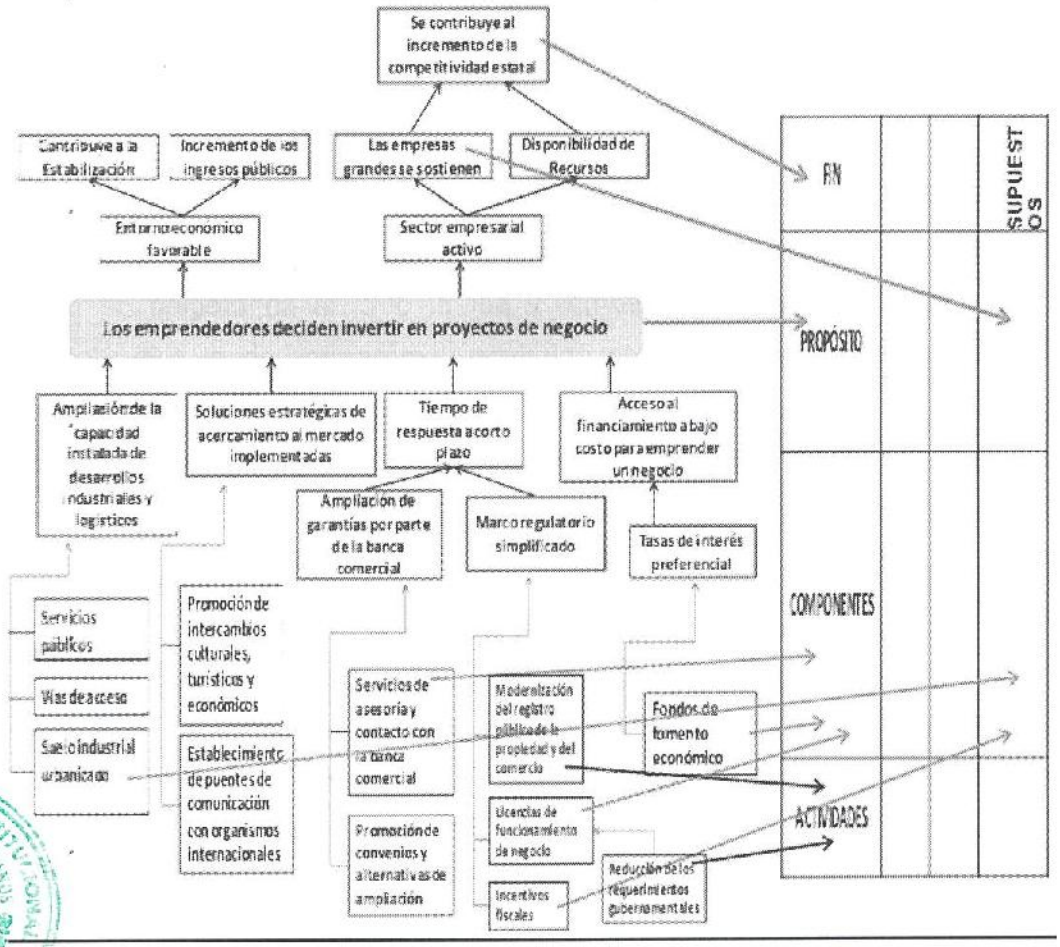
- Es la alternativa óptima, desde el punto de vista técnico.
- Es la alternativa de mínimo costo, desde el punto de vista económico
- Es una alternativa pertinente, desde el punto de vista institucional, a la luz de la misión y objetivos estratégicos de la organización ejecutora.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

Transferencia de información del Árbol de Objetivos a la Matriz de Indicadores

La solución o situación deseada del árbol de objetivos se transfiere de manera directa a *la casilla correspondiente al Propósito*. Este es un objetivo estratégico y además, *es el objetivo del programa*.

Como se observa en el ejemplo del Árbol de Objetivos, existen varios fines, por tanto los involucrados en el diseño del programa *analizan y acuerdan cual* de los fines en el esquema es el que de acuerdo a la naturaleza de la dependencia, institución u organismo público, es el que *se ajusta al tiempo que contribuye* a alguno de los objetivos estratégicos del Eje de Desarrollo correspondiente.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

Es importante recordar que las alternativas de solución previamente analizadas, que dieron origen a todas las acciones suficientes y pertinentes, en conjunto (agregadas) lograrán el cumplimiento del Propósito (solución o situación deseada para los beneficiarios). Tales acciones se clasifican en:

- Bienes y servicios, es decir, productos entregables directamente a los beneficiarios; y
- En procesos de gestión, que son necesarios realizar para producir cada uno de los bienes y servicios.

Para estos últimos, los procesos de gestión y producción de bienes y servicios, es importante mencionar que no todos aparecen en el Árbol de Objetivos, como resultado del análisis de alternativas. Esto no se convierte en un problema, dado que al transferir la información pertinente del Árbol de Objetivos a la Matriz y, una vez ubicados los Componentes y los procesos identificados, la información se completa directamente en la Matriz y en acuerdo por parte de los involucrados.

Considerando que los objetivos estratégicos y las alternativas de solución descritas en el Árbol de Objetivos, están redactados a partir del análisis de los involucrados, una vez que la información ha sido transferida a la Matriz Lógica es necesario *mejorar la redacción del resumen narrativo*; de esa forma el programa presupuestario se diseña, dirige, opera y evalúa de manera clara y precisa, y con ello, el alcance de los impactos esperados en los beneficiarios, esto es, crear "valor público", tiene mayores posibilidades de éxito. Para realizar esta tarea, las siguientes "reglas de redacción" facilitan la expresión del resumen narrativo de manera correcta.

Éste se redacta en función "de los beneficiarios", de tal forma que expresa de manera clara y precisa, "quienes están realizando la acción". Esta afirmación es de suma importancia dado que el propósito es un objetivo exógeno a la dependencia;

TESORERIA MUNICIPAL

es decir, *la dependencia no realiza esta acción, sino que es el resultado de las acciones por ella ejecutadas*. Asimismo, el verbo de este objetivo se redacta en "presente indicativo". El motivo de este estilo de redacción se debe a que, una vez que los beneficiarios utilizan los bienes y servicios que integran el Programa Presupuestario, alcanzan el nivel de bienestar esperado.

Los objetivos que expresan los componentes, se redactan en función de los bienes y servicios que reciben los beneficiarios del Programa Presupuestario; de tal forma que expresan de manera concreta y específica los productos *que han sido* entregados y recibidos. Por tales motivos, el verbo o acción que se expresa en cada componente se enuncia en "pasado participio". Es importante señalar que debido a que quienes hacen uso de los componentes son los beneficiarios y, que en términos de resultado, son precisamente los bienes y servicios los que se evalúan *no así la cantidad de éstos entregada, sino la calidad y la eficiencia con la que fueron recibidos*, entonces se sugiere utilizar verbos que expresen o estén asociados con la recepción en lugar de la entrega.

No obstante cuando los componentes tienen características masivas, es decir, que son entregados a la población en general, tales como ferias, campañas, mensajes informativos carreteras o autopistas, hospitales, entre otros, la regla de redacción del objetivo permite que el verbo se exprese en términos de entregado o realizado, respetando la conjunción en "pasado participio".

Por otra parte, los objetivos de gestión vinculados con los procesos o actividades asociadas a la producción y distribución de componentes (bienes y servicios), expresan de manera expedita la forma en que los insumos se movilizan; esto es, las acciones que realiza la dependencia, institución u organismo, en forma de "procesos" implicados en la producción y entrega de componentes; por tanto, estos objetivos se enuncian *como el sustantivo derivado de un verbo, complementado por el proceso específico*.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

REDACCIÓN DEL RESUMEN NARRATIVO

OBJETIVO DE IMPACTO O "FIN"			
Se contribuye a	Verbo en infinitivo	Complemento (lo que se va a medir)	Mediate o a través de.....

OBJETIVO DE RESULTADOS O "PROPÓSITO"		
Sujeto (beneficiarios)	Verbo en presente indicativo	Complemento (lo que se va a medir)

OBJETIVO DE ENTREGA/RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS O "COMPONENTE	
Complemento (lo que se va a medir)	Verbo en pasado participio

OBJETIVO DE PROCESO DE GESTIÓN O "ACTIVIDAD"	
Sustantivo derivado de un verbo	Complemento (lo que se va a medir)

LOS SUPUESTOS O ANÁLISIS DE RIESGOS

Si durante el análisis del problema surgieron causas cuyas alternativas de solución no están en la responsabilidad del programa, de la dependencia, institución u organismo encargado del programa, tales causas son un verdacero riesgo ¿Por qué?.

Porque *las alternativas de solución no están en responsabilidad del programa o de la dependencia responsable del mismo.*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.

TESORERIA MUNICIPAL

En el caso de que existan otros supuestos que no se hayan identificado en el análisis, los involucrados, en un análisis posterior, deben incluirlos en la matriz lógica de programa, y con ello, completar las hipótesis que dan paso a la tarea de verificar la lógica vertical ascendente.

Ubicación de los Supuestos de Acuerdo con el Ámbito de Desempeño

	Ámbitos de Desempeño en la Matriz del marco Lógico: ***Resumen Narrativo***	INDICADORES	FUENTES Y MEDIOS DE INFORMACIÓN	***Supuestos***
IMPACTO →	**FIN** (Objetivo Estratégico de la Dependencia)			Otros objetivos estratégicos institucionales, que en suma con el Fin, impactan a los objetivos de Política Pública
RESULTADOS →	**Propósito** (Objetivo del programa)			Efectos identificados en el árbol de solución, con una fuerte incidencia en el efecto identificado como FIN.
PRODUCTO →	**Componentes** (Bienes y Servicios)			Componentes que produce, distribuye y entrega otra dependencia, y que son necesarios para lograr el propósito del programa
PROCESO →	**Actividades** (Gestión de Procesos de producción)			Actividades de Gestión que realiza otra dependencia para lograr la distribución y entrega de los componentes del programa

De esta manera, esclarecer los supuestos permite:

a) Identificar lo que está fuera del control del Responsable del Programa;

b) Mejorar la comunicación entre el Responsable del Programa y el o los responsables de los supuestos;

c) Proporciona un juicio compartido acerca de la probabilidad de éxito;

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

d) Si falla el supuesto, existe una mayor probabilidad que el Responsable del programa se comunique con la Dirección de Área correspondiente para ser atendido.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

Los indicadores de seguimiento, monitoreo y evaluación del desempeño de los programas presupuestarios, son fundamentales para una buena administración de la ejecución y corrección del programa. Éstos forman parte del diseño de la Matriz de Indicadores y se ubican en la segunda columna de la matriz. Su función principal es estimar e indicar en qué medida se cumplen los objetivos de cada ámbito de desempeño del programa, *en cuatro dimensiones, que son: eficacia, eficiencia, calidad y economía.*

Los indicadores de evaluación del desempeño son la medida de resultado que se compara con las metas asociadas a cada objetivo, cuya función es de primordial importancia para la toma de decisión respecto al curso del programa, y a los recursos financieros asociados al mismo. De ahí la nomenclatura de "Presupuesto con base en Resultados".

Los Indicadores de Desempeño tienen como ventaja ser un medio eficaz para cuantificar los progresos conseguidos con el logro de los objetivos y facilitar el establecimiento de puntos de referencia comparativos entre las organizaciones e instituciones y a lo largo del tiempo.

Los indicadores mal definidos no permiten cuantificar adecuadamente los objetivos y metas conseguidos. Existe una tendencia a definir indicadores numerosos o sin fuentes de datos accesibles, imprecisión de información generando altos costos de medición, seguimiento y la evaluación de resultados.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

INDICADORES DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

	Ámbitos de Desempeño en la Matriz del marco Lógico: ***Resumen Narrativo***	***Indicadores de Evaluación del Desempeño***	***Fuentes de Información y Medios de Verificación***	***Supuestos***
IMPACTO →	**FIN** (Objetivo Estratégico de la Dependencia)			
RESULTADOS →	**Propósito** (Objetivo del programa)			
PRODUCTO →	**Componentes** (Bienes y Servicios)			
PROCESO →	**Actividades** (Gestión de Procesos de producción)			
INSUMOS →	Recursos financieros, humanos y tecnológicos invertidos para operar las actividades del proceso. ESFUERZO.			

Los indicadores de desempeño son *medidas* que describen en forma cualitativa y cuantitativa cómo se están desarrollando los objetivos de un programa, a qué costo y con qué nivel de calidad. Son herramientas de gestión que proveen un *valor de referencia* a partir del cual se puede establecer una comparación entre las metas planeadas y el desempeño logrado. Un indicador de desempeño entrega información cuantitativa respecto del *logro o resultado* de los objetivos del programa.

TIPOS DE INDICADORES

a) **Estratégicos:** Se refieren a aquellos que miden el grado de avance de los resultados esperados en los ámbitos de desempeño correspondientes al Fin y al Propósito de un Programa. También se puede utilizar al nivel de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

componentes. Estos indicadores contribuyen a fortalecer o retroalimentar las estrategias de políticas y a orientar los recursos públicos destinados para tales fines.

b) **De Gestión:** Miden el cumplimiento de las actividades y procesos de gestión realizados para producir y entregar los componentes, así como en grado de avance en la entrega de aquellos componentes que son utilizados por otras instancias públicas.

Existen también cuatro diferentes DIMENSIONES DEL DESEMPEÑO:

a) Eficacia, (mide el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas);
b) Eficiencia, (mide la relación entre los productos y servicios generados respecto a los insumos o recursos utilizados);
c) Economía (mide la capacidad de gestión de los programas, a efecto de ejercer adecuadamente los recursos financieros) y;
d) Calidad, (mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos de los programas).

Finalmente debemos atender las siguientes recomendaciones a momento de diseñar un indicador de desempeño:

1. El indicador expresa la denominación precisa con la que se distingue, es decir, no repite al objetivo.
2. Debe ser claro y entendible en sí mismo, pero no presentarse como definición.
3. No contiene el método de cálculo, sino que es el resultado del mismo.
4. Debe ser único y corto.
5. Debe definir claramente su utilidad.
6. No debe reflejar una acción, por tanto, no incluye verbos en infinitivo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.

TESORERIA MUNICIPAL

1.3. Estructura del Presupuesto.

El Presupuesto de Egresos de Zapopan está delimitado por los siguientes clasificadores de gasto:

- ✓ Clasificador por Objeto del Gasto
- ✓ Clasificador Administrativo
- ✓ Clasificador por Tipo de Gasto
- ✓ Clasificador Funcional
- ✓ Clasificador Programático
- ✓ Clasificador por Fuentes de Financiamiento
- ✓ Gasto Programable
- ✓ Gasto No Programable

La **Clasificación por Objeto del Gasto** delimita según los lineamientos del CONAC, el techo del gasto que se tiene con respecto a las partidas presupuestales que en el clasificador se marcan.

La **Clasificación Administrativa** indica el presupuesto asignado para cada una de las unidades administrativas que comprende el H. Ayuntamiento de Zapopan.

La **Clasificación por Tipo de Gasto** es aquella que muestra el presupuesto asignado para el Gasto Corriente, Gasto de Capital, Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos.

La **Clasificación Funcional del Gasto** agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos, este se divide en cuatro grandes finalidades que son Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores.

TESORERIA MUNICIPAL

La **Clasificación Programática** establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, lo que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

La **Clasificación por Fuentes de Financiamiento** consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, lo que permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

El **Gasto No Programable** comprende el egreso perteneciente a los Organismos Públicos Descentralizados, Deuda Pública y la partida presupuestal 1113 por el concepto de Dietas; cabe mencionar que el Gasto No Programable es una función que recae en el responsable de la Hacienda Pública Municipal (Tesorera).

El **Gasto Programable** reúne los gastos presupuestados por las Unidades Ejecutoras del Gasto en virtud de alcanzar un fin señalado en la Matriz de Indicadores de Resultados para sus diferentes programas presupuestarios.

1.4 Unidades Ejecutoras del Gasto

El organigrama del H. Ayuntamiento Municipal de Zapopan señala los niveles en los que operan las distintas dependencias pertenecientes al Municipio; existen trece áreas identificadas en el **Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco,** publicado en la Gaceta Municipal Vol. XXXI No. 43 Segunda Época con fecha 9 de Octubre de 2015, que coordinan a las diferentes direcciones y unidades, y de las cuales por razones administrativas y de su operación se incorporó como Unidad responsable otra dirección (Dirección de Obras Públicas e Infraestructura).

TESORERIA MUNICIPAL

A estas trece áreas, se les denomina Unidades Ejecutoras del Gasto y **son las únicas autorizadas** para iniciar la generación del proceso de gasto.

1. Presidencia
2. Jefatura de Gabinete
3. Comisaría General de Seguridad Pública
4. Sindicatura
5. Secretaría del Ayuntamiento
6. Tesorería Municipal
7. Contraloría Ciudadana
8. Coordinación General de Servicios Municipales
9. Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental
10. Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad
11. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
12. Dirección de Obras Públicas e Infraestructura
13. Coordinación General de Construcción de la Comunidad

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

Todas aquellas necesidades de gasto por parte de las demás dependencias deberán vincularse a través de las Unidades Ejecutoras del gasto, con cargo al programa presupuestario y la partida que corresponde, aprobados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan para el ejercicio 2021

- Las Unidades Ejecutoras del Gasto y la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura podrán solicitar a la Tesorería Municipal la transferencia de recursos. Será facultad de la Tesorería Municipal la autorización de las solicitudes de las Unidades Ejecutoras del Gasto.

1.5. Proceso de Programación.

La definición de programas y políticas públicas que se integren en el anteproyecto de presupuesto y finalmente en el presupuesto del ejercicio fiscal de que se trate, debe considerar un proceso de revisión de los proyectos y estrategias por parte de las dependencias y la Tesorería Municipal, para retroalimentar la implementación y avances de las políticas instrumentadas por las Unidades Ejecutoras del Gasto.

En este sentido, la Tesorería Municipal tiene las siguientes fases para la programación de los recursos para la integración del anteproyecto de presupuesto y monitoreo del gasto público.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

1. Avances de políticas y programas del Presupuesto Municipal

(Tesorería Municipal-Unidades Ejecutoras de Gasto)

Avances del desempeño al primer semestre .

2. Definición de la política y orientación del gasto

(Presidencia- Tesorería Municipal)

Prioridades y revisión de variables para la definición de los ingresos municipales para el ejercicio fiscal siguiente.

3. Retroalimentación del Proceso del ejercicio del presupuesto y programas

(Tesorería Municipal- Jefatura de Gabinete, Unidades Ejecutoras de Gasto)

4. Proceso de programación y costeo de programas

(Tesorería Municipal- Unidades Ejecutoras de Gasto)

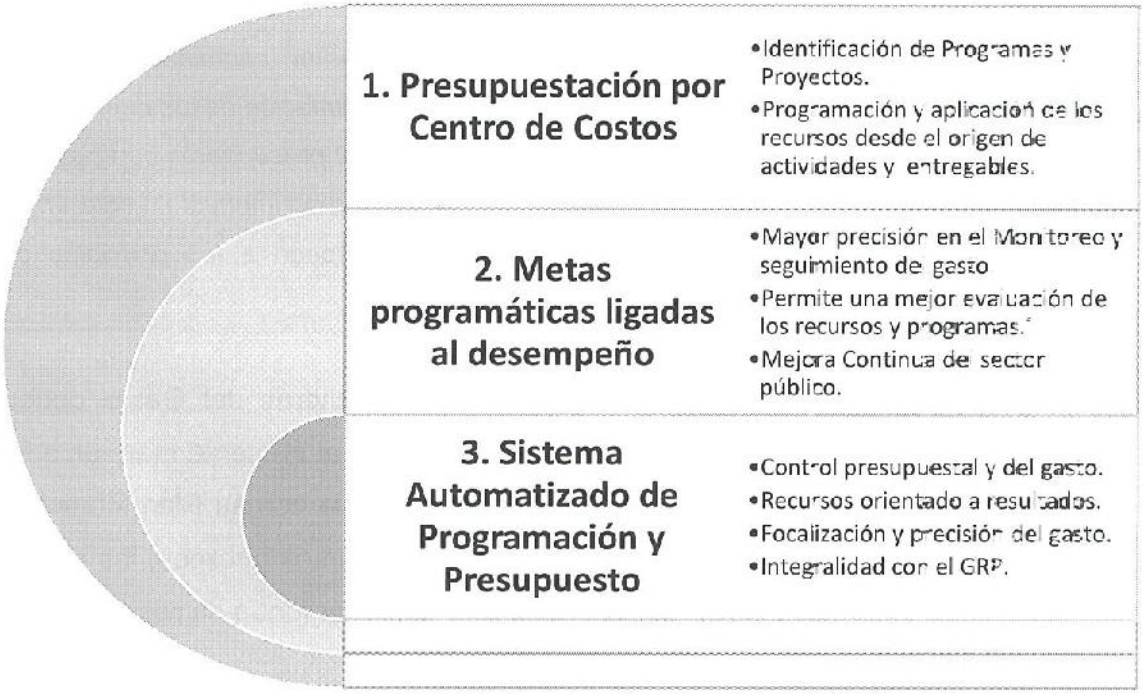
Con este proceso se permite asignar recursos en función de información del desempeño de los programas y políticas públicas, así como el sentido de las prioridades que se marquen en la Administración. Esto fortalece la precisión del presupuesto y el control de los recursos, así como el avance y comparación de resultados en forma mensual, trimestral, semestral, o anual en que se definan las evaluaciones y estrategias para seguir los recursos y programas.

Estos resultados permiten obtener datos cuantitativos y cualitativos del presupuesto correspondiente a un periodo para suspender, fortalecer y/o en su caso rediseñar los programas para obtener mayor valor agregado en sus resultados. Por último, la programación de los recursos públicos se fortalece con los siguientes instrumentos:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.

TESORERIA MUNICIPAL

Esquema 3. Instrumentos de la programación del Presupuesto en Zapopan



1.6. Fases de Presupuestación.

En lo que respecta a las fases de la presupuestación, corresponde a un proceso simultáneo con la programación, al definir los techos presupuestarios a las Unidades Ejecutoras de Gasto para estimar los programas a incorporar en el anteproyecto de presupuesto. Este proceso, ocurre al momento que se elaboran los requerimientos y formas de presentar el anteproyecto de presupuesto según establezca la normatividad aplicable.

Por lo tanto, se deben considerar las siguientes etapas:

- La Tesorería Municipal, es responsable de la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal en términos de lo establecido en

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

"Reglamento de la Administración Pública de Zapopan, Jalisco;
Artículo 34. A la Tesorería Municipal le competen las siguientes atribuciones:

XXV. *Elaborar el proyecto de presupuesto de egresos en coordinación con las demás dependencias del Municipio, considerando la estimación de los ingresos del siguiente ejercicio fiscal de que se trate, en su caso, el presupuesto participativo, contemplando se destine un porcentaje de la recaudación del impuesto predial anual para infraestructura y equipamiento, y en estricto apego a los principios de transparencia y austeridad"*

- Las Coordinaciones Generales y Unidades Ejecutoras del Gasto deben integrar sus respectivos anteproyectos de acuerdo al presente manual, a fin de que Tesorería revise e identifique la congruencia con su Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, y se asignen los recursos públicos, los cuales deberán ser utilizados de manera racional y con el enfoque de resultados.

Así mismo, en términos de lo establecido en el Artículo 44 de la Ley De Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios Del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"1. Los entes públicos deberán:

I. Programar sus adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios en razón de sus necesidades reales, en forma anual y con sujeción al Presupuesto de Egresos vigente en cada ejercicio fiscal, debiéndolo remitir a través de la unidad centralizada de compras al órgano de gobierno que corresponda, para los efectos de su competencia, a más tardar el día 15 del mes de agosto del año anterior al año fiscal en que se aplique;

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL

TESORERIA MUNICIPAL

II. Determinar las especificaciones de los bienes o servicios desde una perspectiva de requisitos técnicos mínimos y desempeño funcional, que permitan satisfacer las necesidades de contratación previamente identificadas;

III. Antes de optar por un producto en específico, el área requirente deberá manifestar la inexistencia de productos alternativos que puedan satisfacer las necesidades detectadas a un precio más bajo, o en su caso, la inexistencia de estudios o consultorías similares a las que se soliciten;

IV. Observar las recomendaciones que haga la Unidad centralizada de compras para mejorar los sistemas y procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios;

V. Tomar las medidas necesarias para el resguardo, protección y custodia de los bienes existentes, tanto en términos físicos como jurídicos y mantener actualizado su control e inventarios;

VI. Verificar en el Registro de Servicios de Consultoría, Asesoría, Estudios e Investigaciones la existencia de trabajos sobre la materia de que se trate, previo a la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones. Cuando se advierta la existencia de dichos trabajos y se compruebe que los mismos satisfacen los requerimientos de la dependencia, entidad o unidad administrativa, no procederá la contratación salvo que requieran su adecuación o complemento y siempre que no se cuente con el personal capacitado las condiciones para su realización. El titular del área requirente justificará debidamente lo anterior ante el titular de la unidad centralizada de compras; y

VII. Cumplir con las demás obligaciones que les impongan otras disposiciones."

- En la integración del Presupuesto, se deberán considerar los catálogos que defina el CONAC, así como aquellas formas de presentación del presupuesto que defina la Tesorería Municipal para la toma de decisiones.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

- El Presupuesto, deberá contener en la medida de lo posible objetivos, metas e indicadores, mismos que deberán estar vinculados al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza correspondiente.

- Las dependencias generales, auxiliares y organismos formularán su anteproyecto de Presupuesto con estricto apego al marco jurídico y normativo aplicable, ajustándose al techo presupuestario que la Tesorería les defina y comunique, aplicando criterios de racionalidad para la programación de recursos a cada proyecto.

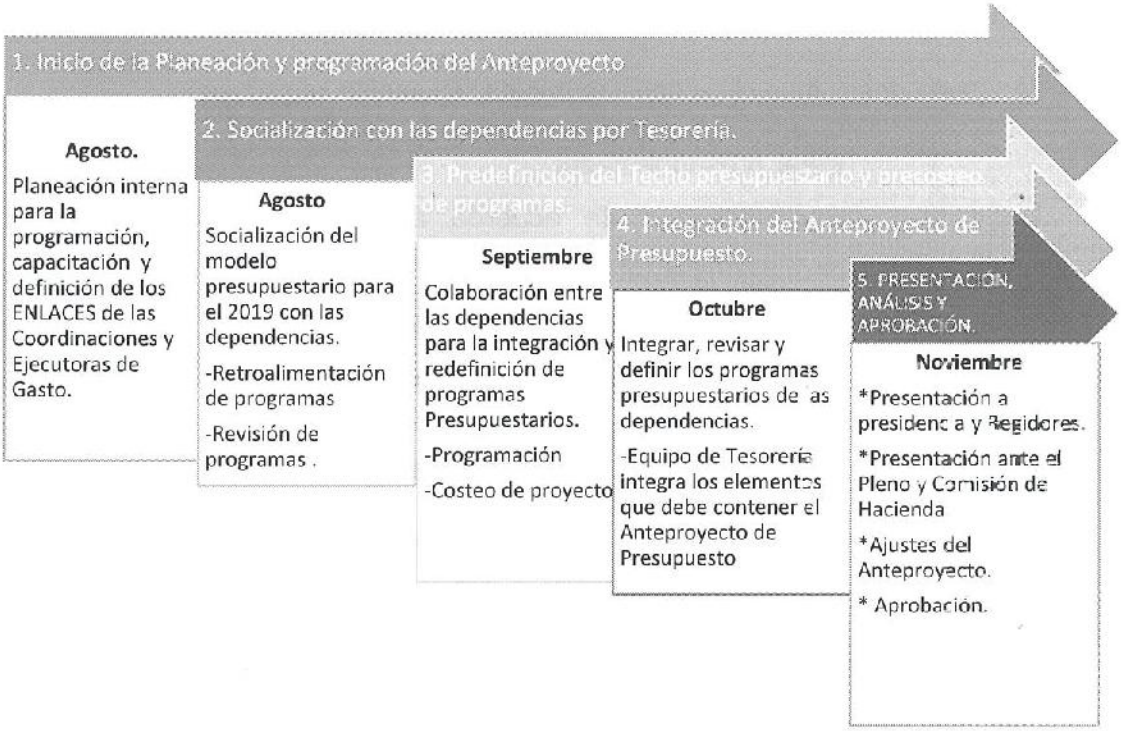
- Los recursos se programarán de acuerdo al catálogo de la estructura programática municipal que se defina.

- El análisis de costos o costeo será con base en los techos financieros que la Tesorería comunique a las dependencias y organismos municipales. Para realización del costeo se sigue la recomendación de identificar los gastos directos e indirectos, además de dividir la asignación de los recursos en gasto corriente y gasto de inversión, así como generar una estrecha vinculación entre las acciones previstas a realizar y el costo que éstas requieren, como son los servicios personales, los insumos o materiales, el gasto administrativo y pago de servicios.

- Para sustentar el gasto es necesario elaborar una programación de acciones e identificación de logros, productos, impactos o alcances en el medio territorial, social, ambiental o administrativo, que se verá reflejado en el Programa Anual.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

Calendario global para la integración del Anteproyecto de Presupuesto.



2. GENERALIDADES DE LAS POLÍTICAS PRESUPUESTALES

Las siguientes disposiciones son de acatamiento para la aplicación del gastc público en el Municipio:

1.- El ejercicio fiscal del presupuesto de egrescs, comprende un año calendario, con inicio el 1° de enero y terminando el 31 de diciembre del año correspondiente.

2.- Los titulares de las unidades responsables deben efectuar sus erogaciones conforme a las disposiciones de racionalidad, austericad y disciplina presupuestaria establecidas en el presupuesto de egresos y las demás disposiciones aplicables que emitan la Tesorería Municipal, Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y el Ayuntamiento, en el ámbito de sus respectivas competencias.

TESORERIA MUNICIPAL

3.- Ningún gasto se puede efectuar, sin que exista partida expresa del gasto público que la autorice, y sin que cuente con disponibilidad presupuestal suficiente para comprometer el monto del mismo.

4.- Todo gasto municipal debe reunir los siguientes requisitos:

I. Estar presupuestado;
II. Ser necesario de acuerdo a programas aprobados y a prioridades establecidas; y
III. Estar debidamente comprobado, justificado y soportado documentalmente de conformidad con la normatividad aplicable.

5.- En ningún caso, pueden ejercerse recursos públicos en beneficio o perjuicio de la imagen de algún gobernante, persona física o jurídica.

6.- Para efectos de una adecuada aplicación presupuestal, las unidades responsables deben sujetarse a las descripciones contendidas en el clasificador por objeto del gasto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

7.- Las Solicitudes de adecuaciones presupuestales deberán solicitarse mediante Oficio firmado por el Coordinador General de la dependencia, dirigido a la Tesorería Municipal para su debida aprobación.

Las anteriores bases generales son para la ejecución del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022.

PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS PARA EL EJERCICIO 2022.

3. CRITERIOS GENERALES

La ejecución del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022, se hará sobre la base de tres tipos o categorías de partidas según la naturaleza del objeto del gasto:

TESORERIA MUNICIPAL

Partidas Centralizadas.

Se entenderá por *Partidas Centralizadas* a todas aquellas que se encuentran presupuestadas en una sola dependencia, y en donde ésta es la única facultada para su control y ejecución.

La Dependencia Centralizadora de una partida deberá ingresar al *sistema* las requisiciones de compra correspondientes requeridas por las demás dependencias, la solicitante tendrá que hacer petición previa mediante oficio, e-mail o de acuerdo a los procedimientos que determinen las Dependencias Centralizadoras de la partida correspondiente.

> La Dependencia Centralizadora deberá considerar las justificaciones emanadas del *Plan Municipal de Desarrollo* y Gobernanza, una vez que éste se haya presentado.

La Dependencia Centralizadora es quien autorizará las requisiciones.

El Responsable de la Hacienda Pública (Tesorera) podrá autorizar el gasto de cualquiera de las partidas centralizadas cuando así lo considere conveniente, y en caso de ser necesario, en contravención de la Dependencia Centralizadora.

Partidas con 2da Autorización.

Las partidas con 2da autorización son aquellas que aun estando asignadas a caca dependencia, se requiere la autorización de una determinada dependencia para su ejecución. Entre ellas se encuentran las siguientes:

La correspondiente a ***Vestuario, Uniformes y Blancos***; esta requiere autorización de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental. La

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERÍA MUNICIPAL

correspondiente a Capacitación al Personal, de igual manera, necesita autorización de esta misma Coordinación, entre otras.

El Responsable de la Hacienda Pública (Tesorera) podrá autorizar el gasto de cualquiera de las partidas con segunda autorización cuando así lo considere conveniente.

Partidas Descentralizadas.

Las Partidas Descentralizadas son aquellas que no requieren de la autorización de otra dependencia para ser ejercidas, debido a que cada dependencia que tenga presupuesto asignado deberá ejercerlo de manera eficiente y de acuerdo a los lineamientos jurídicos de la administración pública. Es importante mencionar que se tratará de respetar al máximo la calendarización del gasto de las partidas por razones de flujo; eventualmente existirán excepciones a criterio del Responsable de la Hacienda Pública (Tesorera).

El presupuesto de estas partidas se aplica a cada dependencia (Tesorería, Dirección General, Secretaría, Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y Sindicatura), distribuyéndose el mismo entre las Direcciones de cada área conforme el Director General, Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Secretario o Síndico, autorizan las requisiciones.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS

PARTIDAS CENTRALIZADAS

CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES.

TESORERIA MUNICIPAL

En el caso de este capítulo, la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental será la encargada de controlar y dar seguimiento a cada una de las partidas del gasto que lo integran, así como para cada Unidad Responsable, solicitando al Responsable de la Hacienda Pública las modificaciones presupuestales según lo considere conveniente, y la Tesorería Municipal determinará si lo solicitado es procedente, o en su defecto, hacer las modificaciones que considere necesarias.

CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES

218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas.

La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental por conducto de la Dirección de Recursos Humanos y la de Patrimonio, serán las encargadas respectivamente de administrar y validar el presupuesto para todas las dependencias del H. Ayuntamiento por esta Partida Específica.

2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

222 Productos alimenticios para animales.

Esta Partida Específica estará centralizada a Comisaría General de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y la Coordinación General de Servicios Municipales.

2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

281 Sustancias y materiales explosivos.

282 Materiales de seguridad pública.

283 Prendas de Protección para seguridad pública y nacional.

Estas Partidas Específicas se centralizan a la Comisaría General de Seguridad Pública.

2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

297 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad.

Esta Partida Específica se centraliza a la Comisaría General de Seguridad Pública.

CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES

3100 SERVICIOS BÁSICOS

311 Energía eléctrica.

312 Gas.

313 Agua.

314 Telefonía tradicional.

315 Telefonía celular.

316 Servicios de telecomunicaciones y satélites.

317 Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información.

319 Servicios integrales y otros servicios.

La Dirección de Innovación Gubernamental y Tecnologías de la Información será la encargada de administrar estas partidas. En el caso de la partida 311 y 312, también

TESORERIA MUNICIPAL

la Coordinación General de Servicios Municipales, a través de la Dirección de Alumbrado Público podrá ejercerla.

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIIENTO

321 Arrendamiento de terrenos.

322 Arrendamiento de edificios.

La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, por conducto de la Dirección de conservación de Inmuebles, será la encargada de administrar y validar el presupuesto para todas las dependencias del H. Ayuntamiento para estas Partidas Específicas.

327 Arrendamiento de activos intangibles

La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental será la encargada de administrar el presupuesto por concepto de estas Partidas Específicas.

328 Arrendamiento financiero.

La Tesorería Municipal y la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental, serán las encargadas de validar y administrar los gastos por estas Partidas Específicas.

3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

341 Servicios financieros y bancarios.

342 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.

TESORERIA MUNICIPAL

343 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores.

348 Comisiones por ventas.

349 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales.

La Tesorería Municipal será la encargada de validar y administrar los gastos por estas Partidas Específicas. En el caso de la partida 341, la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, estarán facultadas para ejercerla.

344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas.

345 Seguro de bienes patrimoniales.

La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y la Tesorería Municipal serán las responsables de autorizar los gastos por estas Partidas Específicas.

3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

356 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad.

Estas Partidas Específicas se centralizan a la Comisaría General de Seguridad Pública.

3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD

361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.

TESORERIA MUNICIPAL

362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios.

363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet.

364 Servicios de revelado de fotografías.

365 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video.

366 Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet.

369 Otros servicios de información.

La Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación será la encargada de administrar el presupuesto y formular las requisiciones correspondientes para los gastos de estas Partidas Específicas.

3900 OTROS SERVICIOS GENERALES

391 Servicios funerarios y de cementerios.

393 Impuestos y derechos de importación.

La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental será la responsable de administrar los gastos por estas Partidas Específicas.

394 Sentencias y resoluciones judiciales.

395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones.

396 Otros gastos por responsabilidades.

398 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral.

399 Otros servicios generales.

TESORERIA MUNICIPAL

Estas Partidas Específicas serán centralizadas a Sindicatura en coordinación con la Tesorería Municipal. En el caso específico de las partidas 395 y 396, la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental tendrá facultades para ejercerlas.

CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO

411 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo.
412 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo.
413 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial.
414 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos.
415 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras.
416 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras.
417 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros.
418 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras.
419 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros.

Estas Partidas Específicas serán centralizadas a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO

TESORERIA MUNICIPAL

421 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras.

Esta Partida Específica será centralizada a la Tesorería Municipal y en el caso de Fuerza Metropolitana, la Comisaría General de Seguridad Pública, será la encargada de realizar el trámite.

En el caso de los Organismos Públicos Descentralizados, el Ayuntamiento será quien autorice el Subsidio y la Tesorería Municipal quien autorice la ministración en los términos del Presupuesto de Egresos Municipal.

422 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras.

423 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras.

424 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios.

425 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios.

Estas Partidas Específicas serán centralizadas a la Tesorería Municipal y/o Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad
En el caso de la partida 424, la Dirección de Obras Públicas estará facultada para realizar los trámites.

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

431 Subsidios a la producción.

432 Subsidios a la distribución.

433 Subsidios a la inversión.

434 Subsidios a la prestación de servicios públicos.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

435 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés.

436 Subsidios a la vivienda.

437 Subvenciones al consumo.

438 Subsidios a entidades federativas y municipios.

439 Otros Subsidios.

Estas Partidas Especificas serán centralizadas a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y la Tesorería Municipal.

Las disposiciones de Subsidio se entiende que serán equivalentes durante el ejercicio fiscal en curso, a no ser que haya sido estipulado en las justificaciones del presupuesto de Egresos.

4400 AYUDAS SOCIALES

441 Ayudas sociales a personas.

442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación.

443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza.

444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas.

445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro.

446 Ayudas sociales a cooperativas.

448 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros.

Este concepto se asigna a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y a la Presidencia Municipal, a través de la Tesorería Municipal, serán las encargadas de administrar el presupuesto y validar las solicitudes con cargo a esta partida. En el caso de las partidas 441 y 445, la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, estará facultada para ejercerlas. La Coordinación de Construcción de Comunidad también podrá ejercer a partida 441 para el pago de becas de coro y orquesta.

TESORERIA MUNICIPAL

447 Ayudas sociales a entidades de interés público.

Esta Partida Específica será centralizada a la Tesorería Municipal.

4500 PENSIONES Y JUBILACIONES

451 Pensiones.
452 Jubilaciones.
459 Otras pensiones y jubilaciones.

La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental por conducto de la Dirección de Recursos Humanos, será la encargada de administrar y validar el presupuesto de estas Partidas Específicas.

4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS

461 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo.
462 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo.
463 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial.
464 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras.
465 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras.
466 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras.

Estas Partidas Específicas serán centralizadas a la Tesorería Municipal.

4800 DONATIVOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

481 Donativos a Instituciones sin fines de Lucro.

Estas Partidas Específicas serán centralizadas a la Tesorería Municipal, La Coordinación de Desarrollo Económico en conjunto con la Presidencia.

482 Donativos a Entidades Federativas.
483 Donativos a Fideicomisos Privados.
484 Donativos a Fideicomisos Estatales.
485 Donativos Internacionales.

Estas Partidas Específicas serán centralizadas a la Tesorería Municipal.

4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR

491 Transferencias para gobiernos extranjeros.
492 Transferencias para organismos internacionales.
493 Transferencias para el sector privado.

Estas Partidas Específicas serán centralizadas a la Tesorería Municipal.

CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD

551 Equipo de defensa y seguridad.

Partida Específica a cargo de la Comisaría General de Seguridad Pública.

TESORERIA MUNICIPAL

5800 BIENES INMUEBLES

581 Terrenos.
582 Viviendas.
583 Edificios no residenciales.
589 Otros bienes inmuebles.

Estas Partidas Específicas serán centralizadas a Secretaría del Ayuntamiento en coordinación con la Tesorería Municipal y la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental a través de la Unidad de Patrimonio.

CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA

Capítulo a cargo de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, desglosado en las siguientes partidas.

6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

611 Edificación habitacional.
612 Edificación no habitacional.
613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.
614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización.
615 Construcción de vías de comunicación.
616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada.
617 Instalaciones y equipamiento en construcciones.
619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

Con respecto a la partida 614 por concepto de bacheo estará a cargo de la Coordinación de Servicios Municipales a través de la Dirección de Pavimentos.

6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS

621 Edificación habitacional.

622 Edificación no habitacional.

623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.

624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización.

625 Construccion de vías de comunicación.

626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada.

627 Instalaciones y equipamiento en construcciones.

629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.

6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO

631 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores a este capítulo.

632 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo.

CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

Capítulo centralizado por la Tesorería Municipal, integrado por los siguientes conceptos y Partidas Específicas.

7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.

TESORERIA MUNICIPAL

711 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas.

712 Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas.

7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL

721 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales y no financieras con fines de política económica.

722 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.

723 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.

724 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica.

725 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica.

726 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica.

727 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez.

728 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez.

729 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez.

7300 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES

731 Bonos.

732 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

733 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez.

734 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica.

735 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez.

739 Otros valores.

7400 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS

741 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.

742 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.

743 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.

744 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.

745 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica.

746 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.

747 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez.

748 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.

749 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.

7500 INVERSIONES DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS

751 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo.

752 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo.

TESORERIA MUNICIPAL

753 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial.

754 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros.

755 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros.

756 Inversiones en fideicomisos públicos financieros.

757 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas.

758 Inversiones en fideicomisos de municipios.

759 Fideicomisos de empresas privadas y particulares.

7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS

761 Depósitos a largo plazo en moneda nacional.

762 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera.

7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES

791 Contingencias por fenómenos naturales.

792 Contingencias socioeconómicas.

799 Otras Erogaciones especiales.

Con respecto a la partida 791, la Secretaría del Ayuntamiento será la encargada de Gestionar los trámites correspondientes.

CAPÍTULO 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACCIONES

Capítulo centralizado a Secretaria Particular, Secretaria General y Tesorería Municipal, esta última, será la encargada de administrar el presupuesto y validar las solicitudes con cargo a las partidas de los conceptos que a continuación se enumeran.

TESORERIA MUNICIPAL

8100 PARTICIPACIONES

811 Fondo General de Participaciones.

812 Fondo de Fomento Municipal.

813 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios.

814 Otros conceptos participables de la Federación a las Entidades Federativas.

815 Otros conceptos participables de la Federación a Municipios.

816 Convenios de Colaboración Administrativa.

8300 APORTACIONES

831 Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas.

832 Aportaciones de la Federación a Municipios.

833 Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios.

834 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social.

835 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a Entidades Federativas y Municipios.

8500 CONVENIOS

851 Convenios de Reasignación.

852 Convenios de Descentralización.

853 Otros Convenios.

CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

Capítulo centralizado por la Tesorería Municipal, quien será responsable de los gastos con cargo a las Partidas Específicas que a continuación se detallan.

9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

911 Amortización de la deuda interna con instituciones de créd to.
912 Amortización de la deuda interna con emisión de títulos y valores.
913 Amortización de arrendamientos financieros nacionales.
914 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito.
915 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales.
916 Amortización de la deuda bilateral.
917 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores.
918 Amortización de arrendamientos financieros internacionales.

9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA

921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito.
922 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores.
923 Intereses por arrendamientos financieros nacionales.
924 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito.
925 Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales.
926 Intereses de la deuda bilateral.
927 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior.
928 Intereses por arrendamientos financieros internacionales.

9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA

931 Comisiones de la deuda pública interna.
932 Comisiones de la deuda pública externa.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

941 Gastos de la deuda pública interna.

942 Gastos de la deuda pública externa.

9500 COSTO POR COBERTURAS

951 Costos por cobertura de la deuda pública interna.

952 Costos por cobertura de la deuda pública externa.

9600 APOYOS FINANCIEROS

961 Apoyos a intermediarios financieros.

962 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional.

PARTIDAS CON 2DA. AUTORIZACIÓN

A continuación se detallan las partidas con 2da. Autorización, de acuerdo al capítulo que le corresponden:

CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES

214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

Solamente para la adquisición de Tóner y cartuchos de tinta, la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, será la encargada de validar estas partidas.

215 Material impreso e información digital.

En el caso específico de Impresiones la Jefatura de Gabinete será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes destinadas a esta Partida Específica a través de la Dirección de Comunicación Social. El criterio fundamental para esta partida consiste en la homologación de la imagen institucional y la eliminación de documentos apócrifos.

2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN

231 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima.

232 Insumos textiles adquiridos como materia prima.

233 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima.

234 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima.

235 Producto químico, farmacéutico y de laboratorio adquirido como materia prima.

236 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima.

237 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima

238 Mercancías adquiridas para su comercialización.

239 Otros productos adquiridos como materia prima.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.

TESORERIA MUNICIPAL

La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes de estas Partidas Específicas.

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.

261 Combustibles, lubricantes y aditivos.

La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes destinadas a esta Partida Específica a través de las Direcciones de Conservación de Inmuebles y Mantenimiento Vehicular.

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS.

271 Vestuario y uniformes.
272 Prendas de seguridad y protección personal.
273 Artículos deportivos.
275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir.

La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental será la responsable de autorizar las requisiciones de las dependencias mediante la 2da firma para los gastos generados por este concepto.

2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

292 Refacciones y accesorios menores de edificios.
293 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.
296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.

TESORERIA MUNICIPAL

299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles.

La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes destinadas a estas Partidas Específicas a través de las Direcciones de Conservación de inmuebles y Mantenimiento Vehicular.

294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.

La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental a través de la Dirección de Innovación Gubernamental, será la encargada de administrar estas partidas.

CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

324 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental será la encargada de administrar y validar el presupuesto para todas las depercencias del H. Ayuntamiento.

325 Arrendamiento de equipo de transporte.

326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.

TESORERIA MUNICIPAL

329 Otros Arrendamientos

La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y la Tesorería Municipal serán las encargadas de administrar y validar el presupuesto para todas las dependencias del H. Ayuntamiento por estas Partidas Específicas.

3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.
332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas.
333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.
334 Servicios de capacitación.
335 Servicios de investigación científica y desarrollo.
336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión.
337 Servicios de protección y seguridad.
338 Servicios de vigilancia.
339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.

La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental será la responsable de autorizar las requisiciones de las dependencias mediante la 2da firma para los gastos generados por estas partidas. Los servicios por estos conceptos deberán ser respaldados y justificados ante la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental para su respectiva autorización en el sistema.

Es requisito indispensable el visto bueno de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental para que la Sindicatura proceda a la

TESORERÍA MUNICIPAL

elaboración de todos los contratos derivados de la prestación de servicios profesionales que se celebren con el Municipio.

En la partida 336, respecto a servicios de impresión folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo; Deberá de contar con la autorización de la Dirección de Comunicación Social, a través de la unidad de Diseño e Imagen.

3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos.
359	Servicios de jardinería y fumigación.

La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes destinadas a estas Partidas Específicas a través de las Direcciones de Conservación de inmuebles y Mantenimiento Vehicular. En el caso específico de la partida 351 también la Coordinación General de Servicios Municipales a través de la Dirección de Mejoramiento Urbano podrá ejercer esta partida sin segunda autorización de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERÍA MUNICIPAL

La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental será la encargada de administrar estas partidas a través de la Dirección de Sistemas.

3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS

371	Pasajes aéreos.
372	Pasajes terrestres.
373	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales.
374	Autotransporte.
375	Viáticos en el país.
376	Viáticos en el extranjero.
377	Gastos de instalación y traslado de menaje.
378	Servicios integrales de traslado y viáticos.
379	Otros servicios de traslado y hospedaje.

La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes destinadas para viáticos, apegados al reglamento que norma los viajes que realicen los servidores públicos del Municipio de Zapopan.

CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

511	Muebles de oficina y estantería.
512	Muebles, excepto de oficina y estantería.
513	Bienes artísticos, culturales y científicos.
514	Objetos de valor.

TESORERIA MUNICIPAL

519 Otros mobiliarios y equipos de administración.

La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a través de la Unidad de Patrimonio, será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes a estas Partidas Específicas.

515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.

La Dirección de Innovación Gubernamental y Tecnologías de la Información y la Unidad de Patrimonio serán las encargadas de administrar estas partidas.

5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

521 Equipos y aparatos audiovisuales.
522 Aparatos deportivos.
523 Cámaras fotográficas y de video.
529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo.

La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental a través de la Unidad de Patrimonio será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes a estas Partidas Específicas.

5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO

531 Equipo médico y de laboratorio.
532 Instrumental médico y de laboratorio.

5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE

541 Automóviles y camiones.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

542 Carrocerías y remolques.

543 Equipo aeroespacial.

544 Equipo ferroviario.

545 Embarcaciones.

549 Otros equipos de transporte.

La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental a través de la Unidad de Patrimonio será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes a estas Partidas Específicas.

5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

561 Maquinaria y equipo agropecuario.

562 Maquinaria y equipo industrial.

563 Maquinaria y equipo de construcción.

564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial.

565 Equipo de comunicación y telecomunicación.

566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.

567 Herramientas y máquinas herramienta.

569 Otros equipos.

La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental a través de la Unidad de Patrimonio será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes a estas Partidas Específicas.

5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS

571 Bovinos.

572 Porcinos.

573 Aves.

TESORERÍA MUNICIPAL

574	Ovinos y caprinos.
575	Peces y acuicultura.
576	Equinos.
577	Especies menores y de zoológico.
578	Árboles y plantas.
579	Otros activos biológicos.

La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental a través de la Unidad de Patrimonio será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes a estas Partidas Específicas.

5900 ACTIVOS INTANGIBLES

591	Software.
592	Patentes.
593	Marcas.
594	Derechos.
595	Concesiones.
596	Franquicias.
597	Licencias informáticas e intelectuales.
598	Licencias industriales y comerciales y otras.
599	Otros activos intangibles.

La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes a estas Partidas Específicas, éstas deberán llevar de igual manera la autorización de la Dirección de Sistema y de la Unidad de Patrimonio.

9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)

991	ADEFAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

La Tesorería Municipal será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes de esta partida

PARTIDAS DESCENTRALIZADAS

Son aquellas que pueden ejercer directamente las dependencias. A continuación se detallan las partidas descentralizadas de acuerdo a su capítulo correspondiente.

CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.

211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina.
212 Materiales y útiles de impresión y reproducción.
213 Material estadístico y geográfico.
216 Material de limpieza.
217 Materiales y útiles de enseñanza.

2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

221 Productos alimenticios para personas.
223 Utensilios para el servicio de alimentación.

2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN

235 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima.

2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN

TESORERIA MUNICIPAL

241 Productos minerales no metálicos.
242 Cemento y productos de concreto.
243 Cal, yeso y productos de yeso.
244 Madera y productos de madera.
245 Vidrio y productos de vidrio.
246 Material eléctrico y electrónico.
247 Artículos metálicos para la construcción.
248 Materiales complementarios.
249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación.

2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO

251 Productos químicos básicos.
252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos.
253 Medicinas y productos farmacéuticos.
254 Materiales, accesorios y suministros médicos.
255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.
256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados
259 Otros productos químicos.
262 Carbón y sus derivados.

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS

274 Productos textiles.

2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

291 Herramientas menores.

295 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.

3100 SERVICIOS BÁSICOS

318 Servicios postales y telegráficos.

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.

3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

346 Almacenaje, envase y embalaje.

347 Fletes y maniobras.

3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas.

3800 SERVICIOS OFICIALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

381	Gastos de ceremonial.
382	Gastos de orden social y cultural.
383	Congresos y convenciones.
384	Exposiciones
385	Gastos de representación.

3900 OTROS SERVICIOS GENERALES

392	Impuestos y Derechos.

5. ADECUACIONES PRESUPUESTALES

Para Claves Presupuestales Existentes

En el caso de adecuación con claves existentes debe utilizarse el formato de oficio de modificación presupuestal (ver anexos), donde debe especificarse la clave de origen y la clave de destino del recurso, así como el monto y la justificación del gasto. Debe contener lo descrito en las generalidades de las Políticas.

Para Nuevas Claves Presupuestales

En el caso de adecuación sin claves existente debe utilizarse el formato de oficio de creación de cadena presupuestal (ver anexos), donde debe especificarse la clave de origen y la clave de destino del recurso de manera vertical especificando cada uno de los elementos presupuestales, así como el monto y la justificación del gasto. Debe contener lo descrito en las generalidades de las Políticas.

Recalendarizaciones

En el caso de las recalendarizaciones, deberán solicitarse mediante correo electrónico al enlace presupuestal con copia al Jefe de la Unidad de Presupuesto y a la Directora de Presupuesto y Egresos, especificando la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

cadena o cadenas a recalendarizar, el monto y el mes de destino, así como la justificación del Gasto.

6. GLOSARIO

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

I. **Actividad institucional:** Son acciones sustantivas o de apoyo que realizan los ejecutores de gasto con el fin de dar cumplimiento a las actividades inherentes de sus responsabilidades y atribuciones.

II. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios de ministraciones presupuestales; las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos municipal se determinarán con los lineamientos que se emitan para tal efecto.

III. **Ahorros Presupuestarios:** Son los remanentes de recursos generados durante el periodo de vigencia del Presupuesto de Egresos, una vez que se ha ejercido el gasto al final del ejercicio.

IV. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa el pago mediante el cual se disminuye la obligación principal de los pasivos contraídos por el municipio de Zapopan.

V. **Asignaciones Presupuestales:** Son las ministraciones destinadas a las unidades ejecutoras de gasto, mediante el Presupuesto de Egresos aprobado a través de la Tesorería

VI. **ASF:** La Auditoria Superior de la Federación

VII. **ASEJ:** La Auditoría Superior del Estado de Jalisco

VIII. **Ayudas:** Son transferencias y aportaciones de recursos públicos otorgadas por el Gobierno Municipal, a través de las Unidades Ejecutoras de Gasto a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales

IX. **Clasificaciones del Presupuesto:** Son las categorías establecidas por el CONAC para la clasificación del gasto, con el fin de sistematizar la orientación de los Recursos Públicos, registrar y analizar la estructura del

TESORERIA MUNICIPAL

Gasto Público, conforme a las disposiciones en vigor de la contabilidad gubernamental

X. **Clasificación Administrativa:** Aquella que tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos

XI. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Son las transacciones públicas que generan gastos presentándolos en Gasto Corriente, Gasto de Capital, Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos

XII. **Clasificación Funcional:** Agrupa el Gasto Público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población, permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos

XIII. **Clasificación Programática:** Ordena el Presupuesto de Egresos con la relación que tienen las erogaciones con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto

XIV. **Clasificador:** El Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública municipal que permite registrar los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros

XV. **Clave presupuestaria:** Es una clave alfanumérica que ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para determinar la aplicación del gasto y permite ubicar la utilización de los recursos públicos con los diferentes tipos de clasificaciones

XVI. **Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental (CGAIG):** Tiene como objetivo impulsar el desarrollo de la Administración Pública Municipal mediante las diversas metodologías y modelos de gestión para la innovación y mejora de sistemas, optimización de recursos y procesos que permitan un eficiente desempeño, además de proporcionar servicios de calidad a la ciudadanía

TESORERIA MUNICIPAL

XVII. **Coordinación General de Construcción de la Comunidad (CGCC),** Se encarga de agrupar acciones para detonar el uso del espacio público y la reconstrucción del tejido social a través de la cultura, el deporte, la recreación y la salud.

XVIII. **Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad (CGDECD):** Es la dependencia que coordina las acciones de atracción de inversión y de reducción de la pobreza, para apostar por el desarrollo económico mediante la construcción de oportunidades.

XIX. **Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad (CGGIC):** Se encarga de asumir la tarea de recuperar la grandeza de la ciudad con orden y visión a futuro, anteponiendo el interés público por encima del privado.

XX. **Coordinación General de Servicios Municipales (CGSM):** Es la dependencia que tiene por objeto promover y ejecutar la prestación de los servicios públicos del Municipio.

XXI. **Comisaría General de Seguridad Pública (CGSP):** Organiza, establece y ejecuta las medidas que garanticen la seguridad de la población y del territorio municipal.

XXII. **CONAC**: Consejo Nacional de Armonización Contable.

XXIII. **Contraloría:** La Contraloría Ciudadana es la dependencia interna de control, encargada de medir y supervisar que la gestión de las dependencias municipales de Zapopan se apeguen a las disposiciones normativas aplicables, así como a los presupuestos autorizados; cuidando que esta gestión facilite la transparencia y la rendición de cuentas.

XXIV. Convenios de Desempeño para Resultados: Es el documento mediante el cual se comprometen las Unidades Ejecutoras de Gasto con el Presidente Municipal para cumplir con las metas programáticas, en los cuales se firma un pacto de resultados entre ambas partes por medio de los programas presupuestarias de las dependencias. Lo anterior, derivado de los resultados y desempeño de los avances de los programas y políticas públicas formulados para un ejercicio fiscal, como parte del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

XXV. **Cuenta Pública:** Cuenta Pública Municipal.

XXVI. **Déficit Presupuestario:** Corresponde al financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

XXVII. **Disponibilidad Presupuestaria:** Son los Recursos Públicos del Presupuesto de Egresos de los que disponen las Unidades Ejecutoras del Gasto conforme a las ministraciones de los mismos, hasta que son devengados.

XXVIII. **Economías:** Remanentes de recursos no devengados del presupuesto.

XXIX. **Estructura Programática**: El conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Municipal de Desarrollo

XXX. **Fondos de Aportaciones Federales:** Son los recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISIM) provenientes del Ramo Feceral Presupuestario 33.

XXXI. **Gasto total:** Totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos y adicionales que se tuvieran durante el ejercicio fiscal.

XXXII. **Gasto programable:** Son las erogaciones municipales que se determinan en cumplimiento de las atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

XXXIII. **Gasto No Programable:** Son las erogaciones del Gobierno Municipal de Zapopan que derivan del cumplimiento de obligaciones legales, institucionales y compromisos financieros que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

XXXIV. **Gobierno Estatal:** Gobierno del Estado de Jalisco.

XXXV. **Gobierno Federal:** Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos.

XXXVI. **Gobierno Municipal:** Gobierno Municipal de Zapopan.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.

TESORERIA MUNICIPAL

XXXVII. **Impacto Presupuestal**: Es el costo que generaría para el erario la aplicación de nuevas leyes, decretos, reglamentos, convenios y demás documentos que deba suscribir el municipio.

XXXVIII. **Indicadores:** Es la expresión cuantitativa que proporciona un medio para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores de eficiencia, eficacia, economía, calidad y honradez se vinculan a lo estipulado en el artículo 134 constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

XXXIX. **Ingresos excedentes:** Son los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos.

XL. **Ingresos propios:** Recursos de naturaleza municipal estipulados en la Ley de Ingresos: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones de mejora.

XLI. **Jefatura de Gabinete:** Es la instancia institucional para acordar, presentar avances sistemáticos y rendir informes, relativos a las coordinaciones.

XLII. **Ley de Ingresos:** Es la normatividad que regula la Ley de Ingresos del municipio para el ejercicio fiscal 2021.

XLIII. **Organismos Públicos Descentralizados:** Los OPDS que forman parte del municipio son: Instituto de las Consejo Municipal del Deporte (COMUDE), Sistema Integral de la Familia (DIF municipal) y Servicios de Salud (Hospital municipal), Instituto de la Mujer.

XLIV. **Participaciones:** Son recursos que provienen de las participaciones estatales y federales que estipula la Ley de Coordinación Fiscal en función de Ramo Presupuestario 28.

XLV. **Presidencia Municipal:** Presidencia del Municipio de Zapopan.

XLVI. **Presupuesto de Egresos:** El Presupuesto de Egresos del municipio para el ejercicio fiscal correspondiente, incluyendo el decreto, los anexos y tomos.

XLVII. **Regidores:** Son los representantes populares de los distintos partidos políticos que integran Ayuntamiento de Zapopan.

XLVIII. **Reglas de operación:** Las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz y oportuna de los recursos públicos.

XLIX. **Remuneraciones:** La retribución económica que corresponda a los servidores públicos por concepto de percepciones.

L. **Secretaria del Ayuntamiento:** La Secretaría, revisa la normatividad, funciones y los asuntos de Presidencia.

LI. **Secretaría Particular:** Es la instancia que auxilia las labores de la Presidencia municipal.

LII. **Sindicatura:** Es la oficina encargada de representar legalmente al Municipio en los contratos y convenios que suscriba, en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, en los litigios de los que sea parte, así como procurar y defender los intereses municipales.

LIII. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

LIV. **Suficiencia Presupuestaria**: Es la capacidad de Recursos Públicos que tiene una Unidad Ejecutora del Gasto en función de las Asignaciones Presupuestales autorizadas en el Presupuesto.

LV. **Tesorería:** La Tesorería Municipal, es la dependencia encargada de la Hacienda Pública del Municipio a través de sus diversas direcciones y unidades que la integran.

LVI. **Unidades Ejecutoras de Gasto:** Son las Coordinaciones Generales la Comisaría General de Seguridad Pública; La Tesorería Municipal; Contraloría; Secretaría del Ayuntamiento; Sindicatura; Dirección de Obra Pública e Infraestructura, Jefatura de Gabinete y Presidencia.

LVII. **Subejercicio de Gasto**: Son las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario de presupuesto.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.

TESORERIA MUNICIPAL

LVIII. **Subsidios:** Corresponde asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general;

LIX. **Transferencias:** Asignaciones de recursos para sufragar los gastos de operación y de capital, incluyendo el déficit de operación y los gastos de administración asociados al otorgamiento de subsidios, así como las asignaciones para el apoyo de programas de las entidades vinculados con operaciones de inversión financiera o para el pago de intereses, comisiones y gastos, derivados de créditos contratados en moneda nacional o extranjera;

LX. **Unidad responsable**: área administrativa que está obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en la estructura programática autorizada y/o Unidad Ejecutora del Gasto.

7. ANEXOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

Oficio Número: XXXXX
Asunto: Solicitud de Modificación Presupuestal
Zapopan, Jalisco a 06 de Enero de 2022

Mtra. Adriana Romo López.
Tesorera Municipal.
P r e s e n t e.

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle su apoyo para que sean realizadas las siguientes adecuaciones presupuestales.

Clave Presupuestal	Origen	Destino	Monto
	1004-221-E-0754-13-3-97-61401-2-517-43	1004-221-E-0812-13-3-97-61401-2-117-21	$ 100,000.00
	1004-221-E-0844-13-3-97-61401-2-617-14	1004-221-E-0844-13-3-97-61401-2-617-21	$ 25,000.00

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a la activicad de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención brindada al presente, quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

Atentamente.

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

"2022, Año de xxxxx".

XXXXXXXXXXXX.

XXXXXXXXXX.

C.c.p. Archivo.

Oficio Número: XXXXX

TESORERIA MUNICIPAL

Asunto: XXXXXXXXXXX
Zapopan, Jalisco a XX de Enero de 2022

Mtra. Adriana Romo López.
Tesorera Municipal.
P r e s e n t e.

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle su apoyo para que sea creada y realizada la siguiente adecuación presupuestal.

	Origen	Destino	
Clave Presupuestal	0502-172-4-6-17-20-09-N-024-929-91-1-21401-1101-19-13-3 (EJEMPLO)	UNIDAD EJECUTORA	0707
		SUB-FUNCION	XXX
		EJE	X
		PROGRAMA PMD	X
		OBJETIVO ODZ	XX
		ESTRATEGIA	XX
		PROGRAMA PRESUPUESTARIO	XX
		PROGRAMA CONAC	X
		COMPONENTE	XXX
		ACTIVIDAD	XXX
		BENEFICIARIO	91
		TIPO DE GASTO	1
		PARTIDA ESPECIFICA	XXXXX
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO ANUAL	1101
		AÑO FUENTE FINANCIAMIENTO	20
		TERRITORIO	XX
		GÉNERO	X
Monto	$ XXX	$ XXX	

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a la actividad de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención brindada al presente, quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

Atentamente.
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

XXXXXXXXXXXXX.
XXXXXXXXXX.

C.c.p. Archivo.

TESORERIA MUNICIPAL

NINGÚN GASTO PODRÁ EFECTUARSE SIN QUE EXISTA PAPTIDA EXPPESA DEL GASTO PÚBLICO QUE LA AUTORICE. TODA EROGACIÓN DEBERÁ AJUSTARSE ESTRICTAMENTE AL TEXTO DE LA PARTIDA QUE RECIBA EL CARGO. EN LOS CASOS DE DUDA, LA TESORERA MUNICIPAL RESOLVERÁ LO CONVENIENTE.

ATENTAMENTE

Mtra. Adriana Romo López
TESORERA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

Anexo XVII) Manual de Contabilidad Gubernamental

Gobierno de
Zapopan

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL

https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/contabilidad-gubernamental/normatividad-conac/



Presidente Municipal Juan José Frangie Saade

ri a

Regidor y Síndico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidor Omar Antonio Borboa Becerra

Regidora Dulce Sarahí Cortés Vite

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Melina Alatorre Núnez

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Regidora Nancy Naral González Ramírez

Regidor Fabian Aceves Dávalos

Regidora Cindy Blanco Ochoa

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidor Alberto Uribe Camacho

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Av. Prolongación Laureles 300. Col. Tepeyac, C.P. 45150. Responsables de la publicación, Lic. Juan José Frangie Saade, Presidente Municipal, Mtra. Graciela de Obaldía Escalante, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640.